

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS**



**LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA INVERSIONES ROBLE DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN
Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO (A)
EN CIENCIAS JURÍDICAS
PRESENTADO POR:**

**ELENA GUADALUPE CARDOZA DE ESPINOZA
MARTA ROXANA MUÑOZ DE ARAGÓN
LUIS ALBERTO ZEPEDA ORTIZ**

**DOCENTE ASESOR:
LIC. MIGUEL ÁNGEL PAREDES BERMUDEZ**

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, JULIO DE 2017

TRIBUNAL CALIFICADOR

**DR. JOSÉ MIGUEL VÁSQUEZ LÓPEZ
(PRESIDENTE)**

**LICDA. ALMA DINORA AGUIRRE
(SECRETARIA)**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL PAREDES BERMÚDEZ
(VOCAL)**

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Msc. Roger Armando Arias Alvarado
RECTOR**

**Dr. Manuel de Jesús Joya Ábrego
VICERRECTOR ACADÉMICO**

**Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Lic. Cristóbal Hernán Ríos Benítez
SECRETARIO GENERAL**

**Lic. Rafael Humberto Peña Marín
FISCAL GENERAL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

**Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA**

**Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO**

**Msc. Juan José Castro Galdámez
SECRETARIO**

**Lic. René Mauricio Mejía Méndez
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**Lic. Miguel Ángel Paredes Bermúdez
DIRECTOR DE PROCESOS DE GRADUACIÓN**

**Licda. María Magdalena Morales
COORDINADORA DE PROCESOS DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA
DE CIENCIAS JURÍDICAS**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | i |
| CAPÍTULO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ÉTICA EMPRESARIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL | 1 |
| 1.1. Antecedentes históricos de la Ética | 1 |
| 1.1.1. La Ética en la Antigua Grecia | 1 |
| 1.1.2. La Ética en la Edad Media | 7 |
| 1.1.3. La Ética en la Edad Moderna | 8 |
| 1.2. Surgimiento y desarrollo de la Ética Empresarial | 10 |
| 1.3. Antecedentes históricos de la Responsabilidad Social Empresarial | 16 |
| 1.4. Contexto histórico del origen y la evolución de la Responsabilidad Social Empresarial en El Salvador | 24 |
| CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO DOCTRINAL DE LA ÉTICA EMPRESARIAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL | 33 |
| 2.1. Ética | 33 |
| 2.1.1. Origen etimológico y definición | 33 |
| 2.1.2. Importancia de la Ética | 36 |
| 2.1.3. Clasificación de la Ética | 37 |
| 2.1.4. Principios generales de la Ética | 48 |
| 2.2. Ética Empresarial | 53 |

| | |
|--|-----------|
| 2.2.1. Concepto de Ética Empresarial | 53 |
| 2.2.2. Niveles de la Ética Empresarial | 56 |
| 2.2.3. Dimensiones de la Ética Empresarial..... | 59 |
| 2.2.4. Ventajas de la Ética Empresarial | 62 |
| 2.3. Responsabilidad Social Empresarial | 64 |
| 2.3.1. Conceptualización de la Responsabilidad Social Empresarial..... | 64 |
| 2.3.2. Naturaleza de la Responsabilidad Social Empresarial | 68 |
| 2.3.3. Principios de la Responsabilidad Social Empresarial | 69 |
| 2.3.4. Elementos de la Responsabilidad Social Empresarial | 72 |
| CAPÍTULO III. ANÁLISIS DEL CASO DE LA RESIDENCIAL “SIERRA VERDE” EN SANTO TOMÁS RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL APLICADA AL MEDIO AMBIENTE | 83 |
| 3.1. Situación político administrativa y poblacional del municipio de Santo Tomás | 83 |
| 3.1.1. Situación político administrativa del municipio de Santo Tomás..... | 83 |
| 3.1.2. Aspecto poblacional del municipio de Santo Tomás | 84 |
| 3.1.3. Tipo de bosque y suelo en Santo Tomás..... | 86 |
| 3.2. Aspectos políticos alrededor de la construcción del proyecto 94 | |
| 3.2.1. Acciones de la municipalidad en relación al terreno donde se desarrolló la construcción..... | 94 |
| 3.2.2. Cambio de partido político al mando de la municipalidad | 96 |

| | |
|---|------------|
| 3.2.3. Aprobación del permiso ambiental | 97 |
| 3.3. Acciones de Responsabilidad Social Empresarial que se atribuye Inversiones Roble en relación a la construcción de su proyecto Residencial “Sierra Verde” | 99 |
| 3.3.1. Situación actual de la zona donde se construyó la Residencial “Sierra Verde” | 99 |
| 3.3.2. Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial realizadas por Inversiones Roble después de la construcción de la Residencial “Sierra Verde” | 101 |
| 3.3.3. Instituciones encargadas de promover y verificar la realización de la Responsabilidad Social Empresarial en El Salvador | 108 |
| CAPÍTULO IV. CONTEXTO JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN SU ENFOQUE AMBIENTAL..... | 112 |
| 4.1. Legislación nacional en la que se enmarca la Responsabilidad Social Empresarial con enfoque ambiental | 114 |
| 4.1.1. Constitución de la República | 114 |
| 4.1.2. Ley del Medio Ambiente | 117 |
| 4.3. Instrumentos internacionales sobre Responsabilidad Social Empresarial con enfoque ambiental | 121 |
| 4.3.1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972)..... | 122 |
| 4.3.2. Informe de Brundtland (1987) | 123 |
| 4.3.3. Cumbre de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992) | 124 |

| | |
|--|------------|
| 4.3.4. Conferencia sobre el calentamiento global (1997)..... | 125 |
| 4.3.5. Pacto Global de las Naciones Unidas (1999)..... | 126 |
| 4.3.6. Libro Verde de la Unión Europea (2000) | 127 |
| 4.3.7. Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre responsabilidad social de la empresa (2003)..... | 129 |
| 4.3.8. Normas ISO 26000 (2010) | 130 |
| 4.4. Derecho comparado | 133 |
| 4.4.1. Costa Rica | 133 |
| 4.4.2. México | 135 |
| 4.4.3. España..... | 137 |
| CAPÍTULO V. MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN SU ENFOQUE AMBIENTAL | 145 |
| 5.1. Necesidad de la participación del Estado en la promoción, aplicación y verificación de la Responsabilidad Social Empresarial | 145 |
| 5.2. Fundamento Constitucional que permite la creación de una Ley de Responsabilidad Social Empresarial | 147 |
| 5.3. Objeto de la Ley de Responsabilidad Social Empresarial..... | 151 |
| 5.4. Ente gubernamental encargado de la promoción, aplicación y verificación de Responsabilidad Social Empresarial | 151 |
| 5.5. Criterios para verificar verdaderas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial..... | 153 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 155 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 159 |

RESUMEN

Se presentan los antecedentes históricos de la Ética, partiendo desde la Antigua Grecia, abordando los autores más destacados y sus aportes más significativos, para luego ubicar el surgimiento de la Ética Empresarial y de la Responsabilidad Social Empresarial, tanto como a nivel internacional, así como también a nivel local y nacional. Posteriormente se presentarán los aspectos doctrinarios más sobresalientes que nutren las diversas posturas de la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social Empresarial, asimismo los diferentes elementos que conforman los temas abordados, sus definiciones y demás rasgos que resultarán de interés para el desarrollo de los capítulos posteriores.

Como resultado de la investigación, en la que se tomó un caso en particular para abordar la importancia y la realidad de la Responsabilidad Social Empresarial, que en concreto fue el caso de la Residencial Sierra Verde en Santo Tomás, se expondrá que actualmente en El Salvador no existe una verdadera aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial, en gran parte porque no se ha comprendido la verdadera esencia de esta figura.

Se abordará el contexto jurídico en el que se puede enmarcar la Responsabilidad Social Empresarial, respetando la jerarquía clásica de las normas en la que se parte de la Constitución. También se hará una breve revisión de los diversos instrumentos internacionales en los que se trata el tema abordado. Finalmente se presentan una serie de criterios con los que se busca basar la proposición de medidas propositivas para la solución del problema abordado.

SIGLAS

| | |
|----------|--|
| RSE | Responsabilidad Social Empresarial |
| MARN | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| EIA | Estudio de Impacto Ambiental |
| PMA | Programa de Manejo Ambiental |
| AVEX | Área Verde Externa |
| ZPA | Zona de Protección Ambiental |
| AMSS | Área Metropolitana de San Salvador |
| DIGESTYC | Dirección General de Estadísticas y Censos |
| CASALCO | Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción |
| ANEP | Asociación Nacional de la Empresa Privada |
| ENADE | Encuentro Nacional de la Empresa Privada |
| FUNDEMAS | Fundación Empresarial para la Acción Social |
| FUSADES | Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social |
| PDDH | Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos |
| LMA | Ley de Medio Ambiente |
| CP | Código Penal |
| FAO | Food and Agriculture Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) |
| UNESCO | United Nations Educational, Scientific and Culture Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) |
| UNEP | United Nations Environment Programme (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) |

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se aborda el tema “La Responsabilidad Social Empresarial de la Empresa Constructora Inversiones Roble dirigida a la protección y conservación del medio ambiente”, con el propósito de dar a conocer la importancia de la Responsabilidad Social Empresarial y como esta puede contribuir a reducir los daños causados por las empresas en su accionar, especialmente en el sector construcción, tomando como ejemplo el caso de la construcción de la Residencial Sierra Verde en el municipio de Santo Tomás.

A la fecha no existe una investigación especial sobre la Responsabilidad Social Empresarial y sus alcances en el medio ambiente para la conservación del mismo, ya que el tema es hasta cierto punto novedoso y no ha despertado el interés intelectual y académico de estudiantes o profesionales de la sociedad a gran escala, cuando su aplicación vendría a resultar imprescindible en tiempos de una evidente degradación ambiental. Es por eso que resulta particularmente urgente investigar un tema con gran impacto social, con el que además, se pretende poner de manifiesto, como actualmente en El Salvador, la Responsabilidad Social Empresarial está siendo mal interpretada por los sujetos garantes de su aplicación.

Ésta investigación es de gran utilidad porque se instará al Estado, en sus dependencias respectivas, a que emita una ley enfocada a la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial, para que ésta, pueda aplicarse de manera correcta y con verdaderos beneficios para la sociedad y empiece a tener control y vigilancia sobre su aplicación. Además se tiene la visión de dejar sentado un precedente que sirva a investigaciones futuras que versen sobre estos temas económicos y ambientales.

De tal manera, para efectos de establecer de forma concisa la problemática abordada, se redactó el problema de investigación de la siguiente manera: “¿Cuáles han sido las prácticas de responsabilidad social empresarial realizadas por la empresa Inversiones Roble dirigidas a contrarrestar el daño ambiental ocasionado por la construcción del proyecto habitacional Sierra Verde en el municipio de Santo Tomás? Dentro del cual se identifican como unidades de análisis a Inversiones Roble, el municipio de Santo Tomás, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la población afectada y de forma secundaria algunas asociaciones en cuanto a su participación en la denuncia de los daños causados.

De manera preliminar se establecieron las siguientes hipótesis con el fin de dar una respuesta anticipada al problema que se ha seleccionado y las cuales se pretenden comprobar con la investigación. Como hipótesis general la falta ética en las actividades por parte de la empresa constructora Inversiones Robles que ha generado deforestación por la construcción del complejo habitacional Residencial Sierra Verde, sin que se hayan empleado verdaderas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial que contrarresten el daño causado.

Subsecuentemente se enunciaron hipótesis específicas entre las cuales se tienen: a menor grado de una Ética Empresarial mayor es el número de empresa con prácticas irresponsables en detrimento del medio ambiente; a mayor daño ambiental en Santo Tomas menor será la calidad de vida de la población aledaña; la deforestación realizada en Santo Tomas por la construcción del complejo habitacional Residencial Sierra Verde generará mayor escases del recurso hídrico en el municipio; la Responsabilidad Social Empresarial asumida como estrategia de la ética en los negocios permite a

las empresas ser sostenibles a futuro; y finalmente, la falta de involucramiento del Estado en la promoción y fomento de la Responsabilidad Social Empresarial minimiza la práctica de esta en beneficio de la sociedad.

Para llevar a cabo la investigación se recurrió a la metodología de investigación empírica sociológica, la cual permitió obtener la información respectiva a las causas que dieron origen y desarrollaron el problema objeto de la investigación, a través de técnicas como la entrevista y la observación, demostrando así la transcendencia de la teoría en un ambiente real.

De igual forma, esa metodología permitió el alcance de los objetivos planteados, los cuales fueron: realizar un estudio Ético Jurídico de las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial implementada por la Empresa Constructora Inversiones Roble entorno a la construcción del complejo habitacional Sierra Verde que permita identificar su aporte a la protección y preservación de los recursos forestales; y proponer medidas que impliquen una mayor participación del Estado en la promoción de la Responsabilidad Social Empresarial como garante de los derechos fundamentales de las personas, tomando como ejemplo modelos internacionales.

Dentro del desarrollo capitular, se expone en el primer capítulo titulado Antecedentes Históricos de la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social Empresarial, el origen y surgimiento de ambos conceptos, así como el desarrollo que ha tenido a lo largo de la historia desde los sectores más antiguos de la humanidad, así como también en El Salvador.

En el capítulo segundo, se abarca el marco teórico doctrinal de la Ética y la Responsabilidad Social Empresarial, donde específicamente se trata el origen

etimológico de cada uno, haciéndose distinción entre este concepto, el de Ética y Ética Empresarial, así como también la conceptualización, clasificación, principios y elementos de dichos términos.

Seguidamente el capítulo tercero contiene el análisis del caso en concreto de esta investigación, desarrollándose en él la situación político administrativa del municipio de Santo Tomas, así también aspectos medioambientales de su territorio. El papel que jugó el gobierno local en aquel momento para autorizar la construcción de la residencial Sierra Verde. Se analiza también lo relacionado al permiso ambiental otorgado por el MARN y hasta qué punto la constructora respeto la vigencia que ese permiso concedía, finalmente se estudian las acciones de responsabilidad social empresarial que se atribuye inversiones roble y si estas pueden ser consideradas como tales.

En el cuarto capítulo se aborda el conjunto de cuerpos normativos vinculantes y no vinculantes en los que se encuentra presente el tema de la Responsabilidad Social Empresarial, ya sea de forma explícita o tácita. Asimismo se hace un análisis partiendo de la Constitución de la República de El Salvador, de las disposiciones en las que puede ampararse la figura de la Responsabilidad Social Empresarial, encontrando que esta puede llegar a ser una figura normada, como ya ha pasado en algunos países que se han expuesto en el apartado del Derecho Comparado.

En el quinto y último capítulo, que tiene un carácter propositivo, se desarrollan las Medidas Estratégicas para asegurar el Cumplimiento de La Responsabilidad Social Empresarial en su Enfoque Ambiental, donde se aborda la necesidad de políticas públicas dirigidas a la promoción y cumplimiento de esta, así como también la aplicación inadecuada que ha tenido en el país.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ÉTICA EMPRESARIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

En este capítulo se presenta los orígenes de la Ética, para luego ubicar el origen de la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social Empresarial. El contenido es el siguiente: Antecedentes históricos de la Ética. La Ética en la Antigua Grecia. La Ética en la Edad Media. La Ética en la Edad Moderna. Surgimiento y desarrollo de la Ética Empresarial. Antecedentes históricos de la Responsabilidad Social Empresarial. Contexto histórico del origen y la evolución de la Responsabilidad Social Empresarial en El Salvador.

1.1. Antecedentes históricos de la Ética

1.1.1. La Ética en la Antigua Grecia

Desde tiempos antiguos, los seres humanos al vivir en sociedad y al relacionarse unos con otros, se han preguntado por lo que es bueno y malo, por lo que debe o no hacerse¹. Desde el antiguo Egipto, se puede notar la preocupación del ser humano en cuanto a lo bueno o malo de sus acciones e incluso, su preocupación más grande el futuro de su paso más allá de la muerte, esto plasmado en los conjuros que colocaban en las tumbas del fallecido². Se encuentra también en los diez mandamientos de Moisés, donde establece las reglas de conducta buenas y malas, para los israelitas.

En la antigua Grecia, podemos encontrar todo un sistema de pensamiento,

¹ María Aracely García y María de los Ángeles García, "La Ética en la Educación Superior" (tesis de grado, Universidad de El Salvador, 2010), 13.

² Wallis Budge, *El Libro Egipcio de los Muertos*, (Editorial Moros, 2014), 6.

desarrollado a través de escuelas, que incluso ahora trascienden a la actualidad en diversas disciplinas como el derecho, la filosofía, la ciencias políticas³. Dichas concepciones, estaban fielmente relacionadas con lo religioso. Es decir, se trataba de un trinomio compuesto de moral-política-dioses.

De acuerdo a diferentes estudios, la ética griega se puede englobar desde Sócrates a Epicuro, inclusive y a los fundadores del estoicismo griego Zenón de Citio ((334-262), Cleantes (331-232) y Crisipo (c. 280-c. 206)⁴. Pero quienes son considerados como los representantes más influyentes de la Ética griega son Sócrates, Platón y Aristóteles.

1.1.1.1. Los Sofistas y Sócrates

Los Sofistas fueron maestros de la antigua Grecia, enseñaban a los aristócratas de aquella época y eran muy persuasivos para hablar, hay que mencionar que ellos se desenvuelven a la par de un ambiente de grandes logros para los ciudadanos atenienses libres, que podían participar en el espacio público sin importar la familia de origen o fortuna de su patrimonio. Los sofistas presentan el bien y el mal como una postura que se va desarrollando de acuerdo a los intereses particulares, válidos para cada individuo⁵. Sus principales representante Hippias de Elis, Gorgias de Leontini y Protágoras de Abdera.

Se puede observar como Sócrates, en uno de los diálogos que dedica a Platón,

³ Karl Christian Krause, *Idea de la humanidad para la vida*, (Madrid: Ediciones Folio, 1996), 170.

⁴ Peter Singer, *Compendio de Ética*, (1995), 184.

⁵ Paola Costa P, *Nietzsche y la valoración de los Sofistas genuinos representantes del espíritu Griego*, (tesis de grado, Universidad de Chile, 2016), 11.

desarrolla su concepción de lo que es un sofista, haciendo alusión a Protágoras. Exclama que, un sofista es una persona hábil y elocuente, de la que se debe tener cuidado⁶. Según Protágoras, “el hombre es la medida de todas las cosas, de las que son en cuanto que son y de las que no son en cuanto que no son”, es decir, visto el hombre como un ser individual, existirían diversas medidas para las cosas tantas como hombres existen, por lo que la verdad es relativa a cada quien.

La principal postura de Sócrates era el hecho que nunca nadie había visto a los dioses, lo cual implicaba un problema porque resulta muy difícil comprobar de alguna manera su existencia. Por lo tanto explica el relativismo moral, en cuanto a que las normas son un pacto de los hombres que viven una sociedad determinada, por lo cual el sometimiento de su acuerdo será de ellos así como su modificación, dando a relucir que es por esto que diferentes sociedades tienen diferentes leyes.

Sócrates se opuso a los sofistas, su posición filosófica se puede encontrar en los Diálogos de Platón. Se basaba prácticamente en “conócete a ti mismo” y en “yo solo sé que no sé nada”. La virtud es conocimiento y al tener conocimiento la gente sabe que es la virtud, entonces la acción moralmente buena se fundamenta en el conocimiento del bien, que al poseerlo, dirigirá las acciones del individuo de acuerdo a la virtud. Sus enseñanzas fueron conocidas por Platón y Aristóteles. Su visión de ética es racionalista, a juicio de Sócrates las malas acciones se deben únicamente a la ignorancia y no hay nadie que sea malo por su propia voluntad⁷.

⁶ Patricio Azcarate, *Obras Completas de Platón*, (Madrid: Medina y Navarro Editores, Tomo II, 1871), 20.

⁷ Gerardo Céspedes, *La ética en Sócrates, Platón, Aristóteles y la filosofía de los cínicos*, (Medellín: Corporación Universitaria Remington, 2011). Disponible en el sitio: <http://www.eticacur.blogspot.com/2011/11/relatoria-clase-de-martes-15-noviembre-2011>

1.1.1.2. Platón

Platón fue alumno de Sócrates, en sus diálogos muestra el juicio que se sigue para ejecutar a Sócrates por el delito de corromper a la juventud. Y aunque ninguno de sus escritos filosóficos aborda el tema de la ética como punto central, podemos encontrarla inmersa, ya que la mayoría de sus diálogos se comienza con la interrogante acerca de la virtud en general o particular, nos muestra el interés del estudio del comportamiento humano.

Su concepción de la ciudad es ideal, pues sostiene que es necesario que el hombre se aleje de sus necesidades materiales y pase a un estado de desarrollo completo de su personalidad de acuerdo con las partes más elevadas de su alma con el fin de alcanzar una felicidad en armonía con su vida, puesto que la conducta moralmente buena es aquella que persigue alcanzar la felicidad, la cual se logra a través de la práctica de la virtud, la cual se fundamenta en el conocimiento.

Para Platón la Ética se representa a través del alma, la cual se compone de tres elementos: intelecto, voluntad y emoción. Cada uno posee una virtud determinada en la persona buena. El intelecto ha de ser el soberano, la voluntad figuraría en segundo lugar y las emociones en el tercer estrato, sujetas al intelecto y a la voluntad. La persona justa, cuya vida está guiada por este orden, es por lo tanto una persona buena⁸.

Si la justicia en la ciudad reside en lo que cada sociedad haga lo que se debe hacer, la justicia en el hombre residirá en lo que su alma debe hacer. El alma está unida temporalmente al cuerpo. En él, la idea de Sócrates se va

⁸ Platón, *Diálogos, IV República* (Editorial Gredos, 1988), 184.

separando, pero mantiene sus pensamientos originales y acepta la posición socrática entre virtud y conocimiento⁹.

1.1.1.3. Aristóteles

Es considerado uno de los filósofos más importantes de todos los tiempos y ha sido uno de los pilares de la filosofía occidental. Su ética se considera como material y teleológica, pues parte de la creencia de que toda actividad humana debe atender a un fin que es el bien de tal actividad. Aunque la ética es una moral práctica, no significa que toda práctica sea una actividad moral. Postula que actividades como el arte y técnicas pueden tender a un fin, pero no tienen que ser morales. El desarrolla con estas dos prácticas lo que conoce como "virtudes dianoéticas"¹⁰.

Según Aristóteles, existen tantos fines como prácticas, pero si dentro de ellos existe alguno que el hombre deseara por sí mismo y por sobre encima del demás, ese debería ser el fin o bien último. Su ética gira entorno a la Felicidad, pero también en la virtud, ya que este es el medio por excelencia para alcanzar la felicidad.

La felicidad es para él el ejercicio perfecto de la actividad propia del hombre. Tal actividad no es otra que la actividad del alma que para que sea perfecta

⁹ *Ibid.* 455.

¹⁰ Aristóteles, "Ética a Nicómaco", (Proyecto Espartaco), Libro VI. Existen dos clases de virtudes: virtudes éticas y virtudes dianoéticas. Ambas expresan la excelencia del hombre y su consecución produce la felicidad, ya que ésta última es "la actividad del hombre conforme a la virtud". Las virtudes éticas son adquiridas a través de la costumbre o el hábito y consisten, fundamentalmente, en el dominio de la parte irracional del alma (sensitiva) y regular las relaciones entre los hombres. Las virtudes éticas más importantes son: la fortaleza, la templanza, la justicia. Las virtudes dianoéticas corresponden con la parte racional del hombre, siendo, por ello, propias del intelecto (nous) o del pensamiento (nóesis). Su origen no es innato, sino que deben ser aprendidas a través de la educación o la enseñanza. Las principales virtudes dianoéticas son la inteligencia (sabiduría) y la prudencia.

debe ser acompañada por todas las virtudes. En la *Ética a Nicómaco*, Aristóteles afirma que la actividad más propia del hombre y la que mayor satisfacción le provoca es la contemplación teórica lo cual es la sabiduría.

La virtud para él, se aleja del pensamiento socrático, que los asocia al conocimiento, Aristóteles lo asocia a la disposición del alma: "No basta que la acción tenga un carácter determinado para que la conducta sea justa o buena; es preciso también que el hombre actúe de un modo determinado ante todo, que actúe a sabiendas; en segundo lugar, que proceda en razón de una decisión consciente y que prefiera esa acción por sí misma; finalmente, que actúe desde una posición firme e inquebrantable"¹¹. La virtud se adquiere entonces, con el ejercicio y el hábito, por ejemplo para que un hombre sea justo, debe practicar la justicia. Nadie se hace justo por naturaleza ni tampoco resulta suficiente la enseñanza.

1.1.1.4. Epicuro de Samos

Para él la conducta moralmente buena es aquella que busca la felicidad mediante el placer. Pero, a aquel placer que no turba el alma ni da dolor al cuerpo. La conducta moralmente buena, consiste entonces, en gozar el placer de vivir, saber discernir lo que es valioso y compartir en la amistad tanto la vida como el conocimiento¹².

1.1.1.5. Lucio Séneca

La conducta moralmente buena consiste en la búsqueda de la felicidad

¹¹ *Ibíd.*

¹² Epicuro, *Carta a Meneceo*. Disponible en:
http://www.medicinayarte.com/img/biblioteca_virtual_publica_epicurocarta_a_meneceo.pdf

mediante la paz y la tranquilidad del alma, no mediante los placeres. Hay que vivir conforme a la naturaleza¹³. Es considerado este pensamiento dentro del estoicismo, el cual sugiere que existe un orden universal que debe respetarse.

1.1.2. La Ética en la Edad Media

Abordar el pensamiento que se tenía en la época medieval remite a las ideas desarrolladas por los denominados padres de la iglesia católica, quienes redactan sus escritos entre el siglo II y IV, los cuales a su vez eran maestros de la doctrina católica. Su principal objetivo era interpretar las tradiciones y escrituras judeo-cristianas apoyadas de la filosofía griega, introduciendo a su ética nociones teístas, que aparecen repetidamente en todo el Medioevo.

1.1.2.1. Agustín de Hipona

La conducta moralmente buena es aquella que persigue alcanzar mediante la práctica de la virtud la felicidad, y la visión beatífica de Dios. Vivir para Dios, pensando en la eternidad, peleando con las concupiscencias, peleándonos y venciéndonos a nosotros mismos¹⁴. Las virtudes morales principales son la templanza, la fortaleza, la justicia y la prudencia.

1.1.2.2. Tomas de Aquino

Su pensamiento ético, sigue con la línea del eudemonismo, teleológico e intelectual. La conducta moralmente buena es aquella que permita alcanzar

¹³ Lucio Séneca, *De la tranquilidad del ánimo*, (Biblioteca Virtual Universal, 2003), 38.

¹⁴ Ángel Peña, *San Agustín de Hipona el buscador de la verdad*, (Lima, Perú, Editorial Ángel, 2011), 183.

mediante la vida del santo, como fin último la felicidad, la contemplación beatífica de Dios fruto de su gracia con iluminación especial. Existen dos clases de virtudes las morales e intelectuales, la virtud es un acto selectivo de la razón que se forma mediante la repetición de actos buenos.

El fin último de las acciones del hombre trasciende la vida terrenal y se dirige hacia la contemplación de Dios. Al reconocer el bien como el fin de la conducta del hombre. Santo Tomás de Aquino, postula que la primera conducta del pensamiento es que hay que hacer y perseguir el bien y evitar el mal, lo denomina “la identificación de la consciencia”¹⁵.

1.1.3. La Ética en la Edad Moderna

Posteriormente a la Edad Media, en la que todo se regía según la religión católica, la cual impregnaba de manera radical las actividades de los distintos estratos sociales, se pasa a otra etapa de pensamiento en la que el hombre se convierte en el tema central de las esferas intelectuales. Entre los autores con los principales aportes al tema, se tiene:

1.1.3.1. Immanuel Kant (1724-1804)

La conducta moralmente buena es aquella que se fundamenta en la buena voluntad, las leyes de la moralidad poseen un carácter universal y necesario. El conocimiento moral es el comportamiento que debe observarse; formula el imperativo categórico, el cual es el principio supremo de la moralidad¹⁶, se encuentra implícito en las prácticas y razonamientos de la gente.

¹⁵ Peter Singer, *Compendio de Ética*, (Alianza Editorial S. A., 1995), 202.

¹⁶ Fabiola Rivera Castro, “El imperativo categórico en la fundamentación de la metafísica de las costumbres”, *Revista Digital Universitaria*, n.11 (2004): 2.

1.1.3.2. Jeremy Bentham (1748-1832)

Su ética es conocida como “ética utilitarista”, lo bueno es lo útil, lo que aumenta el placer y disminuye el dolor. La conducta moralmente buena es aquella que es útil y que genere placer a la mayor cantidad de personas. La mayor felicidad del mayor número es el fundamento de la moralidad y el derecho.

1.1.3.3. Carlos Marx (1818-1883) y Federico Engels (1820-1895)

La conducta moralmente buena es la conducta revolucionaria, que busca la abolición de las clases sociales y la instauración de una sociedad sin clases. La ley y la moral constituyen prejuicios burgueses, los cuales tratan de mantener la sociedad de clases. La clase dominante impone sus ideas de forma universal y de manera válida, considerando que sus intereses son comunes a los de toda la sociedad.

1.1.3.4. Friedrich Nietzsche (1844-1900)

La filosofía de Nietzsche es considerada como vitalista, teniendo un carácter crítico y una propuesta de transmutación de los valores, plasmada en la idea del súper hombre. La moral cristiana es antinatural, ya que imponen al hombre un rechazo a sus impulsos vitales. El acto moralmente bueno es aquel que se fundamenta en la voluntad de poder. El hombre debe ser sustituido por el “superhombre”, el cual es un ser libre y autónomo.

1.1.3.5. Edmund Husserl (1859-1938)

La ética fenomenológica, la conducta moralmente buena es aquella que busca

racionalmente la felicidad realizando en todo momento lo mejor entre lo alcanzable. La base para la ética es la teoría del valor, sobre los actos de valorar se fundan los actos del querer¹⁷, donde el valor es puesto con los medios que comporta su consecución.

1.1.3.6. Jurgen Habermas (1929)

La ética del diálogo, la conducta moralmente buena es aquella que se fundamenta en la comunidad del diálogo, busca la justicia, la felicidad individual que implica solidaridad, en la solidaridad del diálogo. Toda comunicación aspira al acuerdo. La fundamentación de la moral del sujeto reside en la comunidad del habla. La ética del discurso se fundamenta en el consenso, reaparece el principio de universalidad, únicamente son válidas aquellas normas que han alcanzado la aprobación de todos los participantes¹⁸.

1.2. Surgimiento y desarrollo de la Ética Empresarial

Habiendo conocido de manera breve la concepción de ética que se ha tenido a lo largo de la historia, y comprendido que es la disciplina filosófica que estudia la naturaleza de un conjunto de principios, reglas y normas por las cuales se rige la conducta humana en concordancia con la sociedad y consigo mismo; corresponde ahora conocer en qué momento histórico la ética empezó a aplicarse al quehacer empresarial.

La ética empresarial tiene hoy en día una trascendencia en el actuar de las

¹⁷ Urbano Santos Ferrer y Sergio Sánchez Migallón, “La Ética de Edmund Husserl”, *Nuevo Itinerario*, n° 7 (2012): 2.

¹⁸ Alejandro Moreno Lax, *Jurgen Habermas: Entre la ética del discurso y la ética de la especie*, (Murcia: Universidad de Murcia, España, 2007). Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/19132/2/articulo4.pdf>

empresas frente a la sociedad, esta disciplina cuestiona razonablemente lo que es correcto y erróneo, bueno, malo o perjudicial en las transacciones de las empresas; ello permite aprender a pensar, razonar y actuar en forma ética¹⁹, pero estas prácticas no fueron así desde los primeros negocios sino, más bien se han venido originando como consecuencia necesaria de aplicar la ética para la obtención de credibilidad y sostenibilidad corporativa a través del tiempo.

Si bien es cierto, siempre ha existido empresas cuya actuación incorporaba en algún sentido la ética, según Guillén Parra, que fue en los años setenta cuando surgió la necesidad de un enfoque sistémico que diera respuesta a los dilemas éticos en el ámbito empresarial²⁰. De modo que el interés por la ética empresarial, concebida como una disciplina académica, es un fenómeno relativamente reciente que se ha desarrollado sobre todo en los Estados Unidos de Norte América, y desde ahí se ha ido extendiendo hacia el resto del mundo.

En esos años surgieron diversos escándalos de empresas que se vieron envueltas en casos de corrupción como lo fue el caso Watergate²¹, o Lockheed²², casos que explican el auge de la ética empresarial como contrapartida a la desconfianza que originaron en la sociedad, y con ello, la

¹⁹ Humberto Maturana Romesín, *El Sentido de lo Humano*, (Ediciones Granica S. A. 2008), 257.

²⁰ Manuel Guillén Parra, *La ética empresarial: una aproximación al fenómeno*, (Cuadernos Empresa y Humanismo, Pampiona, 2003), 16.

²¹ El escándalo de Watergate fue un polémico caso de escuchas ilegales entre los partidos políticos, mismo que terminó de forma precipitada con la presidencia de Richard Nixon.

²² Fue un caso polémico de corrupción en los años de 1979 realizado por la compañía aeronáutica norteamericana Lockheed, la cual se declaró culpable de haber sobornado a altos funcionarios gubernamentales de Japón para potenciar las ventas de la empresa en ese país, y fue multada con 647,000 dólares. El objeto de estos sobornos fue conseguir contratos para la venta de aviones comerciales del modelo L-1011 para las líneas aéreas niponas.

puesta en relieve de los graves perjuicios que se ocasionan cuando el mundo de los negocios y la ética marchan por carriles separados. También se puede mencionar el de Union Carbide Corporation²³, que se relaciona más con daños al medio ambiente y a la vida de las personas.

A partir de 1980 la preocupación por la ética en el mundo de los negocios era prácticamente inexistente, la prioridad consistía en obtener beneficios y los empresarios tenían una visión a muy corto plazo. Esta visión se ve reflejada en las palabras del economista y ganador del Premio Nobel, Milton Friedman, quien planteó y propuso en las siguientes palabras su forma de entender el funcionar de la empresa y cuáles deberían ser sus intereses:

“En un sistema de libertad de la empresa y propiedad privada, un ejecutivo es un empleado de los propietarios del negocio. Es directamente responsable ante sus patronos. Esa responsabilidad consiste en dirigir el negocio de acuerdo con los deseos de aquello, que generalmente se reducen en ganar tanto dinero como sea posible siempre que se respeten las reglas básicas de

²³ Union Carbide Corporation (*Union Carbide*) es una de las empresas más antiguas de productos químicos y polímeros de Estados Unidos, que se vio envuelta en caso de corrupción por la Catástrofe ocurrida el 3 de diciembre de 1984 en Bhopal, Madhya Pradesh, India, es considerada como uno de los problemas socio-económicos más graves de la historia, debido al alcance y destrozos que dejó a su paso, incluyendo el atropello a los derechos humanos. Se estima que alrededor de 3000 personas murieron al cabo de unas horas de ser expuestas al químico y alrededor de 20,000 murieron con el paso de los días, en algunas personas siguen vigentes la presencia de enfermedades a causa de este acontecimiento producido por una combinación de fallas con errores técnicos, organizacionales, legales y humanos que desencadenaron la explosión del compuesto Isocianato de Metileno (MIC). Los daños ecológicos van desde pérdidas de fertilidad de los suelos hasta la contaminación de los mantos acuíferos de los cuales el 100 por ciento de la población depende de ellos para el desarrollo de las actividades cotidianas. Si bien los directivos de las empresas se disculparon públicamente por el hecho sucedido considerándolo como un “accidente trágico” y lamentable nunca hablaron de la clara diferencia que existió entre la fábrica matriz ubicada en Virginia Estados Unidos y la filial en Bhopal, que iban desde las políticas de seguridad, el mal manejo y los nexos de corrupción con el gobierno de la India, al grado que ni siquiera se contaba con un plan de emergencias o un plan de evacuación para los ciudadanos que se establecían a las adyacencias de la fábrica.

la sociedad, tanto las prescritas por la Ley como por la costumbre moral”²⁴. Ildfonso Camacho Laraña, ante la postura de Friedman, señala que no puede negarse una preocupación ética por parte del citado autor puesto que menciona la costumbre moral como criterios del comportamiento para el ejecutivo de una empresa²⁵.

Sin embargo la empresa no solo debe buscar la obtención del máximo de las utilidades pasando por alto la opinión de la sociedad, por que ésta tiene algo que decir al respecto de la actividad económica que desarrolla la empresa y debe ser escuchada.

En la década de los noventa la lista de escándalos fue grande y estuvo acompañada por sonoras caídas de empresas. A comienzos del año 2000, impresionaron los paradigmáticos casos Enron²⁶ y WorldCom²⁷. Se calculan en miles de millones de dólares las quiebras ocasionadas. Y sin duda el fraude que asomaba en cada escándalo tendría alcances mayores a las pérdidas

²⁴ Milton Friedman. *Doctrina de la responsabilidad social de los negocios para incrementar sus beneficios*, (New York Times, 1970). <http://www.uca.edu.sv/facultad/clases/eco/m100203>

²⁵ Ildfonso Camacho Laraña et al., *Ética de la empresa*, 3ª ed., (Desclée de Brouwer, S. A., 2005), 23-24.

²⁶ Enron Corporation fue una empresa energética de gas natural con sede en Houston, Texas, que empleaba a más de 21,000 personas hacia mediados de 2001. Enron inició su vida como productora de energía en 1985, pasando poco después a ser comercializadora de energía. Terminó siendo un “banco de energía” que suministraba cantidades garantizadas a precios fijos en el largo plazo, Enron admitió que había inflado las utilidades y pidió protección por bancarrota el 2 de diciembre de ese año. Se descubrió que millones de dólares en deuda habían sido escondidos en una compleja red de transacciones, las audiencias parlamentarias e indagaciones de las agencias reguladoras fueron seguidas por una investigación penal para buscar a los culpables de la caída de Enron.

²⁷ WorldCom es una empresa de telecomunicaciones, la segunda proveedora de servicios de información y llamadas telefónicas de larga distancia en EE.UU. involucrada en el gran fraude que consistió en que Scott Sullivan (director financiero), inflara, por órdenes de Ebberts, el EBITDA (beneficios antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización), elevando así el flujo de efectivo de Worldcom. Sullivan manipuló las cuentas de gastos corporativos y los hizo pasar por inversiones de largo plazo, de esta forma la empresa podía mantener alto el precio de la acción, siendo uno de los principales beneficiarios el mismo Ebberts, pues había amasado una gran fortuna con las acciones de Worldcom.

millonarias de los accionistas.

Estos casos no eran más que la superficie de una situación más compleja: el deterioro de un valor básico en el ámbito de las relaciones humanas, la confianza y la lealtad. Se había defraudado, hasta agotarlo, el sentido de la confianza como síntesis de lo noble y bueno que pueda haber en el ámbito empresarial. Destruída la confianza, todo se desmoronó.

En 1992, a través de las Federal Corporate Sentencing Guidelines (Directrices Generales para Sentencias Corporativas), el Congreso de los Estados Unidos estableció una serie de directrices para que, al momento de dictar sentencia a las empresas acusadas de un delito federal, los jueces atenuaran los castigos para con las firmas que a lo largo del tiempo hubieran dado muestras de una buena conducta cívica.

Desde la promulgación de la ley, los jueces deben considerar al momento de dictar sentencia si la empresa procesada ha establecido políticas éticas para detectar y prevenir los incumplimientos legales, de esta manera, el gobierno aplica una creciente presión para que las empresas implanten sistemas formales de cumplimiento de las normas legales. Para Alejo Sisón²⁸, estos "guiones federales" marcaron un antes y un después en materia de compromiso ético por parte de las empresas.

Las nuevas sentencias permitieron cuantificar con bastante precisión el potencial de rentabilidad añadida del que disfrutaban las empresas que no habían desatendido la dimensión ética. Todo esto, junto con la trascendencia que tuvieron los casos de corrupción mencionados, dieron en los Estados

²⁸ Alejo Sisón, *La gestión del riesgo La ética empresarial de última generación. Empresa y Humanismo*, vol. II. (Pamplona, 2000), 138.

Unidos una voz de alarma que se ha extendido a buena parte del mundo. Es así como la Business Ethics llega a Europa, donde se denominó «ética de la empresa», porque se entiende que la empresa es algo más que un negocio: es un grupo humano que lleva adelante una tarea valiosa para la sociedad.

En 1987 se creó en Europa la European Business Ethics Network (Red Europea de Ética Empresarial) (EBEN)²⁹. Su objetivo es transmitir una señal a los interlocutores con los que interactúan: trabajadores, accionistas, inversores, consumidores, autoridades públicas y ONG's. Al obrar así, las empresas invierten en su futuro, y esperan que el compromiso que han adoptado en las buenas decisiones tomadas contribuya a incrementar su rentabilidad y permanencia sólida en el tiempo.

Esta breve reseña histórica nos permite observar que la ética empresarial ha dejado de ser una mera cuestión académica o circunstancial, que poco a poco ha llegado a ser una preocupación que no debe abordarse sólo desde un enfoque académico o desde el mundo de los negocios. En este sentido el enriquecimiento de la ética empresarial ha sido paralelo a la aparición de una tendencia que hace de ella cada vez más un objeto de reflexión compartido desde el ámbito académico y empresarial, incluyendo también el legal. Por dicha razón resaltamos las palabras del autor Ildelfonso Camacho Laraña quien sostiene que “la ética empresarial más que una moda, es una necesidad, una exigencia que se hace más apremiante con forme crece la complejidad de la sociedad”³⁰.

²⁹ La Red Europea de Ética Empresarial es una organización que apoya iniciativas a nivel europeo, con grupos activos en más de 40 países, en los cuales se promueven capacitaciones y diferentes actividades para fortalecer la ética de las empresas en ese continente. Puede consultarse al respecto en el sitio:

<http://www.eben-net.org/?q=content/about-us>

³⁰ Camacho, *Ética*, 14.

Ahora bien, una vez las empresas han empezado a implementar acciones de carácter ético en su desarrollo, ha surgido un concepto bastante reciente que viene a reflejar el compromiso de las mismas para con la sociedad, se hace referencia entonces a la Responsabilidad Social Empresarial, la cual ha tenido su propio devenir histórico.

1.3. Antecedentes históricos de la Responsabilidad Social Empresarial

El surgimiento de la Responsabilidad Social Empresarial como fenómeno social ha venido evolucionando progresivamente hasta convertirse en las prácticas que hoy se conocen como tales, en ese sentido podemos apuntar su desarrollo a cuatro etapas por las que ha pasado en el devenir histórico las cuales se analizan a continuación.

La Responsabilidad Social Empresarial se puede ver reflejado en una primera etapa como actividades vinculadas a la filantropía, las cuales estaban a cargo de los empresarios, iniciaron a título personal y luego como parte de las políticas internas de la empresa. Según Carnegie, es en la parte final del siglo XIX donde ese tipo de acciones se basaban en dos principios, el de caridad y el de custodia³¹.

De acuerdo con el principio de caridad, los empresarios tenían una especie de rol de padre o encargado de sus empleados y clientes; y el de custodia consistía en que por poseer ellos los recursos, debían ayudar a los que no los poseían, especialmente a los minusválidos, enfermos, huérfanos y personas de la tercera edad.

³¹ Andrew Carnegie, *El evangelio de la riqueza. Ensayo sobre filantropía*, (Universidad de Indiana, 1993), 1-3.

El principio de custodia, con marcado matiz religioso, suponía que las empresas y los ricos fueran considerados custodios o administradores de los bienes terrenales. Esta concepción planteaba que las empresas tenían en “custodia” el dinero del resto de la sociedad y que lo podían usar para cualquier propósito que la sociedad considera legítimo. No obstante, también suponía que las empresas tenían el encargo de multiplicar la riqueza de la sociedad, incrementando la misma, mediante la realización de inversiones prudentes de los recursos encomendados.

Los principios de caridad y custodia, fueron aceptados por las empresas norteamericanas, con forme fue aumentando la cantidad de compañías que reconocieron la máxima: “el poder engendra responsabilidad”. Incluso, las empresas que no apoyaban estos principios, sabían que si no aceptaban su responsabilidad social por voluntad propia, llevarían cierta desventaja frente a las otras empresas que si los implementaban y en el peor de los casos sería el Gobierno Estadounidense quien las obligaría a aceptarla.

Frente a este panorama de avances de las prácticas de RSE en su faceta de filantropía no todo era aprobación, pues paralelo a estas acciones se comenzaron a pronunciar bajo las teorías clásicas autores como Adam Smith, Spencer, John Malthus, Locke, entre otros, y que dan paso al denominado Darwinismo Social³².

Estas teorías traerían consigo el establecimiento de normas jurídicas en la mayoría de los Estados de la Unión Americana, que impedían a las empresas

³² Según estas teorías al dar ayuda a los menos favorecidos se interfiere con el proceso evolutivo natural, ya que en el mercado económico solo sobreviven los que mejor se adaptan al desarrollo, considerando que existía una ley natural en donde los más fuertes sobreviven y en donde al parecer, a los enfermos, viudas, niños huérfanos, etc., había que dejarlos correr con su destino natural: su aniquilación o muerte.

seguir otorgando más donaciones a obras sociales, a menos que pudiesen demostrar que obtenían un beneficio directo de tales contribuciones.

Se impusieron por lo tanto restricciones legales para que los gerentes pudieran usar fondos de las compañías para ayudar a causas sociales bajo el argumento de que una corporación no tenía más facultades que las expresadas en su Carta Constitutivas es decir, no tenía competencias para actuar más allá de los poderes concedidos por la corporación.

Fue hasta el año de 1953 que la Suprema Corte del Estado de New Jersey se negó a mantener la Act Ultra Vires, la cual era la ley que imponía bloqueos a los empresarios para realizar obras de carácter social encontrando esta normativa irrazonablemente restrictiva³³. El fundamento económico para dejar sin efecto esta normativa estuvo centrado en el criterio del beneficio indirecto que se produce cuando una corporación hace esta clase de contribuciones, con dicho fundamento se devuelve a los gerentes de las corporaciones la tarea de poder destinar fondos para ser distribuidos a los más necesitados de la sociedad.

Por su parte en Europa encontramos una riqueza de elementos vinculados con la RSE, los cuales de forma más inmediata los podemos enfocar con la presencia de empresarios como Robert Owen, Saint Simón, y otros de los denominados socialistas utópicos ingleses y franceses que en el siglo XVIII en el marco de la Revolución Industrial, demostrarían que se puede realizar un proceso productivo de manera socialmente responsable y al mismo tiempo eficiente, en tal contexto, se introdujeron una serie de medidas destinadas al

³³ George Steiner y John Steiner, *Negocios, gobierno y sociedad*, 8ª ed., (McGraw Hill, 1997), 106-110.

logro del bienestar de los trabajadores, en temas de sanidad pública y educación, erradicación del trabajo infantil y la eliminación de condiciones lesivas a la dignidad humana³⁴.

Ejemplo de estas ideologías en pro de los colectivos sociales, son las corrientes de pensamiento socialista que proliferaron en la Unión Soviética, en los países del este de Europa y otros, bajo los supuestos teóricos de la doctrina marxista y la filosofía del Materialismo Dialéctico y Materialismo Histórico, en razón de la explotación del hombre por el hombre, en donde la riqueza producida con base en un modelo de economía planificada, se repartiría equitativamente y en beneficio de todos los miembros de la sociedad³⁵.

En el marco de las ideas de filantropía se destacan en la época industrial europea, según Bestratén y Pujol, el aparecimiento de grandes familias de empresarios, entre ellos, los Whitebrad y los Truman, que manifestaban estas prácticas comprando tierras en las cercanías de la fábrica construyendo pueblos, en donde se encargaron de asegurar que todos los beneficios se dedicasen a la promoción de viviendas dignas en ese y otros lugares sobre todo porque la mayoría eran trabajadores de sus mismas empresas.

Se subraya que la presencia de una etapa de filantropía empresarial representó en su momento una evolución en las concepciones más primitivas de empresa, pues trae implicado un plus de responsabilidad ya sea del

³⁴Julio Alfredo Olivo Granadino, *El ocaso de las empresas socialmente irresponsables*, (Editorial Universitaria, 2011), 28.

³⁵ Véase. Carlos Marx y Federico Engels, *Obras Escogidas*, Ed. Cartago, Argentina, 256 y ss.; Lenin, V.I., *Materialismo y Empiriocriticismo*, *Obras Completas*, (Argentina: Editorial Cartago, 1959), 339 y ss.

empresario considerado individualmente o de la empresa como colectivo.

También es cierto que subsiste en el seno de sociedades con inequidad y estructuras injustas en el reparto de la riqueza, pues quedan claros los extremos marcados, por un lado el poder de los dueños del capital y por el otro la pobreza, necesidad de las mayorías, de aquellos que se conformaban con este tipo de ayudas caritativas que realizaban los empresarios denotándose una injusticia y poder concentrado en unos pocos.

Una segunda etapa llamada Etapa de reflexión filosófica la encontramos Durante la última parte del siglo XIX y a mediados del siglo XX, es en esta etapa donde varias fuerzas convergen para presionar a los líderes comerciales, sobre todo de las corporaciones más grandes, para dirigirse a problemas sociales más allá del mismo interés individual.

El devenir histórico del fenómeno estudiado se perfila con mayor claridad en los EEUU a fines de la década del 50, toda la década del 60 y principios de los 70, en un marco histórico de turbulencias políticas y económicas: movimientos sociales de oposición a la guerra del Vietnam, protección del medio ambiente, no explotación de los trabajadores, defensa de los consumidores, derechos civiles, etc., los cuales ayudaron a configurar un movimiento más amplio que se denominaría: Movimiento por la Responsabilidad Social Corporativa.

La radicalización de este movimiento, motivaría una mayor intervención gubernamental para controlar el accionar de las empresas. Se trataba de volver responsables a las grandes corporaciones, sus administradores, propietarios y luego a la sociedad en su conjunto. Los activistas de la RSE, propugnaron por la intervención gubernamental, debido a que desde un punto de vista social las corporaciones ya no eran meramente agregados de la

propiedad privada.

Las Corporaciones han crecido tanto, y su comportamiento ha afectado tanto a la sociedad, que la ley debería considerarlas como instituciones públicas o cuasi públicas y por ello deberían regularse como tal sostenían. De esta forma se produce un ascenso cualitativo del fenómeno de la RSE, al perfilarse como esfuerzo de teorización de varios autores, entre ellos Bowen, Ducker, Davis. Desde la perspectiva de una nueva disciplina denominada “ética empresarial”, estaban Donaldson, Bowie, Keeley, entre otros.

Drucker apuntaba que la RSE estaba representada por lo que la empresa debería y podría hacer para abordar y resolver problemas sociales. En el mismo sentido, Keith Davis, subrayaba que la idea de responsabilidad social, implica que antes de tomar una decisión una persona considera los más amplios efectos que la misma podría tener para el interés público. La Responsabilidad social, por lo tanto, se refiere a la obligación que tiene una persona de evaluar en el proceso de decisión los efectos de sus acciones personales e institucionales sobre el sistema social.

En Europa, John Humble, sostendría que la “responsabilidad social es un área clave de la empresa en donde típicamente le conciernen los problemas del medio externo (como la contaminación, las relaciones con la comunidad y con el consumidor) y también del medio interno (como son los problemas de la condiciones de trabajo, grupos minoritarios, enseñanza y formación)”³⁶.

Paralelamente a las teorías que apoyaban la Responsabilidad Social

³⁶John Humble, *La Responsabilidad Social de la Empresa*, (Editorial Fundación Universidad-Empresa, Cuadernos Universidad Empresa, No.5, Madrid, 1975), 15-16.

Empresarial, surgieron aquellas que se oponían a estas prácticas, dando lugar a un debate abierto entre aquellos que defienden la asunción de responsabilidades sociales por la empresa, y aquellos que la rechazan. Entre los principales defensores de esta última postura, encontramos en primer lugar al economista Milton Friedman³⁷, quien llegaría a sostener que: “mientras existan impuestos corporativos, no existe justificación para permitir deducciones para contribuciones a caridad e instituciones educativas”³⁸.

Fue justamente esta época en la que el tema de la RSE fue estudiado desde un punto de vista reflexivo, que permitió la teorización y estudio por parte de aquellos que impulsaban estas prácticas en beneficio de la sociedad, así también de aquellos que se oponían a ellas por considerarlas perjudiciales a los intereses de sus accionistas o dueños del capital. De esta manera poco a poco se iba despojando de aquella vinculación de beneficencia y tomando el rumbo de prácticas de responsabilidad social propiamente tales.

Una tercera etapa es la de ejecución o auge de la de la RSE, se destaca por haber surgido el proceso de transformación del interior hacia el exterior, gracias a los movimientos como el de la Responsabilidad Social Corporativa, que terminaron provocando grandes transformaciones en el accionar empresarial es que se pueden señalar dicho logros.

Interesa destacar que es precisamente en esta misma década de los70, en donde se diseñan y ejecutan estrategias y metodologías para incorporar al

³⁷Milton Friedman obtuvo el Premio Nobel de Economía en 1976, y se considera el precursor del grupo de economistas denominado Chicago Boys. Este autor, ha sido vinculado con una posición económica neoliberal que buscó el crecimiento del mercado y la reducción del aparato del Estado, al grado de ser acusado por sus detractores de plantear el desmantelamiento del welfarestate. En el mismo sentido, se le acusa de apoyar el experimento económico de desmantelamiento del aparato del Estado de Bienestar operado en Chile y el apoyo y asesoría permanente al dictador Augusto Pinochet.

³⁸Milton Friedman, *Libertad y Capitalismo*, (New York Times, 1962), 135.

management de la empresa como uno de los elementos de la RSE el movimiento del accountability (elementos que serán abordados con precisión en apartados posteriores), lo que se reflejó en la exigencia de rendición de cuentas acerca de temas medulares para la sociedad, tales como el impacto de la empresa en el medio ambiente en el marco de la realización de su actividad productiva; respeto a estándares en materia de derecho del trabajo, entre otros.

Como se refleja, la lucha de estos Organismos generó que las empresas comenzaran a ver más allá, salir de su interior y se concientizaran por los daños que en su accionar causaban, obligándolas a reconocer que no solo se deben a sus accionistas, sino también a su exterior tanto consumidores, proveedores trabajadores, el mismo Estado y por supuesto el medio ambiente espera respuestas, esperan ser escuchados para poder armonizar las relaciones existentes entre estos sectores.

Como cuarta Etapa de este fenómeno tenemos aquella mediante la cual se logra el reconocimiento de la Responsabilidad Social de la Empresa en cuerpos normativos. La década de los noventa, se constituyó en el escenario propicio para la emisión de importantes instrumentos en donde en forma directa ya se hace alusión al concepto y principales elementos de la RSE, incluyendo aspectos relacionados con el diseño de estrategias para su aplicación, y lo que es más importante, las estrategias metodológicas para la evaluación de la actividad social empresarial o accountability. En el año 1996, se crea el Global Reporting Initiative (GRI)³⁹, orientado a difundir la guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad, dirigido a las organizaciones que deseen informar en forma voluntaria sobre aspectos económicos,

³⁹Olivo, *El ocaso*, 37.

medioambientales y sociales de sus actividades.

Destacan también en este período, la exigencia en torno a la seguridad, calidad de los productos y servicios que proporcionan las empresas y que luego se convertiría en un movimiento de Defensa de los Derechos de los Consumidores, encabezado por Ralph Naider, el que más tarde se transforma en un movimiento a escala mundial denominado Consumers International que exige cada vez más empresas socialmente responsables.

De esta manera han venido evolucionando las prácticas de RSE, desligándose del todo de aquel carácter filantrópico que poseyó en un principio, y entró en una etapa de reflexión filosófica, en la que varios autores teorizaron sobre el tema, proponiendo nuevas ideas y enfoques sistemáticos que hacían de la RSE una materia de importancia en la sociedad⁴⁰.

La visión de un enfoque externo dio paso a la teoría de los elementos de la empresa que puede destacarse como un avance trascendental, pues es ahí donde se empieza a concientizar que la empresa se debe a la sociedad y debe responder por sus actos. Todo lo anterior condujo a que estas prácticas se convirtieran en la actualidad en un tema de gerencia y administración de importancia universal, por lo que diversos organismos internacionales norman su aplicación.

1.4. Contexto histórico del origen y la evolución de la Responsabilidad Social Empresarial en El Salvador

En El Salvador, a lo largo de la historia y con motivos de la actividad económica de las empresas, especialmente de empresas dedicadas a la construcción, se

⁴⁰ Thomas Donaldson, *Corporaciones y moralidad*, (Editorial Prentice-Hall, 1982), 213-218.

han observado grandes abusos y daños al medio ambiente, hechos manifestados de diferentes maneras, como por ejemplo, contaminación por emisión de gases, tratamiento inapropiado de los desechos sólidos y aguas residuales, etc., situaciones que han dejado nuestro entorno ambiental altamente deteriorado.

Sin embargo, una de las causas que ha afectado más el ecosistema nacional, es la deforestación, cuyas consecuencias van desde la erosión del suelo, hasta la extinción de mantos acuíferos, sin mencionar sus efectos en la calidad del aire y el cambio climático. De hecho, El Salvador se considera como el país más deforestado de Centro América, con una pérdida anual de 4000 hectáreas, influenciado en gran medida por la creciente densidad poblacional⁴¹. La pérdida de bosque primario ha sido grande, provocando graves consecuencias ambientales⁴².

De manera que En El Salvador ha habido casos muy graves de deforestación que han dañado directamente el medio ambiente. Uno de los más preocupantes ha sido el de la deforestación a cargo de Inversiones Roble S.A. de C.V., del Área Natural Protegida del Parque Los Pericos, en la Finca El Espino, que significó la tala de cerca de 300 manzanas de árboles, luego que la Asamblea Legislativa aprobara el Decreto 432⁴³, que permitía la urbanización del 17% del terreno.

En esa misma zona, hubo una deforestación de 4.3 manzanas de terreno, para

⁴¹ Jennifer, Esperanza Sánchez, "Aplicación de la Normativa Ambiental Salvadoreña en la Deforestación de la Finca El Espino y sus efectos negativos a la Biodiversidad" (tesis de grado, Universidad de El Salvador, 2012), 266.

⁴² Leticia, Elizabeth Nolasco, "El Desarrollo de los Recursos Forestales en el contexto del Proceso de Globalización Económica en Centro América 2002-2006" (tesis de grado, Universidad de El Salvador, 2006), 48.

⁴³Decreto Legislativo N° 432 de fecha 14 de enero de 1993, D.O. N° 22, Tomo N° 318 de fecha 2 de febrero de 1993.

la construcción del tramo II del boulevard Monseñor Romero. Todo esto y las talas posteriores que se produjeron en esa zona, se traducen en un impacto irreparable al medio ambiente, ha habido una afectación evidente en la Finca El Espino, que era una de las zonas boscosas más importantes del país, se calculaba que llegaba a capturar más de 16 millones de metros cúbicos de agua⁴⁴, que alimentaban el manto acuífero utilizado para proveer a los habitantes de las ciudades aledañas, además del daño directo causado a las diversas especies animales que habitaban en esa zona.

Otro caso de consecuencias mortales y de un deterioro irreparable al medio ambiente fue la contaminación por plomo ocasionado por la empresa de Baterías de El Salvador S.A. de C.V. Las actividades de esta empresa, inician en el país entre 1994 y 1995 como una distribuidora de baterías en el mercado nacional y regional, en ese momento la empresa aún no se dedicaba al ensamblaje de baterías, sino hasta el año 2000, iniciando sus actividades incluso antes que se le otorgara el permiso ambiental, el cual fue entregado en el año 2003.

Sus actividades consistieron en fabricar baterías electrolíticas de ácido plomo para vehículos, ya que poseía una planta recicladora de plomo donde generaba su propia materia prima. Cabe resaltar que esta empresa era conocedora y consciente de los daños que generaba el plomo en el medio ambiente, así también como en la vida de los habitantes de su entorno geográfico. Ante esa situación lo que la empresa realizaba como prácticas de RSE era la entregaba regalías a la comunidad con el objetivo de evitar protestas de parte de los habitantes ante las daños que esta empresa ocasionaba.

⁴⁴ Informe del Ministerio de Agricultura y Ganadería, “Los recursos acuíferos en El Salvador” año 2013.

En los años 2003 y 2004 se hacen públicos los primeros problemas ambientales y por supuesto en la salud de los pobladores del Sitio del Niño, ya que las niñas y niños, además de los adultos mayores se empezaban a enfermar con mucha facilidad. Entre los principales padecimientos que las autoridades han detectado en las personas que fueron contaminadas con plomo destacan la anemia severa, deficiencias en la sangre, problemas de retardo en el estudio, problemas de audición e insuficiencias renales, esto a raíz de la contaminación del plomo ya dispersa en el oxígeno y el agua.

Cuando el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) concedió el permiso, establecía condiciones ambientales de obligatorio cumplimiento, la cual en el 2007 en una auditoría por dicha institución se observó que había incumplido al menos 7, de las 13 medidas ambientales impuestas por dicha entidad.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDHH), fue la primera Institución en conocer de la problemática, emitió dos resoluciones, una de medidas cautelares y una resolución final el 7 de junio del dos mil siete, la primera contempla el cierre de la fábrica, que se declare emergencia ambiental en la zona, y que se repare la salud de las personas. La Universidad de El Salvador a petición de la PDHH se involucra para realizar estudios en la calidad del agua y la existencia de sustancias dañinas para la salud en los alrededores de la fábrica Record⁴⁵.

Dicho estudio dio como resultado que el plomo estaba en el ecosistema, en cantidades que sobrepasaban los valores permitidos según las normas

⁴⁵ Edith Julieta Campos y otros, *“Sistematización Caso contaminación por plomo ocasionado por la empresa baterías de El Salvador S.A. DE C.V., y el proceso de lucha impulsado por la población afectada”*, (Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada, 1° Ed., editorial Cabrera Publicidad, 2009, San Salvador, El Salvador, Centroamérica), 29.

internacionales, además, determinó que la zona era inhabitable y recomendó a los pobladores que abandonasen la zona urgentemente.

En consecuencia, estos hechos se judicializaron en el juzgado de lo civil de San Juan Opico, el cual emitió resolución el 27 de julio del 2009, por el delito de contaminación ambiental agravado, también de la detención provisional de los tres técnicos de la empresa y la búsqueda de ellos por medio de la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL).

La contaminación por plomo que ocasionó baterías de El Salvador, mejor conocida como Record, en Sitio del Niño en San Juan Opico, La Libertad, ha sido uno de los ejemplos más recientes en el país del grave daño ocasionado al medio ambiente y a la salud de las personas, por empresas inescrupulosas, irrespetuosas sin valores éticos en su accionar y mucho menos la aplicación de una Responsabilidad Social Empresarial.

Otro ejemplo claro de irrespeto al medio ambiente y a las vidas humanas es el de Constructora Salazar Romero, que el 13 de mayo de 2013 solicitó a la Alcaldía de Ayutuxtepeque permiso para realizar actividades de limpieza de maleza en la parte plana del cerro El Carmen, donde incluso se comprometían a realizar el trabajo de forma responsable. La constructora inició la supuesta poda de maleza el 29 de julio de ese mismo año, pero la empresa abusó del permiso e inició trabajos de limpieza con maquinaria pesada, y comenzó la construcción de una calle hacia el cerro más allá de lo permitido.

Esas obras provocaron que en la noche del 31 de julio de 2013, luego de una tormenta que cayó en Ayutuxtepeque y sus alrededores, la tierra suelta que había quedado debido a las obras realizadas, se deslizara y pusiera en peligro a los vecinos de la colonia Santísima Trinidad.

Un caso más actual, y que servir de elemento fáctico en esta investigación para poner de manifiesto y ejemplificar los efectos negativos en el medio ambiente por la falta de ética empresarial a través de la irresponsabilidad social, es el de la deforestación perpetrada nuevamente por Inversiones Roble S.A. de C.V., en el cantón El Porvenir, del municipio de Santo Tomás. Desde 1999, dicha empresa compró⁴⁶ los terrenos ubicados en los cantones Las Casitas y El Porvenir del municipio de Santo Tomás.

Posteriormente, en el 2008, presentaron ante el MARN un estudio de impacto ambiental y una solicitud para tala y construcción para llevar su proyecto a cabo⁴⁷. El 9 de febrero de 2009, les fue autorizado el permiso por el entonces Ministro de Medio Ambiente Carlos José Guerrero Contreras, quien fue presidente⁴⁸ de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), una organización privada que aglutina las principales empresas del sector construcción del país.

El MARN le asignó a dicho permiso la vigencia de un año a partir de su otorgación, pero no iniciaron entonces y el permiso caducó. Ha sido hasta el año pasado que Inversiones Roble empezó a comercializar los inmuebles y la construcción de los mismos. De modo que, ha desarrollado su proyecto habitacional con un permiso vencido.

Para poder hacerlo, ofrecieron una Fianza de Cumplimiento Ambiental, la cual fue admitida por el MARN y con esto pudo iniciar el 3 de marzo de 2015 la tala de 1,311 árboles y un promedio de 24,051 arbustos o árboles de menor tamaño, en un terreno de 287,069.24 varas cuadradas, para construir 416

⁴⁶ Consultado en la base virtual del Centro Nacional de Registros.

⁴⁷ Consultado en Oficina OIR MARN.

⁴⁸ Presidente de la Junta Directiva, período de 2014-2016.

viviendas (500 según Alberto Poma, director ejecutivo de Grupo Roble, a los medios en la presentación del proyecto). Se teme que esa tala extinga los mantos acuíferos que poseía el terreno, y los cuales eran de vital importancia para el abastecimiento de agua para los habitantes de los asentamientos vecinos⁴⁹.

A pesar de todo esto, y de la evidente falta de una actitud socialmente responsable hacia el medio ambiente por parte de la empresa que ha cometido estas acciones y causado todos estos daños, cuentan con la justificación de que con ello, se solventan las necesidades de vivienda que surgen debido a un alto índice poblacional que se mantiene en aumento⁵⁰, justificación que además sirve como velo de la evidente mentalidad lucrativa de los empresarios, donde el factor económico y la ansiedad desmedida de ganancias a corto plazo, hacen que en el actuar de las empresas no se respete el medio ambiente y con ello vulnerar derechos constitucionales de la población salvadoreña.

Aunque no se publicite así, y es que los medios de comunicación dominantes son miembros de las mismas gremiales que estas empresas, por lo que es comprensible algún tipo de protección mutua⁵¹, este tipo de casos ha dado lugar a que de manera anticipada, las empresas hayan iniciado campañas de concientización. Y dicho de manera anticipada, para dar una imagen de responsabilidad ante las autoridades y evitar investigaciones que dirijan a sanciones.

⁴⁹ Opinión vertida por el ingeniero Julio Olano, técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en entrevista realizada el 18 de mayo de 2016.

⁵⁰ Dirección General de Estadística y Censos. “VI Censo de Población y V de Vivienda”. Tomo I, Población: Características generales. San Salvador, octubre de 2009.

⁵¹ Asociación Nacional de la Empresa Privada, Miembros, <http://www.anep.org.sv/que-es-anep/>

No obstante lo anterior, se ha vislumbrado iniciativas de RSE en El Salvador. Con la creación de la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) en el año de 1966, se empieza a hablar de coordinar esfuerzos de iniciativa privada en beneficio del desarrollo social, económico y cultural del país, realizando estudios y formulando recomendaciones. En su acta de Constitución se establece además que operará en todo el territorio de la República⁵².

En el año 2000 se crea la Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS), iniciativa privada ante la necesidad de promover, en el sector empresarial salvadoreño, la adopción de valores, políticas y prácticas de RSE para lograr la competitividad de las empresas y el desarrollo económico y social sostenible de El Salvador, desde sus inicios ha ido promoviendo la RSE en el sector empresarial “sin importar el sector productivo al que pertenezca o su tamaño, como la forma de hacer negocios competitivos, permitiéndole a las empresas incorporar políticas y prácticas en beneficio de los accionistas, los colaboradores, la comunidad, el medio ambiente y su cadena de valor, a través de la adopción de medidas alineadas a su estrategia de negocio”⁵³.

Entre los años 2002 y 2013 el conocimiento sobre la RSE ha ido creciendo en las empresas salvadoreñas. Los resultados muestran que si bien ha aumentado el conocimiento sobre la RSE y que han aumentado en todos los aspectos las acciones que las empresas ejecutan al respecto, todavía hay bastante desconocimiento de lo que involucra el concepto. “Solamente 14% cuentan con un comité de RSE o persona encargada, y solo 9% tienen una estrategia o política escrita de RSE. El conocimiento es más alto entre las

⁵²Ibíd., Acta de constitución de la ANEP, <http://www.anep.org.sv/actaconstitucion.html>

⁵³ FUNDEMÁS. www.fundemas.org/quienes-somos/que-es-fundemas

empresas grandes y medianas. Por otro lado, a pesar que más de 7 de cada 10 apoyan causas sociales, solamente el 25% de éstas reporta que esas inversiones también benefician a la empresa; el porcentaje es aún bajo entre las empresas pequeñas”⁵⁴.

Como se pone de manifiesto, y a conveniencia, han sido organismos privados los que se han interesado sobre el tema, ya que por parte del Estado no existe ninguna institución que lo haga. Sin embargo todo esto se queda a nivel recomendativo, impidiendo ver resultados concretos que sean palpables, y peor aún, que sigan dándose casos de grandes daños ambientales como el que se ha expuesto, el de la Residencia Sierra Verde.

⁵⁴ FUSADES, *“Responsabilidad Social en El Salvador: Prácticas y Estrategias para prevenir el Crimen y la Violencia”*. pág.7.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO DOCTRINAL DE LA ÉTICA EMPRESARIAL Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

A continuación se presentan los aspectos doctrinarios más importantes de la Ética Empresarial y la Responsabilidad Social Empresarial. El contenido de este capítulo es el siguiente: Ética. Origen etimológico y definición. Importancia de la Ética. Clasificación de la Ética. Principios generales de la Ética. Ética Empresarial. Concepto de Ética Empresarial. Niveles de la Ética Empresarial. Dimensiones de la Ética Empresarial. Ventajas de la Ética Empresarial. Responsabilidad Social Empresarial. Conceptualización de la Responsabilidad Social Empresarial. Naturaleza de la Responsabilidad Social Empresarial. Principios de la Responsabilidad Social Empresarial. Elementos de la Responsabilidad Social Empresarial. Aspectos ambientales. Definición de bosque. Tipos de bosques. Función de los bosques. Importancia de los bosques.

2.1. Ética

Antes de referirse al tema de Ética Empresarial, resulta necesario saber que es la Ética en general. Se ha tratado en el capítulo anterior sobre la historia de esta disciplina, corresponde ahora conocer su definición.

2.1.1. Origen etimológico y definición

Etimológicamente, la palabra castellana ética, procede del vocablo griego êthos que posee dos sentidos fundamentales. Según el primero y más antiguo, significaba residencia, morada o lugar donde se habita. Se usaba, sobre todo en poesía, con referencia a los animales, más específicamente al lugar donde

se crían y encuentran a los de sus pastos y guaridas. Después, se aplicó a los pueblos y a los hombres en el sentido de su país. De esta manera, etimológicamente ética significa el pensar que afirma la morada del hombre en el ser⁵⁵.

Sin embargo, es la segunda acepción la más usual, y es la que el vocablo êthos, que significa modo de ser o carácter en cuanto forma de vida también adquirida o conquistada por el hombre. Lo ético comprende, ante todo, las disposiciones del hombre en la vida, su carácter, sus costumbres y, naturalmente, también lo moral.

Se puede entender entonces como el modo o forma de vida en el sentido literal de la palabra, a diferencia de una simple manera de hacer las cosas. Así, la ética, vista desde el carácter o modo de ser de la persona, resulta estar cimentada sobre la estructura misma de la persona, y esa estructura de la persona significa su propia habitación, su morada.

Respecto de la moral, esta se comprende dentro de la ética, ya que esta es el objeto de estudio de la ética. Un concepto y otro, mantienen una relación que no tienen propiamente en sus orígenes etimológicos, y es que moral procede del latín mos o mores, «costumbre» o «costumbres», en el sentido de conjunto de normas o reglas adquiridas por hábito. La moral tiene que ver así con el comportamiento adquirido, o modo de ser conquistado por el hombre.

Así, pues, originariamente ethos y mos, «carácter» y «costumbre», hacen hincapié en un modo de conducta que no responde a una disposición natural,

⁵⁵ Adolfo Sánchez Vásquez, *Ética*, 4ª ed., (Editorial Crítica, Grupo Editorial Grijalbo, Barcelona, 1984), 20.

sino que es adquirido o conquistado por hábito. Y justamente, eses aspecto de adquirir buenos hábitos en el modo de ser del hombre es lo que, en la Antigüedad, le da su dimensión moral. Este significado etimológico no nos da una definición plena de Ética, pero da la claridad suficiente para ubicar el término en el plano de lo meramente humano y su comportamiento moral⁵⁶.

Sin embargo, una definición de ética más reciente y doctrinalmente aceptada, es la que ofrece el autor Sánchez Vásquez, quien la define como “la teoría o la ciencia del comportamiento moral de los hombres en la sociedad”. Afirmando que acuñarle el carácter científico a esta disciplina, responde a la necesidad de un tratamiento científico de los problemas morales.

Como ciencia, la ética parte de cierto tipo de hechos tratando de descubrir sus principios generales. En este sentido, aunque parte de datos empíricos, o sea, de la existencia de un comportamiento moral efectivo, no puede mantenerse al nivel de una simple descripción o registro de ellos, sino que los trasciende con sus conceptos, hipótesis y teorías. En cuanto conocimiento científico, la ética aspira a la racionalidad y objetividad más plenas, y a la vez ha de proporcionar conocimientos sistemáticos, metódicos y, hasta donde sea posible, verificables⁵⁷.

No hay que confundir la teoría con su objeto: la moral. Las proposiciones de la ética deben tener el mismo rigor, coherencia y fundamentación que las proposiciones científicas. En cambio, los principios, normas o juicios de una moral determinada no revisten ese carácter. Y no sólo no tienen un carácter científico, sino que la experiencia histórica moral demuestra que muchas veces

⁵⁶ *Ibíd.*, 21.

⁵⁷ *Ibíd.*, 22.

son incompatibles con los conocimientos que aportan las ciencias naturales y sociales.

Es por esto que la ética es definida también como una disciplina normativa, puesto que su carácter práctico, en cuanto disciplina teórica, es señalar la conducta mejor en sentido moral. Esta caracterización de la ética como disciplina normativa puede conducir a olvidar su carácter propiamente teórico, y reducirla a un mero conjunto de normas morales. Ciertamente, no se puede obviar la idea de que la misión de lo teórico es decir a los hombres lo que deben hacer, dictándoles las normas o principios a que ha de ajustarse su conducta.

La ética se convierte en una especie de legislación del comportamiento moral de los individuos o de la comunidad. Pero sin dejar de lado la tarea fundamental que toda disciplina filosófica posee, la cual es la de explicar, esclarecer o investigar una realidad dada produciendo los conceptos correspondientes⁵⁸.

2.1.2. Importancia de la Ética

La importancia de la ética radica en su influencia dentro de todas las ramas del quehacer humano, ya que al estudiar la moral, impregna en todas ellas la reflexión de lo que es correcto y lo que no lo es. Desde que el hombre se agrupó en sociedades, tuvo la necesidad de desarrollar una serie de reglas que le permitieran regular su conducta frente a los otros miembros de la comunidad, y esto no sólo para regular aquellas relaciones de carácter contractual, sino también para la toma de aquellas decisiones del día a día, en

⁵⁸ *Ibíd.*, 18.

las que se escoge lo mejor para cada cual.

2.1.3. Clasificación de la Ética

A través de la historia de la ética muchas teorías se han propuesto para comprender el fenómeno moral. En un intento por entender los distintos enfoques, Kutschera (1989), Hare (1999), Cortina y Martínez (1998), y otros, han clasificado las teorías éticas tratando de ordenarlas y mostrar sus "diversos modos lógicos bajo los cuales es posible reconstruir la acción moral"⁵⁹.

Aunque estas clasificaciones no contienen todas las filosofías morales, ellas muestran las más significativas a juicio de los autores. Un criterio didáctico es ofrecido por Cortina, quien utiliza una clasificación dicotómica. Con ello nos muestra que frente a una forma de acción existe otra opuesta, pero que ambas son parte de la riqueza del fenómeno moral, por lo que no es tan fácil desechar una de ellas.

La filósofa española sostiene que "cada una de las vertientes constituye, pues, una vertiente del fenómeno total de la moralidad, que no puede ser eliminada por la vertiente contraria, sino que ambas tienen que ser superadas por un tercer elemento que englobe a ambas, conservándolas y superándolas, mostrando que son momentos del tercero"⁶⁰.

Añade además Cortina, que si bien es cierto, estas teorías han surgido en un momento de la historia, eso no significa necesariamente que sean totalmente

⁵⁹ Miguel Ángel Polo Santillán, *Principales clasificaciones éticas*, (Lima: Escritura y Pensamiento, 2007), 62.

⁶⁰ Adela Cortina, *Ética*, (Madrid: 1998), 105.

superadas por otras, sino que pueden volver a resurgir en nuevos contextos y con nuevos recursos teóricos, como ocurrió con el renacimiento de la ética aristotélica. Bajo estos argumentos, propone Polo Santillán la siguiente clasificación⁶¹:

2.1.3.1. Ética descriptivista y no-descriptivista

De acuerdo con la postura de Hare, ésta es la "principal división" de las teorías éticas; las otras dicotomías se reducen a ella. El filósofo inglés establece la diferencia entre descriptivismo y no-descriptivismo sobre la base de la noción de "condiciones de verdad". Afirma que si bien el significado no depende de las condiciones de verdad, éstas "tienen un papel que jugar en la determinación del significado"⁶².

Ética descriptivista. El término "significado" incluye tanto el "sentido" como la "referencia". Con ello, Hare define el descriptivismo del siguiente modo: "es la concepción según la cual el significado está completamente determinado por las condiciones de verdad". Con base en lo anterior, el descriptivismo ético "... es la concepción según la cual el significado de un enunciado moral está completamente determinado por sus condiciones de verdad, es decir, por las condiciones bajo las cuales sería correcto decir que es verdadero"⁶³. A estas condiciones se agregan las propiedades sintácticas o formales, con la clara consecuencia es que los enunciados morales toman su significado de la misma forma que los enunciados fácticos ordinarios.

Ética no-descriptivista. De manera negativa en el no-descriptivismo, los

⁶¹ Miguel Ángel Polo Santillán, *Escritura y Pensamiento*, (Editorial Año X, 2007) 63.

⁶² Richard Hare, *Ordenando la ética*, (Barcelona: Editorial Ariel, 1999), 54.

⁶³ *Ibíd.*, 54.

significados de los enunciados morales no están completamente determinados por la sintaxis y las condiciones de verdad”. Más adelante afirma nuevamente: “Dicho de otro modo, la diferencia crucial entre un descriptivista y un no-descriptivista es ésta: el descriptivista piensa que si las condiciones de verdad de un enunciado moral cambian, debe cambiar todo su significado; el no-descriptivista, en cambio, no lo cree así. Este último piensa que un enunciado moral puede conservar el mismo significado evaluativo, aun cuando cambien su significado descriptivo, sus condiciones de verdad y su semántica”⁶⁴.

2.1.3.2. Ética naturalista y no naturalista

Ética naturalista. Esta ética reduce el fenómeno moral a otros fenómenos. Así, la moral no es independiente de otros factores, sean psicológicos, sociológicos, biológicos o teológicos. Como lo resume Kutschera: “todos los enunciados normativos pueden traducirse a enunciados no normativos”⁶⁵. Se considera a las teorías naturalistas como un tipo de las teorías descriptivistas. Son aquellas en las que las condiciones de verdad de los enunciados morales se sustentan en propiedades naturales.

El naturalismo es la concepción según la cual las condiciones de verdad de los enunciados morales; tienen que consistir en la posesión por parte de las acciones, la gente, etc., de propiedades no morales, es decir, de propiedades que se pueden especificar en unos términos moralmente neutrales. Desde Platón en adelante los filósofos sostuvieron que hay ciertos principios y valores que pueden ser derivados de un examen de los seres humanos, su sociedad y su lugar dentro del mundo como un todo. Esa es justamente la tarea del

⁶⁴ *Ibíd.*, 59.

⁶⁵ Franz von Kutschera, *Fundamentos de ética*, (Editorial Catedra, 2006), 60.

naturalismo o de la ética metafísica. Así, ha habido teorías éticas que identificaban el bien con el placer (Epicuro), con el deseo (Spinoza), con la felicidad como vida contemplativa (Aristóteles), que serían ejemplos de éticas naturalistas.

Recientemente, Philipa Foot ha vuelto a interpretar el bien en términos naturales. Defendiendo su tesis sostiene que la bondad "natural" sólo es atribuible a los propios seres vivos y a sus partes, características y comportamientos, es una bondad intrínseca o "autónoma", en el sentido de que depende directamente de la relación de un individuo con la "forma de vida" que caracteriza a su especie"⁶⁶. La bondad o la deficiencia natural en el dominio de las plantas y los animales dependen esencialmente de la forma de vida de la especie a la que pertenece cada individuo.

Ética no naturalista. Es aquella ética que no reduce el fenómeno moral a otros fenómenos. George E. Moore fue el que hizo esta clasificación entre éticas naturalistas y no-naturalistas y argumentó que no se puede obtener un "debe" de un "es"; es decir, que no se puede derivar la moralidad de los hechos de la conducta humana, que no se puede pasar de los hechos naturales al deber moral.

Con esto se hace una fuerte distinción entre hechos y valores. A las teorías éticas que pasan de hechos a deberes Moore les dice que cometen una "falacia naturalista". Este pensador sigue una forma de no-naturalismo, denominado el intuicionismo, como aquella doctrina que sostiene que los enunciados morales contienen propiedades sui generis⁶⁷.

⁶⁶ Philipa Foot, *Bondad natural. Una visión naturalista de la ética*, (Barcelona: Paidós, 2002), 58.

⁶⁷ George Moore, *El concepto de valor intrínseco*, (Lima: UNMSM, 1963), 47.

2.1.3.3. Ética cognitivista y ética no cognitivista

Ética cognitivista. Es la ética que sostiene que el ámbito moral forma parte del conocimiento humano, por lo que sus enunciados pueden ser verdaderos o falsos. O como dice el filósofo Kutschera: "las teorías según las cuales los enunciados normativos son oraciones enunciativas se llaman teorías cognitivistas"⁶⁸.

Ética no cognitivista. Considera que el ámbito moral no es asunto de conocimiento, por lo que no puede hablarse de proposiciones verdaderas o falsas dentro de la moral. Los enunciados morales no requieren pasar por un proceso de verificación; son sólo mandatos, prescripciones, deseos, etc. Es el caso de las éticas emotivistas y prescriptivistas.

Sin embargo, la ética discursiva ha mostrado que sí es posible hablar de una ética cognitiva, aunque no contenga proposiciones verdaderas o falsas. Y, como en el caso de Apel⁶⁹, hasta puede hablarse de una fundamentación de la moral. Sostiene Cortina al respecto: "Lo cognitivo no es sólo cuestión de verdad o falsedad (propia del ámbito teórico); sino que también es cuestión de que sea posible argumentar racionalmente sobre la corrección de las normas (propias del ámbito práctico). De las normas morales no puede decirse que

⁶⁸ Kutschera, *Fundamentos*, 64.

⁶⁹ Karl-Otto Apel, en su obra *Teoría de la verdad y ética del discurso*, (Les Éditions du Cerf, 1994), sostiene que la teoría de la comunicación debe basarse en las condiciones pragmático-transcendentales de la comunicación y tras un punto de partida común, sigue un camino diferente a Habermas, hacia un "transcendentalismo débil", más próximo de la investigación social empírica. Para esto Apel plantea las comunidades de la comunicación, que son sociedades utópicas en las cuales el diálogo es el medio para llegar al fin común de todos. Existen para él dos tipos de comunidades, la comunidad ideal y la comunidad real. Apel plantea que ambas no existen dentro de la sociedad actual, ya que para llegar a ellas debería existir una maduración moral; aun así la comunidad ideal seguiría siendo utópica y jamás se concretaría, mientras que la real podría volverse plausible. Por ello considera que el deber de cada persona es mejorar su comunicación con los demás (heredando así la tradición de Kant).

sean verdaderas o falsas, pero sí que son correctas o incorrectas”⁷⁰.

2.1.3.4. Ética subjetivista y ética objetivista

Ética objetivista. Manifiesta que los juicios morales contienen referencias a propiedades objetivas. El objetivismo ético sostiene que los enunciados y conceptos morales son independientes de las preferencias subjetivas, como el querer, los deseos o los sentimientos. Podemos hablar de un objetivismo naturalista como la ética estoica⁷¹, y de un objetivismo platónico como la ética axiológica de Scheler y Hartmann⁷².

Ética subjetivista. En esta clasificación, los enunciados morales no representan ninguna propiedad o estado de las cosas. De ese modo nada es bueno o malo fuera de nuestra subjetividad. La consecuencia clara es que

⁷⁰ Cortina, *Ética*, 108.

⁷¹ Doctrina filosófica de Zenón de Citio (-334,-262) y de su Escuela, fundada por él, en Atenas, hacia el 300 antes de nuestra era, en la "Stoâ poikilé" o "pórtico pintado", y que fue conocida en su tiempo como la Escuela del pórtico, o la Stoâ sin más, de donde deriva el término estoicismo. Sus doctrinas, de carácter ecléctico, se organizaban en torno a tres disciplinas fundamentales: la Lógica, la Física y la Ética, a la que consideraban la cima del saber (que concebían orientado, pues, hacia la vida práctica, moral, del ser humano). Fue precisamente en la Ética donde ejercieron una mayor influencia, que llegó a ser considerable en el mundo romano y, por extensión, en el conjunto del pensamiento occidental. La ética estoica propone vivir conforme a la naturaleza racional del ser humano (fragmento del Logos universal) lo que le llevará a evitar las pasiones (que consideraban propias del cuerpo) para lograr la "apatía", característica de una vida feliz. Este alejamiento de las pasiones supone, en cierta medida, la aceptación de ideales ascéticos de vida, con los que se suele asociar al estoicismo (oponiéndose así al hedonismo de Epicuro, o al eudemonismo de Aristóteles). Se suelen distinguir tres fases en el desarrollo de la escuela: el estoicismo antiguo (representado por el propio Zenón y por Crisipo); el estoicismo medio (representado por Panecio y Posidonio); y el estoicismo nuevo (representado por Séneca, Epícteto y Marco Aurelio).

⁷² La axiología o filosofía de los valores es la rama de la filosofía que estudia la naturaleza de los valores y juicios valorativos. El término axiología fue empleado por primera vez por Peul Leupie en 1902 y posteriormente por Eduard Von Hartmann en 1908. Desarrollada en la primera mitad del siglo XX preocupada más por el "contenido" que por la "forma" de la acción moral. Esta corriente confiere al valor el puesto central de la teoría ética. Es bueno aquello que realiza un valor y malo aquello que lo impide. El valor moral de la persona radica en los valores objetivos, de carácter positivo o negativo, que encarnan en su conducta.

nada es bueno o malo en sí mismo, aparte de la subjetividad individual. Kutschera lo define así: "Todos los enunciados exclusivamente normativos pueden traducirse a enunciados sobre preferencias subjetivas"⁷³. Ejemplos de éticas subjetivistas son las éticas de Hobbes, Hume, Schlick, Ayer y Sartre. Sostiene Gensler que el subjetivismo hoy día se ha desplazado hacia el emotivismo y hacia el punto de vista del observador ideal.

2.1.3.5. Ética de móviles y ética de fines

Esta clasificación también parte de la ética naturalista, ya que considera que en la naturaleza humana encontramos la pauta de conducta, por lo que la diferencia es de perspectiva.

Ética de móviles. Desde una indagación empírica de la conducta humana se pretende descubrir los móviles de la conducta. Se trata de evitar fundamentaciones metafísicas o trascendentales para basarse en hechos constatables. Son ejemplos de esta ética los hedonismos y utilitarismos que parten del reconocimiento de dos elementos imprescindibles de la naturaleza humana, el placer y el dolor. Los que siguen esta ética formulan criterios para una vida buena.

Ética de fines. Tratando de superar el subjetivismo de los móviles de las éticas anteriores, las éticas de fines concentran su reflexión en el perfeccionamiento humano que es el bien objetivo del hombre. Como sostiene Cortina: "A partir de lo que el hombre es verdaderamente podemos extraer lo que debe ser: cuál es el fin de su naturaleza metafísicamente.

⁷³ Kutschera, *Fundamentos*, 64.

El acceso a la naturaleza humana no es, pues, empírico, sino que se trata de llegar a la esencia del hombre. La esencia del hombre nos muestra qué debe hacer el hombre para comportarse plenamente como hombre, sin caer en falacia naturalista alguna, porque el factum al que se accede es un factum normativo y no empírico"⁷⁴. En esta clasificación entran las éticas de Platón, Aristóteles y de los estoicos.

2.1.3.6. Ética material y ética formal

Esta distinción es elaborada por Kant en *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* y en *Crítica de la razón práctica*. Tal distinción se identifica con otra que pone a la ética heterónoma frente a la ética autónoma.

Ética material. Es la ética cuyos enunciados tienen contenidos orientados por un bien, fin o valor determinado. La materia o el contenido son dados por la ontología, la teología, la sociología o la psicología. Por su dependencia a factores no morales estas éticas son heterónomas.

Ética formal. La ética formal no hace depender el valor moral de algún elemento heterónimo ni empírico sino de la forma de las normas. Dichas normas deben tener ciertas formas racionales para que sean consideradas morales. Para Kant dichas formas -que deben cumplir las normas morales racionales- son la universalidad y la igualdad.

"La voluntad que adopta estas perspectivas en su obrar es autónoma frente a lo dado, y al mismo tiempo es netamente racional y netamente humana, puesto que es capaz de crear nuestro propio mundo humano (moral, jurídico, político,

⁷⁴ Cortina, *Ética*, 25.

religioso) en medio de un mundo empírico”⁷⁵. Y como la fuente de la ley es la voluntad del sujeto racional, también se denomina ética autónoma. Dentro de estas teorías se ubica el pensamiento de Aristóteles y Nietzsche.

2.1.3.7. Ética teleológica y ética deontológica

La ética teleológica es aquella que rige las acciones de acuerdo a los fines. Se busca hacer algo para lograr un fin. En el caso de las éticas modernas, el fin es el respeto al hombre mismo. Si tomamos como fin de todo al hombre (lo que es no ver como un objeto a un hombre porque en sí mismo es un fin), una ética teleológica sería aquella que busca obrar siguiendo como guía de las acciones el respeto al hombre mismo tomado como un fin en sí mismo. La ética teleológica, si bien implica obrar según fines, siempre tiene un fin último, sea el hombre, Dios, etc.

La ética deontológica es aquella que considera que lo moral es el ámbito del deber (gr. to deon, lo obligado, el deber) el cual no tiene fundamento en algún fin superior (o bien general) ni en consideraciones empírico- pragmáticas. Comparándolas con las anteriores, Rawls dice que la teoría deontológica "no especifica el bien independientemente de la justicia, o no interpreta lo justo como maximización del bien"⁷⁶.

Se sabe lo que es correcto o lo que debemos hacer antes de cualquier acción. El bien no está antes que lo correcto ni tampoco lo correcto se define en términos del bien, sino que lo correcto es anterior y no subordinado al bien. En estas éticas están las de Kant, Ross y Habermas.

⁷⁵ *Ibíd.*, 112.

⁷⁶ John Rawls, *Teoría de la justicia*, (México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1995), 36.

2.1.3.8. Ética de convicción y ética de responsabilidad

Ética de intención. También llamada ética de intención. Es la ética que toma en cuenta la intención, la convicción interna, el sentir, generando un compromiso con los valores internos y su correspondencia con las acciones del sujeto activo, indicando lo que debe hacerse u omitirse.

Ética de responsabilidad. También llamada ética de consecuencia. En esta ética el sujeto considera los efectos posibles como resultado de sus acciones, por eso considera los medios para su fin.

Según palabras de Weber, "Tenemos que ver con claridad que toda acción éticamente orientada puede ajustarse a dos máximas fundamentalmente distintas entre sí e irremediamente opuestas: puede orientarse conforme a la "ética de la convicción" o conforme a la "ética de la responsabilidad".

No es que la ética de convicción sea idéntica a la falta de responsabilidad o la ética de la responsabilidad a la falta de convicción, pero sí hay una diferencia abismal entre obrar según la máxima de una ética de la convicción, o según una máxima de la ética de la responsabilidad, como la que ordena tener en cuenta las consecuencias previsibles de la propia acción"⁷⁷.

2.1.3.9. Ética autónoma y ética heterónoma

Ética autónoma. Sostiene que una conducta es moralmente buena cuando se fundamenta en la voluntad libre, reflexiva y responsable de los individuos. La autonomía implica una voluntad libre que, mediante la razón, muestra que

⁷⁷ Max Weber, *El político y el científico*, (Madrid: Alianza Editorial, 1991), 163-164.

ciertos principios morales son correctos⁷⁸.

Ética heterónoma. Esta ética afirma que una conducta moralmente es buena cuando el sujeto moral se somete a un sistema moral que es impuesto socialmente. Se dice que una conducta heterónoma es aquella que se guía por una directriz diferente a la del individuo libre, provenga esta por ejemplo de sus padres, profesores, amigos, ideologías políticas, entre otras⁷⁹.

2.1.3.10. Ética de máximos y ética de mínimos

Esta es una clasificación más reciente, la cual se relaciona en cierta medida con la ética teleológica y la deontológica, la de intención y la de responsabilidad, entre otras.

Ética de máximos. Esta propone una visión de la vida como buena, como un ideal de realización personal y colectiva. Considera que las aspiraciones de cada persona son los modelos de excelencia individual. Como ejemplo de esta clasificación se puede mencionar la ética de la antigua Grecia y la medieval, el utilitarismo y las éticas comunitaristas⁸⁰.

Ética de mínimos. Esta ética enfatiza en el establecimiento de mínimos para

⁷⁸ De acuerdo con Kant, quien es el máximo exponente de la ética autónoma, una conducta moral es buena cuando tiene como fundamento de su acción un principio de validez universal, el imperativo categórico, válido para todos los hombres en todas las circunstancias, en cualquier momento y en cualquier lugar. El imperativo categórico es un principio de validez universal que descansa en la voluntad individual libre y racional que todo individuo por el mero hecho de serlo posee. Siempre que el hombre obedezca a su voluntad obrará libre, autónoma y racionalmente.

⁷⁹ Emmanuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, (Escuela de Filosofía, Universidad ARCIS, 2012), 18.

⁸⁰ Las éticas comunitaristas centran su interés en la comunidad, entendida como una soberanía intermedia, y no sólo en el individuo. Las teorías comunitaristas sostienen que todo lo que es básico para la ética deriva de los valores comunitarios, del bien común, de los objetivos sociales, de las prácticas tradicionales y de las virtudes como la solidaridad y la cooperación.

vivir como ser humano, los cuales se representan en derechos y deberes, expresiones de la ética deontológica, que da prioridad al concepto de justicia. Se enmarcan en esta clasificación la ética de Kant y la ética del discurso⁸¹.

2.1.4. Principios generales de la Ética

Habiendo conocido la clasificación de ética que se acepta doctrinariamente, se puede comprender que existan principios generales que se apliquen sin incidir en la corriente de pensamiento desde la cual se aborde. De manera que se les puede asignar un carácter de universalidad, ya que deben ser compartidos y respetados por cualquier individuo, independientemente de sus valores y de su moral.

Y es que la ética, como disciplina filosófica, se pregunta desde la razón el porqué de lo que se hace, y lo hace a partir de esos principios éticos que son punto de partida ineludible en cualquier razonamiento sobre morales.

2.1.4.1. Principio de autonomía

Este principio establece que toda persona es libre de hacer lo que quiera mientras esto no infrinja o interfiera la libertad de otro. Todos somos libres, pero lo que distingue esta autonomía del uso perverso de la libertad es su carácter “universalizable”. Una opción moral es correcta si a la vez que se

⁸¹ La ética del discurso es un modelo teórico que trata de explicar las implicaciones de la racionalidad comunicativa en el ámbito de la intuición moral y la validez de las normas. Se trata de un esfuerzo teórico complejo para la reformulación de las ideas fundamentales de la ética deontológica kantiana en términos de análisis de las estructuras comunicativas. Esto con el fin de explicar el carácter universal y obligatorio de la moral al evocar las obligaciones del servicio universal de la racionalidad comunicativa. Afirma que la validez de las normas morales se puede realizar equiparadamente a la justificación de los hechos.

desea algo para uno se “puede querer” que eso sea una ley universal⁸². La persona moral justifica sus acciones, puede dar razones de por qué decidió entre una opción en lugar de otra. Para poder escoger entre ambas opciones, la ética parte del hecho de que el individuo es libre. Por eso la ética, como filosofía moral, se fundamenta en la libertad de los individuos en sus decisiones y acciones.

La autonomía del individuo es la capacidad de escoger libremente, autodeterminándose, en sus elecciones. Supone que el sujeto que valora entre una alternativa u otra, se está auto-instituyendo como autoridad para valorar, de tal manera que, desde el momento que un individuo puede valorar, es que tiene presente el principio de autonomía por el cual toda persona es un valor absoluto.

Este principio parte del hecho de la libertad de los individuos, de su capacidad de decidir, que nunca es absoluta, y que debe sopesarse junto con la vulnerabilidad humana, pues hay ocasiones en que el ser humano se enfrenta a condiciones que pueden alterar su grado de autonomía.

La autonomía es siempre gradual, en cuanto a la influencia que ejerce sobre el sujeto la variedad de opciones disponible y de las presiones que se ejercen sobre él para que decida una u otra cosa. Por eso el principio de autonomía exige tratar siempre a las personas como fines, en palabras de Kant: “obra de tal modo que te relaciones con la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin en sí, y nunca sólo como un medio”⁸³.

⁸² M. T. Brown, *La ética de la empresa. Estrategias para la toma de decisiones*, (Madrid: Paidós, 1992), 172.

⁸³ Emmanuel Kant, *Fundamentación metafísica de las costumbres*, (Madrid: Espasa Calpe, 1992), 104.

Y como la mayoría de las relaciones humanas se rigen por el idioma, la veracidad, la transparencia o publicidad en el decir y hacer (que se pueda exponer públicamente el porqué de una acción o decisiones, argumentar su razón de ser y suponiendo la intención de decir verdad) son inherentes a la aplicación de este principio. Al tratar a las personas como fines.

2.1.4.2. Principio de no maleficencia

Este principio exige no hacer daño, y si no hay otra solución, se trata de crear el menor mal posible, especialmente a los que ya están en condiciones desfavorables. El objetivo es no crear nuevos males ni aumentar los ya existentes, entendiendo por mal todo aquello que nadie querría para sí y que, por coherencia con la universalización de la autonomía, tampoco se desearía para los demás.

De acuerdo a este principio, se está perjudicando a otras personas cuando se atenta contra la ética de mínimos creando situaciones que nadie querría para sí ni para nadie, atentando contra bienes fundamentales reconocidos como derechos humanos.

Para considerar la posibilidad de mal y para saber qué sea “el mal”, hay que tener en cuenta las circunstancias y sopesar las decisiones y sus consecuencias en el contexto más amplio posible. La dificultad de poder averiguar e identificar el bien y el mal en su valoración depende de las cosmovisiones, conceptos y contextos de cada uno.

Puede que algo aparentemente malo sea bueno en determinadas circunstancias y, efectivamente, muy malo en otras. En el caso de la empresa, el que valora el mal deberá ser capaz de tener esa visión suficientemente

amplia, saber ponerse en la piel de todos los implicados, incluso en aquellos casos en los que los afectados puede que no estén capacitados para la toma de según qué tipo de decisión.

2.1.4.3. Principio de justicia

Este principio regula una distribución de los bienes fundamentales a los que todo ser humano debería tener derecho. Es un principio que ha recibido muchos enfoques, el más adecuado, a nuestro parecer, para sociedades plurales, abiertas y cambiantes es el inspirado en la teoría de la justicia de Rawls, “hay que garantizar igual libertad para todos y acordar que no es correcto tomar una decisión que empeore la situación de los que están peor”⁸⁴.

Esta idea recibe aportaciones de la autora Adela Cortina⁸⁵ la cual traslada a una ética aplicada a la empresa “para asegurarnos sobre la justicia de una decisión hay que contar con el consentimiento de todos los afectados”, considerando que estos son libres para consensuar dicha decisión (que están en condiciones de información y simetría) y que comprenden todas las implicaciones de su aprobación.

Por eso, este principio parte de los derechos humanos para lograr condiciones de información y simetría, es decir, unas condiciones en las que predomina la dignidad humana, donde existe la libertad y no donde prevalezca el hambre, la miseria, la enfermedad.

Cuando la realidad no permite que se den estas condiciones de información y

⁸⁴ Rawls, *Teoría*, 65.

⁸⁵ Adela Cortina, *Ética aplicada y democracia radical*, (Madrid, Tecnos, 1993), 24.

simetría, el principio de justicia exige a los que toman las decisiones que se pongan en la piel de los que están peor, evitando las decisiones que ellos no consentirían autónomamente. Así manifiesta Habermas en la siguiente cita: “toda norma válida tiene que cumplir la condición de que las consecuencias y efectos secundarios que resulten previsiblemente de su seguimiento universal para la satisfacción de los intereses de cada individuo particular, puedan ser aceptadas sin coacción alguna por todos los afectados”⁸⁶.

Se trata de que lo que cause ventajas para alguien no sólo no genere males para otros, sino que aminore el mal; pues si uno conoce los males, lo que no quiere para sí, por el principio de autonomía (que requiere universalización), no los puede querer para nadie. Si no pueden los afectados por las decisiones consensuar en condiciones de información y simetría, en estos casos habrá que ser solidario.

2.1.4.4. Principio de beneficencia

El principio de beneficencia está presente en los escritos más antiguos, al igual que el de no maleficencia, recomienda perseguir el máximo bien posible, en el caso de la medicina, curar si es viable, o aliviar cuando no sea posible la cura. Propone buscar siempre el máximo de felicidad o de beneficio para el máximo número de personas.

Este principio complementa al de no maleficencia, ya que parte de una visión positiva (busca hacer el bien, persigue lo que sería deseable) y el de no maleficencia parte de una visión negativa (busca no dañar o hacerlo en el menor grado posible). El principio de beneficencia debe ser considerado

⁸⁶ Jürgen Habermas, *Aclaraciones a la ética del discurso*, (Madrid: Trotta, 2000), 16 y 142.

posteriormente al de no maleficencia: primero no dañar y, luego, lograr la máxima felicidad. Sin embargo, el bien no siempre se percibe como tal por todo el mundo, y es importante recordar que no se puede imponer un bien moral: si no es deseado y es impuesto, no será ni bien ni moral. La beneficencia exige la autonomía y la justicia: el bien lo es por querido por el afectado.

Una forma de explicar el principio de no maleficencia es a través de la regla de oro: actúa con los demás como quieras que ellos actúen contigo. Aunque esta regla también tiene que ver con el de beneficencia, ya que mientras el de no-maleficencia podría unirse con el egoísmo (no lo hago porque no me gustaría que me lo hicieran a mí), el de beneficencia alude a la simpatía o saber ponerse en el lugar del otro.

Si en el principio de no maleficencia seguimos fundamentalmente una ética de mínimos, nos encontramos ahora, con el principio de beneficencia, en un área en la que prima la ética de máximos, es decir, aquella ética que propone un determinado concepto de excelencia o felicidad y que dependerá de la cultura, educación u opinión de cada uno⁸⁷.

2.2. Ética Empresarial

2.2.1. Concepto de Ética Empresarial

Actualmente la ética empresarial ha cobrado mucha relevancia, y no sólo porque haya bastantes investigaciones, bibliografía y revistas especializadas, sino también porque la propia realidad económica y empresarial lo señalan casi a diario en los medios de comunicación. En un entorno caótico, tanto a

⁸⁷ Cortina, *Ética*, 34.

nivel político como económico, donde los titulares noticiosos suelen anunciar casos de fraudes, sobornos, corrupción, privilegios, competencia desleal, productos en mal estado, etc., se ha llegado a la conciencia de exigir un freno a estos y a otros problemas que transgreden el bienestar social.

Es por ello que la ética empresarial debe formar parte en las decisiones que la empresa toma a través de sus miembros siendo estas decisiones prudentes, reflexivas, que tengan como resultado el bienestar del mayor número de personas frente a las cuales es responsable, esto no tiene por qué ser un freno para el beneficio económico de las empresas, sino que ésta le confiere a la organización empresarial la legitimidad social que necesita para poder desarrollar su actividad.

Al aplicar la ética en el mundo de los negocios se pretende realizar una reflexión desde el diálogo de todos los implicados, de manera que permita establecer unos criterios para tomar decisiones responsables, que no perjudiquen los intereses de los stakeholders o, al menos, que minimicen las consecuencias no deseadas. Se considera entonces, que la ética empresarial exige, como consecuencia de esa reflexión sobre las prácticas y sobre los valores que forman o deben formar la moral de una empresa, el fomento de un nivel de conciencia moral post convencional en la dinámica empresarial.

La reflexión ética en la empresa debe considerar los principios éticos al mismo tiempo que los económicos. Así, la ética empresarial -como filosofía práctica-, es a la vez un fin y un medio. Es un fin puesto que su objetivo es lograr una gestión que incluya el hábito de la reflexión sobre las morales para mejorar la calidad de vida de los stakeholders promoviendo la generación de riquezas. Al mismo tiempo, la ética empresarial es un medio, en tanto que facilita la forja de la ética empresarial.

Ética Empresarial es todavía muy novedosa, y no posee unanimidad, ni en el término a utilizar para denominarla, ni en la delimitación de su objeto de estudio, sin embargo hemos retomado algunas conceptualizaciones que a nuestro criterio reflejan con claridad lo que debe entenderse por ella.

Para la autora Adela Cortina, Ética Empresarial es “el descubrimiento y la aplicación de valores y normas compartidas por una sociedad pluralista al ámbito peculiar de la empresa lo cual requiere entenderla como un modelo comunitario⁸⁸”. Y es que parece un acierto lo que la autora española afirma, ya que la empresa como parte de la sociedad, debe responder al sistema de valores morales que predomina en esta, enmarcando su accionar dentro dicho sistema, con el fin de lograr sostenibilidad en el tiempo sin perjudicar su entorno, y a las personas que se relacionan con ella.

Silvia Agulló Gimeno, otra autora española, define y delimita la función de la Ética Empresarial de la siguiente manera: “la ética empresarial, es una reflexión crítico-racional, que pretende crear un espacio de diálogo contando con la libertad de los individuos, para realizar, convertir en reales, los valores empresariales, reflexionar sobre las consecuencias de cualquier decisión efectuada en o desde la empresa, y asumir responsabilidades”⁸⁹.

Puede decirse que la definición de Agulló refleja una ética empresarial bastante pasiva que se queda en el interior del sujeto para que este pueda simplemente considerar aplicar los valores que posee dentro del ámbito empresarial, sin embargo, pareciera ser bastante realista, ya que en la

⁸⁸ Adela Cortina, *Ética de la empresa, clave para una nueva cultura empresarial*, (Madrid: Trotta, 1994), 33.

⁸⁹ Silvia Agulló Gimeno, “La Coherencia Ética en la Gestión de los Recursos Humanos: un factor clave para la forja del ethos corporativo”, (tesis doctoral, Universidad Ramón Llull), 22.

actualidad, y como se pretende poner de manifiesto en la presente investigación, muchas veces la ética empresarial se queda reducida a su estado original en abstracto.

En una línea similar, la Red Europea de Ética Empresarial (European Business Ethic Network⁹⁰), define la Ética Empresarial como una reflexión sobre las prácticas de negocios en las que se aplican las normas y valores de los individuos, de las empresas y de la sociedad.

Luego de haber expuesto las definiciones anteriores, se puede decir entonces que la Ética Empresarial es el conjunto de principios, normas y valores morales que aplican los individuos que conforman una empresa en su accionar diario, que les permite guiar sus prácticas de negocios aplicando estándares de conductas morales, por medio de los cuales se crean políticas de buen gobierno a través de los órganos de decisión más importantes de las mismas, dando lugar a la creación de códigos de valores que permitan en su accionar la transparencia frente a la ley y a la sociedad permitiendo de esta forma la obtención de utilidades.

2.2.2. Niveles de la Ética Empresarial

Para enmarcar cualquier estudio relativo a la ética aplicada a las empresas es preciso recurrir a los siguientes tres niveles desde los que abordar el análisis, el nivel macro, el meso y el micro⁹¹. No obstante, debemos precisar que

⁹⁰ Es una asociación europea creada en el año de 1987 para promover el estudio y la aplicación de la ética en los negocios de las organizaciones y en la economía.

⁹¹ David Garcia-Marzá, *La ética como Instrumento de Gestión Empresarial*, (Castellón: Fundación Etnor, 1996), 127.

aunque los distingamos entre sí, siempre hay que tener presentes sus interconexiones, puesto que a partir de éstas que se puede tener una visión global de la dimensión ética contenida en cualquier acción de la empresa.

2.2.2.1. Nivel macro

Es un nivel sistémico en el que se analiza la ética desde la visión más amplia del entorno económico, político y social de las empresas y, en consecuencia, desde los sistemas económicos en general. Hablamos aquí de ética económica o de la ética de una industria en sentido genérico. La reflexión ética se hace en este nivel sobre las instituciones políticas, los sistemas económicos o los sectores que influyen y forman el entorno en el que operan las empresas.

Las disciplinas más relacionadas con este nivel son la sociología, la antropología, las ciencias políticas y económicas; prevalecen en él las cuestiones entorno a la justicia, el desarrollo sostenible, la ecología, la generación y redistribución de la riqueza, el papel del Estado, la necesidad de una responsabilidad social de las empresas, la explotación infantil, el respeto por el medio ambiente, la legitimidad de las privatizaciones de servicios básicos para la sociedad (como sanidad o educación), etc.

2.2.2.2. Nivel meso

Este es el nivel que se centra más en las estructuras organizacionales, en su aspecto interno, donde distintos grupos de personas interactúan entre sí desde determinados valores y normas, con distintos intereses y con diferentes propósitos. Hablamos aquí de la actuación de una organización como agente moral. Las disciplinas que abordan estas reflexiones son la psicología social y

de la comunicación, la sociología de la interacción y el comportamiento en grupo de los individuos.

En este nivel la reflexión ética se centra en las políticas de buen gobierno, en los órganos de decisión más importantes de las empresas, en los procedimientos y normas para integrar la ética en la gestión diaria y, en la transparencia, en la comunicación interna, en la calidad de los servicios, en la rentabilidad, en la misión y visión de una organización, en los códigos de valores o de conducta, en el clima ético, y en general, en la cultura que se fomenta en la empresa para la gestión de la confianza entre los distintos stakeholders

2.2.2.3. Nivel micro

Es el nivel del individuo como primer y último responsable de la toma de decisiones. En este nivel se analiza cualquier interacción con otros individuos, con grupos de stakeholders o con la propia empresa. Como el agente moral fundamental es el individuo, la ética reflexionará sobre sus acciones en el seno de una empresa, sobre la toma de decisiones, la forma de trabajar, de dirigirse a otras personas, en sus actitudes y creencias. Hablamos aquí de la calidad humana de los individuos, de la búsqueda de la excelencia, etc.

Este nivel permite adentrarse en una reflexión sobre el individuo como profesional y como parte de un grupo de interés, ya sea empleado, cliente, proveedor, directivo o accionista; se requiere pues del área de la psicología, ya que la reflexión ética analiza aquí el comportamiento individual de las personas. En este nivel micro se tratan temas como el acoso moral, los

sobornos, el uso de información privilegiada, etc. Para Agulló Gimeno es de interés analizar la ética siempre desde la perspectiva del individuo, ya que según ella, es importante explorar la veracidad y calidad de la adhesión voluntaria de los empleados a determinados valores y principios, el seguimiento voluntario de las normas y las políticas éticas desde un nivel de conciencia moral post convencional⁹².

La postura anterior de la citada autora no se comparte del todo, porque si bien es cierto la ética conlleva cierta voluntariedad, no se puede dejar a la expectación siempre el resultado de las decisiones de los individuos, habrá en muchas ocasiones que exigir ciertas conductas para asegurar el beneficio de la mayoría, sobre todo cuando las acciones de estos afectan directamente a las personas.

2.2.3. Dimensiones de la Ética Empresarial

Distinguir estas dimensiones resulta pertinente para comprender mejor la práctica de la Ética Empresarial. Evidentemente no es lo mismo la ética aplicada por un sujeto de forma individual, a que sea aplicada de forma colectiva por un grupo de personas. A veces se tomará decisiones meramente individuales, y en otras tomará decisiones como miembro de la empresa en que trabaja, es por eso que se puede hablar de cuatro dimensiones de la ética empresarial.

2.2.3.1. La ética de la privacidad (o intimidad)

Es la ética que rige la vida personal del individuo. Una persona toma las decisiones a partir de sus creencias personales, su cosmovisión, su identidad

⁹² Agulló, "La Coherencia", 38-40.

personal; desde ellas persigue la felicidad en su vida familiar, en sus relaciones privadas y desde su ética de máximos, desde su cosmovisión.

2.2.3.2. La ética profesional

Esta ética va dirigida al accionar del individuo que actúa como profesional, tomando las decisiones a partir de su visión de lo que es la excelencia profesional, desde su visión de la profesión y desde la deontología profesional (determinada por colegios profesionales, asociaciones). El individuo actúa en un ámbito más público, actúa como miembro de una profesión.

2.2.3.3. La ética cívica

Desde la ética cívica el individuo actúa como ciudadano y toma las decisiones como miembro de la sociedad, persiguiendo una ética de mínimos que promueve la convivencia pacífica de todos, desde una visión de lo que tiene que ser la sociedad y del modelo de ciudadano. El criterio de toma de decisiones es la justicia.

2.2.3.4. La ética de la organización

El individuo actúa como miembro de una organización empresarial, a partir de una ética de máximos según su visión del modelo de empresa. Desde ella, interactúa con una cultura organizacional determinada, con un ethos corporativo que él representa, al mismo tiempo que lo forja, mediante la

búsqueda de la excelencia de la organización empresarial⁹³. No obstante las dimensiones identificadas, y el nivel de ética empresarial desde el que se observa y analiza una determinada situación, siempre existe un individuo o un grupo de ellos que toma las decisiones.

Y es en esto que radica la conexión entre las cuatro dimensiones. La persona, como individuo en su vida personal, como profesional en su trabajo, como ciudadano miembro de una sociedad, y como parte de una empresa: todo al mismo tiempo, naturalmente.

De tal manera, si una persona no cuenta con una base sólida de valores morales que dirija sus acciones, la deficiencia de los mismos se va ver reflejada en las decisiones que tome como profesional, como ciudadano y como miembro de una empresa.

Lo anterior se debe a que cada dimensión no es una sección estancada o aislada de la vida de una persona, y sin importar que se desarrollen en diferentes escenarios, la ética en una dimensión convergerá en el interior del individuo en algún momento.

Resulta pertinente hacer una diferenciación entre las cuatro dimensiones; y es que en las tres primeras, el sujeto actúa a título personal, ya que como persona toma decisiones para sí mismo, como profesional, buscará la excelencia personal, y como miembro de la sociedad, sus decisiones partirán desde su persona hacia el colectivo, pero como miembro de una organización empresarial, representando una entidad diferente a él, por lo tanto su accionar se adecuará al establecido en la empresa, y a la manera de hacer las cosas

⁹³ *Ibíd.*, 40.

establecida por la corporación.

Al estudiar la ética empresarial, se hace referencia en primer lugar a una ética individual, porque las decisiones apegadas a principios éticos parten de los individuos quienes conforman la empresa, lo que da lugar posteriormente a una ética colectiva, en la que los individuos que conforman la empresa se dirigen en una misma dirección de intereses comunes, constituyendo una entidad que ciertamente se convierte en un agente ético.

2.2.4. Ventajas de la Ética Empresarial

Que una empresa cuente con un código de ética en la toma de sus decisiones, ya sea contenido en un documento, o internamente en las personas que la conforman, acarrea a la larga una serie de ventajas que la fortalecerán. Como se ha visto en el apartado histórico de esta investigación, ha habido casos catastróficos de empresas que crecieron pero que debido a malas prácticas, cayeron estrepitosamente. Dentro de las ventajas que una empresa obtiene de la aplicación de criterios y valores éticos, se puede señalar las siguientes:

2.2.4.1. Sostenibilidad en el tiempo

Cuando la empresa descubre que no solo es misión la productividad y obtención rápida de riquezas si no hacer negocios moralmente aceptados puesto que las acciones a tomar en una organización deben ser analizadas y reflexionadas siempre de forma tal que no implique daño para los grupos de interés, en ese sentido será una empresa que se sostiene en el tiempo.

2.2.4.2. Incrementa la motivación para el trabajo y, por lo tanto, la satisfacción del trabajador

Esta no se debe exclusivamente a motivos como la remuneración o el prestigio social, sino también el respeto por los valores éticos que motivan a las personas y afectan a su rendimiento y actitud, a la vez que atraen a trabajadores de mayor cualificación.

2.2.4.3. Genera cohesión cultural

La ética empresarial da lugar a una cultura de empresa fuerte, lo que significa un signo distintivo frente a la competencia. Esta se construye a partir de las actuaciones y actitudes de las personas que forman la organización, sustentadas en unos valores y criterios compartidos.

2.2.4.4. Mejora la imagen empresarial

Una buena reputación en los negocios es uno de los principales activos empresariales. Cuando una empresa actúa mal, ya sea incumpliendo sus promesas, no dando la calidad ofrecida por un producto, o simplemente dando un mal servicio, se producen quejas, se crea mala reputación y las ventas caen. Y al revés, una buena reputación acaba generando confianza entre los diferentes grupos que interactúan con la empresa (empleados, clientes, proveedores, accionistas, sociedad en general).

2.2.4.5. Evita casos de corrupción

Gracias a una política clara que presta atención a los posibles conflictos de intereses, y genera un ambiente de respeto y transparencia dentro (para con

los inversores y los empleados) y fuera de la empresa, es decir, frente al Estado, y la sociedad en general, lo que les da un estatus de calidad moral, generando una reacción de confianza por parte de los consumidores de los productos o servicios que ofrezca.

Toda esta serie de ventajas se ha traducido en innovación, y muchos empresarios hablan de la aplicación de la ética empresarial como una ventaja competitiva, ya que al reflejarla en su accionar, proyectan una imagen positiva en la sociedad, lo que les garantiza preferencia, y a su vez, mayores ingresos, lo cual es el motivo principal⁹⁴.

2.3. Responsabilidad Social Empresarial

2.3.1. Conceptualización de la Responsabilidad Social Empresarial

La definición de Responsabilidad Social Empresarial vino con posterioridad a su existencia, y aunque algunas iniciativas, como el libro Verde de la Unión Europea, el cual se analizará más adelante, han aportado al desarrollo de su definición, sigue siendo un concepto sin terminar, debido a su constante evolución, por lo que actualmente no existe una definición doctrinaria unánimemente aceptada.

Resulta adecuado comenzar con las definiciones más primigenias que relacionaban la RSE con las acciones de caridad o filantropía con fundamentos y raíces religiosas. La responsabilidad social como filantropía fue aceptada por un buen número de empresas norteamericanas, pues se atenía al principio de que “el poder trae responsabilidad”, entendiéndose ésta como las acciones de caridad en favor de los menos afortunados.

⁹⁴ B. Birchard y M. C. Epstein, *La empresa honesta. Cómo convertir la responsabilidad social corporativa en una ventaja competitiva*, (Barcelona: Paidós, 2001), 36.

Keith Davis en 1976 afirmaría que el concepto de Responsabilidad Social “es sólo un paso preliminar hacia la efectividad social de la empresa. Es el valor subyacente que da a los empresarios una base sólida para la acción social. Es la filosofía que justifica la participación empresarial en su comunidad social, pero la filosofía por sí sola es incompleta. Debe ser seguida por la acción social efectiva... Por tanto, quizá debamos hablar menos de responsabilidades sociales y más de las respuestas sociales de la empresa”⁹⁵.

En la década de los 90s, Buchholz y Rosenthal, revisando las concepciones acerca del fenómeno que nos ocupa, nos dicen que en general la RSE, significa que una corporación privada tiene responsabilidades con la sociedad que van más allá de la producción de bienes y servicios que producen utilidades⁹⁶.

Dos posturas que han resaltado para definir la RSE son la de un enfoque socioeconómico y otro de mero lucro. La primera es una posición socioeconómica orientada a la protección y mejoramiento del bienestar de la sociedad, mientras que la segunda es una posición más clásica orientada a la maximización de las ganancias. Desde la perspectiva socioeconómica, se habla que las empresas deben ser socialmente responsables, y esto se entiende como una meta, como un objetivo para las empresas.

Esta interpretación que sitúa la RSE dentro de las empresas, desempeñando un papel de fin último, requiere que la empresa esté interesada realmente en lo social y lo ambiental, al igual que lo esté de lo económico, para que le

⁹⁵ P. F. Drucker, *Las nuevas realidades*, (México: Editorial Casa Nueva, 1990), 64.

⁹⁶ R. E. Frederick, *Un compañero hacia la ética de los negocios*, (Publicaciones Blackwell LTD, 1999), 367.

interese adoptarla en su política. Es decir, para que una empresa introduzca en su política empresarial como una de sus metas, es necesario que los intereses de la empresa realmente sean sociales y ambientales, tanto como los económicos, para que la política empresarial realmente sea coherente y efectiva.

Desde la perspectiva clásica orientada a la maximización de las ganancias, comprende, adoptar la dentro de la empresa como una herramienta, una perspectiva estratégica, aceptándola como un medio para lograr un fin último, que no necesariamente debe ser el equilibrio social, ambiental y económico de la empresa. Es decir, ver la vista como una estrategia, no requiere que los objetivos de la empresa incluyan tanto el bienestar social y ambiental, como el económico.

Esto da lugar a que una empresa que no le interese lo ambiental y lo social, sino que estricta y sinceramente sólo le interese su bienestar económico, llegue a interesarse por adoptarla dentro de la estrategia organizacional, pues la sería una forma de lograr sus verdaderos objetivos económicos. De esta manera la responsabilidad social se puede entender desde un enfoque instrumental, es decir, que le apuesta a una ética instrumental en la medida en que tal comportamiento aporta ventajas competitivas al negocio. En la medida en que este compromiso responsable y ético deje de aportar valor a la empresa, simplemente carecer de sentido.

Esta perspectiva reconoce el carácter estratégico de la responsabilidad social en la medida en que sea beneficioso para el negocio y contribuya a alcanzar objetivos económicos y ganancias. En definitiva, los objetivos económicos desde esta perspectiva priman sobre los sociales, los cuales son considerados sólo en la medida en que aportan beneficios a la empresa.

Otra postura que aporta elementos para conceptualizar la RSE, es la relativa a los grupos de interés, o stakeholders, figura que se analizará a posteriori. La cual consiste en que la empresa, más allá de los compromisos que tiene con los accionistas, quienes aportan el capital para ponerla en marcha, tiene responsabilidades con otros grupos de la sociedad con los cuales no se relaciona directamente.

Otra vertiente es la que relaciona la RSE con la aplicación de la ética empresarial, cuyo argumento principal es el de que la empresa tiene responsabilidad moral con la sociedad y con la resolución de sus problemas, puesto que es gracias a esta que puede subsistir, en el sentido de que en la sociedad encuentra a sus trabajadores y a sus consumidores⁹⁷.

Para el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa de España, la RSE es “hacer negocios basados en principios ético y apegados a la ley. La empresa (no el empresario) tiene un rol ante la sociedad, ante el entorno en el cual opera”, este concepto es incompleto, pues deja de lado elementos importantes como lo son los stakeholders⁹⁸.

No obstante, en la presente investigación sólo se hará referencia a la RSE, entendida esta como “aquella forma de gestión y de hacer negocios, inherente a la empresa, la cual se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, social y lo ambiental, reconociendo los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras. Siendo una visión

⁹⁷ Olivo, *El ocaso*, 104.

⁹⁸ Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, *Valoración de la responsabilidad social de las empresas españolas en América Latina*, (España, 2010), <http://observatoriorsc.org/valoracion-de-la-responsabilidad-social-de-las-empresas-espanolas-en-america-latina/>

de negocios que integra el respeto, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión misma de la empresa, independientemente de los productos o servicios que ésta ofrece, del sector al que pertenece, a su tamaño o a su nacionalidad”⁹⁹.

Con estas definiciones se da por entendido que la responsabilidad empresarial no es algo ajeno o añadido a la función original de la empresa. Por el contrario, implica cumplir con ella con la conciencia de que esto impactará de forma positiva o negativa, directa o indirectamente, interna o externamente, a grupos y comunidades vinculadas con su operación. Es la capacidad de responder a estos desafíos buscando maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos, haciendo mejores negocios al atender estas expectativas.

2.3.2. Naturaleza de la Responsabilidad Social Empresarial

Se deduce de la conceptualización anterior que la RSE se puede ubicar en un plano metajurídico, es decir, en una esfera que va más allá de lo jurídico, lo cual es entendido como un sistema de normas impero atributivas reguladoras de la conducta en sociedad y que son exigibles por el Estado. En este sentido, y como se ha visto en su devenir histórico, a la RSE se le ha sustraído esa cualidad de exigibilidad, por lo que queda en un plano más bien meramente moral.

Atendiendo al valor que el concepto de RSE lleva implícito, es decir, responsabilidad, vocablo castellano derivado del latín respondo, compuesto de re y spondo, que se traduce como estar obligado, y el que es definido por la

⁹⁹ Juan Felipe Cajigal Calderón, *El concepto de responsabilidad social empresarial*, (Centro Mexicano para la Filantropía), http://www.cemefi.org/esr/images/stories/pdf/esr/concepto_esr.pdf.

Real Academia Española como la obligación de responder, como el cargo u obligación moral que resulta del posible yerro en cosa o asunto determinado, o como la capacidad existente de todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un acto suyo inteligente y libre¹⁰⁰; se puede observar que esta responsabilidad no precisa la existencia de obligaciones plasmadas en una ley, sino más bien, que el sujeto responde de sus actuaciones como miembro de la sociedad en la que se desenvuelve.

Sin embargo, no se puede limitar la RSE a un campo filosófico moral o ético, como se ha venido haciendo todo este tiempo, aun así sea esta su naturaleza, porque las implicaciones que esta tiene en la sociedad en general son de alcance masivo.

2.3.3. Principios de la Responsabilidad Social Empresarial

Los principios que se adoptan para direccionar la RSE son tomados del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, un documento emitido en el año 2000, dirigido a las empresas para que se comprometan a desarrollar políticas en pro de la sostenibilidad.

Dichos principios se establecen reconociendo el papel que desempeñan las empresas en el impulso de la globalización, y con ellos se busca ayudar a garantizar que los mercados, el comercio, la tecnología y las finanzas progresen de una forma que beneficie a las economías y las sociedades de todo el mundo y contribuyan a una economía mundial más sostenible e inclusiva. Aunque por supuesto, una parte es la intención de este tipo de iniciativas, y otra, la realización de las mismas.

¹⁰⁰ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 21ª ed., (Madrid), 1784.

Las materias que tratan los principios son: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción¹⁰¹.

Derechos humanos.

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente.
2. Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Se sobreentiende que los principios en materia de derechos humanos buscan garantizar que no se atente contra la integridad física y moral de las personas, por lo que son con los que parte el presente decálogo. De manera que las empresas deben tener consideración con prioridad generar condiciones que no menoscaben la dignidad humana.

Estándares laborales.

3. Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

En cuanto a los que se refieren a los estándares laborales, van dirigidos específicamente al trabajo desarrollado por los empleados, el cual no deberá

¹⁰¹ Organización de las Naciones Unidas, 15 de abril de 2015, <http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>

ir en contra de las normas laborales establecidas. Se procurará que las empresas brinden entornos de respeto a los trabajadores, permitiéndoles ejercer los derechos que adquieren como trabajadores.

Medio ambiente.

7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Con estos principios se pretende que las actividades llevadas a cabo por la empresa no atenten contra la salud del medio ambiente, lo cual resulta de suma importancia porque si se daña el medio ambiente, se daña también la calidad de los seres vivos que en él habitan. Porque no se puede hablar de respeto de los derechos humanos si se contamina el agua, el aire o el suelo, recursos primordiales para la subsistencia humana.

Anticorrupción.

10. Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno. Con esto se pretende que el accionar de las empresas sea transparente, ya sea dentro de sí misma, tanto en sus relaciones con otras empresas o entidades gubernamentales, esto con el fin de evitar que se ejecuten acciones que comprometan el cumplimiento de los demás principios.

Estos principios son de aplicación general para todo tipo de empresa, ya sea del sector privado, público y sin fines de lucro, ya sean grandes, medianas o

pequeñas empresas, en lugar que se encuentre, sea un país desarrollado o en vías de desarrollo. Y no son un instrumento normativo, sino una iniciativa voluntaria basada en la rendición pública de cuentas, la transparencia y la divulgación de información destinada a complementar la regulación y ofrecer un espacio para la innovación.

2.3.4. Elementos de la Responsabilidad Social Empresarial

Como se ha mencionado en apartados anteriores, con el crecimiento de las empresas a nivel mundial, se vienen dando diversas presiones sociales, tales como movimientos en defensa del medio ambiente, los consumidores y los trabajadores, así como la exigencia de una mayor regulación para las corporaciones. Esto ha ayudado a identificar de forma más precisa los grupos que a la larga resultan afectados por las empresas en su accionar. A esto se le denomina teoría de los stakeholders, que necesariamente se relaciona con el término shareholder, que vendría a ser lo opuesto.

El término en inglés shareholder se traduce como accionista, y en ocasiones aparece como sinónimo el término stockholder. Sin embargo, stakeholder no es un término muy común, y suele no aparecer en algunos diccionarios, mientras que en otros, es definido como sinónimo de shareholder, lo que no sería apropiado, ya que como se ha dicho, hacen referencia a términos diferentes¹⁰². La traducción literal de stakeholder es “interlocutores y recogedores de apuestas”, y en castellano no existe una palabra que sea equivalente.

No obstante, para efectos comprensivos de esta investigación, se va

¹⁰² Olivo, *El ocaso*, 195.

denominar stakeholder de acuerdo a lo que en la práctica significa, y esto es, como aquellos grupos que con los que se relaciona la empresa directa o indirectamente, siendo que se tomará como su equivalente: “grupos de interés o interesados”.

De manera que, por un lado se encuentra el enfoque de los shareholders, quienes son los propietarios del capital, ante quienes tienen que rendir cuentas los directivos de la empresa; y por otro, los stakeholders, quienes son aquellas personas o grupos con los que la empresa está implicada, sea que estos puedan afectar la empresa o no¹⁰³. Los stakeholders componen los elementos de la RSE, ya que son estos los principales sectores a los que va dirigida y las áreas en las que se realiza, y que para efectos de esta investigación, se definirán de la siguiente manera, retomando la clasificación ofrecida por el autor Idelfonso Camacho Laraña¹⁰⁴.

2.3.4.1. Trabajadores

Son el stakeholder más inmediato a la empresa y conlleva mayor complejidad. Tradicionalmente se atendía a la retribución que recibían los trabajadores y a las condiciones en que realizaban su trabajo. Actualmente se mantienen esos dos temas, pero se ha agregado otro que está adquiriendo gran relevancia, y es la participación del trabajador en la empresa, en relación a actividades que van más allá de su papel dentro del proceso de producción; y el otro es en lo relativo a la gestión de los recursos humanos.

¹⁰³ En un principio sólo se incluía dentro de los stakeholders a los grupos que pudieran afectar también a la empresa, por ejemplo los trabajadores, que a través de sindicatos podían promover una huelga; o los consumidores, que podían boicotear la venta de los productos. Sin embargo, esa concepción ha evolucionado y se ha ampliado a tal punto de que ahora se toman en cuenta de los stakeholders aquellos grupos que no pueden de manera deliberada afectar a la empresa, como por ejemplo el medio ambiente.

¹⁰⁴ Camacho, *Ética*, 30-35.

Respecto a la participación del trabajador en la empresa, en esta se distinguen tres niveles. El primer nivel consiste en la participación de los beneficios, esto significa que la empresa reconozca al trabajador una parte de las ganancias obtenidas en los casos en que esta ha superado sus expectativas de ingresos. Un ejemplo sería el de una empresa dedicada a la distribución de productos de primera necesidad, la cual estimaba una cantidad de ventas al final del año, pero que llegada la fecha, cuente con que esa cantidad ha sido mayor de la estimada.

De acuerdo a esta nueva cuestión abordada dentro de este stakeholder, sería injusto que el inversor se apropie de todas las ganancias, sabiendo que de no haber sido por la intervención del trabajador las ventas no hubieran sido las mismas. Es entonces que se pretende que el empresario asigne una especie de bonificación, aparte de las legalmente establecidas, reconociendo su contribución.

El segundo nivel se deriva del anterior, y se denomina participación en la propiedad. Se relaciona con el anterior en el supuesto de que muchas veces la empresa necesita las ganancias extras obtenidas para seguir invirtiendo en su expansión. En este caso, se puede pasar de la participación directa de los beneficios, a una participación de la propiedad que se adquiere y que pasa a formar parte del capital de la empresa. Y el tercer nivel de participación sería el de participación en la gestión. Esta consistiría en que el trabajador tenga la oportunidad de ascender dentro de la organización empresarial, hasta darse la posibilidad de poder ser accionista de la empresa. Esto, clara y totalmente, desligado de la concepción capitalista de hacer negocios¹⁰⁵.

¹⁰⁵ *Ibíd.* 149.

2.3.4.2. Consumidores

Entendido este stakeholder como la razón de ser de las empresas, puesto que son ellos quienes adquieren los bienes o servicios que produce la empresa, ya sea para su consumo final o para añadirlos a otros procesos de producción. Se relaciona imprescindiblemente con este stakeholder el derecho de los consumidores, el cual busca precisamente proteger los intereses del consumidor.

Un documento clave para referirse a los derechos de este stakeholder es la Carta de Protección del Consumidor¹⁰⁶, la cual recoge los derechos fundamentales de los consumidores, siendo estos los siguientes:

1° Derecho a la protección de la salud y seguridad. Consiste en que los productos, actividades o servicios que adquiera el consumidor, no pongan en riesgo su salud o su seguridad, exceptuando aquellos que admiten riesgo en condiciones normal de uso.

2° Derecho a la protección de intereses económicos. Implica que las condiciones del contrato entre comprador y vendedor sean equitativas. Entendiéndose las fases que componen la relación: antes de la compraventa (que la oferta se ajuste a la realidad del producto); durante la compraventa (que el contrato sea claro y que no contenga cláusulas abusivas); e incluso después de la compraventa (ofreciendo garantía post venta).

3° Derecho a la reparación de daños. Este consiste en que el consumidor sea resarcido en caso de daño o perjuicio en el objeto de compra, siempre y cuando no sea a causa de negligencia por parte del comprador.

¹⁰⁶ Promulgada por el Consejo de Europa el 17 de mayo de 1973.

4° Derecho a la información y educación. Busca garantizar una información suficiente, real y eficaz sobre las características esenciales de los productos o servicios que provee la empresa.

5° Derecho a la representación. Este derecho da la facultad de crear asociaciones de usuarios o consumidores para la defensa de los mismos. Se pretende que mediante estas asociaciones se realice una verdadera participación de los ciudadanos en la gestión de las actividades públicas, sobre todo en lo que afecte a los consumidores¹⁰⁷.

2.3.4.3. Competidores

Este stakeholder se refiere a las demás empresas que conforman el mercado y a las reglas que deberían regir las relaciones entre ellas. De modo que las empresas deben actuar siempre respetando las normas de una competencia armónica y rehuir todas aquellas prácticas que puedan reducirla, como por ejemplo las prácticas de competencia desleal o el espionaje empresarial.

2.3.4.4. Administración pública

Diferente de los stakeholders anteriores, este suele ser menos abordado por los autores que tratan sobre la ética empresarial o la RSE. Actualmente se percibe una notable falta de compromiso de parte de las empresas para con el estado, específicamente en relación al pago de impuestos o cotizaciones sociales. Esto se da en algunos casos, debido a la ambición de obtener ganancias, y en otros, debido a la desconfianza que se tiene en el accionar del gobierno. No obstante el último comentario, no hay eximente para que las

¹⁰⁷ Camacho, *Ética*, 176.

empresas dejen de ser responsables con el fisco¹⁰⁸.

2.3.4.5. Medio humano y geográfico inmediato

Este stakeholder se refiere al área donde está instalada físicamente la empresa, en cuanto al aspecto objetivo y subjetivo. Se insta a las empresas a no desatender las comunidades cercanas a sus instalaciones, ni el entorno natural, procurando cuando menos, evitar realizar acciones que les causen daños¹⁰⁹.

2.3.4.6. Medio ambiente

Probablemente sea el stakeholder que se aborde con más frecuencia, debido a los cambios ambientales que se han venido percibiendo desde hace años en el planeta, a causa de las actividades indiscriminadas de diferentes empresas a nivel mundial. Este deterioro se ha venido agrandando por la desmesurada relación de producción y consumo, dos campos en los que la empresa tiene una responsabilidad directa, ya que es la unidad de producción y es quien publicita lo producido, incidiendo en los hábitos de consumo de la sociedad.

Son muchas las afectaciones que este stakeholder ha recibido de parte de las empresas. Uno de los casos más alarmantes es la contaminación del aire, que es causada por el exceso de dióxido de carbono, el cual ha propiciado el calentamiento de la atmósfera y, en consecuencia, la elevación de la temperatura del planeta. También resulta preocupante la destrucción gradual

¹⁰⁸ *Ibíd.* 233.

¹⁰⁹ *Ibíd.* 32-33.

de la capa de ozono, causada por la liberación de clorofluorocarbonos que se utilizan demasiado en refrigeradoras, aerosoles y aires acondicionados.

Otro tema de gran preocupación es la contaminación del agua, como producto de verter en ríos y mares, los desechos resultantes de los procesos de producción o del consumo, lo que pone en peligro la vida acuática y sus ecosistemas. Suele darse de dos maneras: puntual o difusa. Es puntual cuando suceden a causa de un accidente, como por ejemplo el petróleo que sea derramado en altamar por un buque. Es difusa cuando no se percibe su efecto inmediato y el daño va ascendiendo paulatinamente.

Un caso que resulta especialmente alarmante es el de los desechos nucleares, los cuales son desechos radiactivos derivados del funcionamiento de plantas nucleares. Estas sustancias son altamente nocivas para la salud, llegando a producir cáncer, deformaciones genéticas y hasta la muerte.

Dentro de este stakeholder se encuentra otro campo afectado, y es el de la flora y la fauna. Un peligro que ha acrecentado las últimas décadas es el de la extinción de especies vegetales y animales que han ido desapareciendo a causa de la incapacidad de poder adaptarse al medio modificado por el desarrollo humano, o debido a la depredación que los humanos ejercen sobre las mismas.

Muchas organizaciones se han manifestado al respecto, tratando de hacer conciencia en los empresarios y exigiendo un cumplimiento eficaz de las leyes ambientales, las que son creadas por el estado, quien es el primer llamado a proteger y conservar el medio ambiente. Por lo que se proponen diversas motivaciones para que las empresas asuman la responsabilidad para con el medio ambiente:

1° El cumplimiento de la ley. Conscientes de que los recursos son limitados en relación a las necesidades de la humanidad, que van a existir siempre, se remarca el beneficio de controlar la contaminación, ya que evitarla resulta más barato que disminuirla. Es por esto que el accionar de las empresas debe estar apegado a las leyes ambientales, aunque esto sea muy cuestionable, lo que se discutirá en apartados posteriores.

2° Beneficios a corto plazo. Al respetar el medio ambiente, la empresa puede percibir beneficios a corto plazo, ya sea que esto disminuya los costos de producción, o porque al hacerlo mejore su imagen. Y esto ya trasciende lo impuesto por la norma, puesto que la ley no regula estas cuestiones.

3° Beneficios a largo plazo. Consisten en las ventajas de haber emprendido iniciativas con mirada al futuro. Pueden ser vistos como una estrategia de negocios, ya que las empresas que cuidan el medio ambiente con sus prácticas, o ayudando a restaurarlo, son bien vistas en la sociedad, lo que se convierte en prestigio para la empresa; y también puede ser visto como una aportación positiva para el medio ambiente y el bienestar general de la sociedad, que es lo que más importa.

4° El medio ambiente como valor en sí. En este aspecto se propone que la empresa realice esfuerzos para concientizar a los otros stakeholders, principalmente el de los trabajadores, los consumidores y la comunidad inmediata. Pero esto se puede lograr solamente si la empresa adopta un compromiso real con el medio ambiente, integrando en sus líneas de acciones actitudes que correspondan con este objetivo¹¹⁰.

Estas posturas no son taxativas, y al final se relacionan todas en mayor o

¹¹⁰ *Ibíd.* 254-257.

menor medida, implicando siempre ventajas para las empresas que las adoptan, y con esto beneficiando al medio ambiente.

2.3.4.7. Teoría del Accountability o rendición de cuentas de la sociedad

Como se ha analizado en apartados anteriores, el movimiento por la Responsabilidad Social de la Empresa ha transitado por una etapa de debate y reflexión filosófica, otra en donde las empresas la asumen como elemento de su praxis empresarial y su relación con los stakeholders, y luego en la actualidad, vivimos la faceta correspondiente a la evaluación de esa responsabilidad social ejecutada por las empresas. A esta última, se le ha dado en llamar “accountability” o “auditoria social”¹¹¹, relacionada a la vez con los conceptos de “corporate social accounting and disclosure” (auditoria y transparencia social corporativa) y algunos autores europeos la relacionan también con el concepto de “balance social.

No tenemos una palabra en idioma español que exprese lo que en inglés significa accountability. Pero tenemos un concepto que lo refleja: rendición de cuentas. Accountability es sinónimo de responsabilidad, responder por, dar cuenta, dar cumplimiento, básicamente a nivel de gestión pública. En Latinoamérica no existe un consenso o una definición precisa sobre lo que significa esto y aún es un concepto en construcción. Lo que sí se tiene claro es que tanto en lo público y en lo privado, existe la necesidad de hacer un seguimiento de acciones y decisiones, para que estas sean transparentes.

Accountability o rendición de cuentas es un concepto ético que nace en el

¹¹¹ Olivo, *El ocaso*, 212.

Institute of Social and Ethical Accountability, que desde 1996 busca promover la rendición de cuentas. Existen ocho tipos de rendición de cuentas: moral, administrativo, político, de gestión, comercialización, jurídico y judicial, circunscripción relación y profesional

En un primer momento la Accountability, también fue realizada, mediante la modalidad de un proceso de auditoría en donde las corporaciones decidían las áreas de direccionamiento de su actividad social, lo cual advertía con ir más allá de la maximización de ganancias, puesto que se debían desembolsar recursos de la empresa en las direcciones identificadas. Las empresas incorporan en la actualidad, el elemento del Accountability a su accionar social, debido a que se enfrentan a una sociedad civil, más educada y consciente de sus derechos como consumidores y que gracias a la revolución de la información, pueden contar con un mejor acceso a la misma y a la posibilidad de difundir a nivel mundial, cualquier comportamiento negativo de las empresas.

Desde la década de los 70s, las empresas han ido construyendo mecanismos internos de contaduría social, esto se da con más claridad en Estados Unidos y países Europeos, en nuestro país debido al sub desarrollo que nos cobija y sumado a ello la mentalidad empresarial que domina, no podemos ver esta rendición de cuentas de forma transparente sin embargo en esta investigación se da a conocer que este elemento vigente y efectivo puede ser implementado por todas las empresas salvadoreñas con el fin de informar a todos sus stakeholders de su accionar social. Se debe tener en cuenta que la Accountability implantada desde el seno de la empresa, no se delimita más que en un proceso que debe seguirse, un bosquejo, o directrices que guíaran a la empresa a cumplir objetivos trazados, se ha asignado que cuanto mejor sea la política de Accountability mayor será la profundidad y productividad de

este elemento. Para desarrollar este proceso de Rendición de Cuentas es relevante el papel que debe tener la Junta Directiva como máximo Órgano de Gobierno la cual debe encargarse de dirigir la empresa como un todo, pues ésta puede tener la mejor estructura, el mejor funcionamiento, los mejores miembros, pero si no tienen Accountability no es eficiente.

2.3.5. Corriente filosófica de la Responsabilidad Social Empresarial

Habiendo definido la RSE y visto ya sus principios y elementos, se puede ubicar entonces en la corriente de pensamiento de Karl Marx, ya que los fines sociales que persigue la RSE coinciden con los valores que se pueden observar en la corriente filosófica que este inició, la cual tiene entre sus componentes centrales la lucha de clases y la crítica a la economía de corte capitalista que se centra en la explotación del hombre y el acrecentamiento del patrimonio, rasgos que hasta los tiempos actuales se manifiestan en el accionar de algunas empresas que, como se ha mencionado en el apartado histórico, en el afán de generar ganancias han llegado al extremo de hacer perder la vida a personas que estaban a su servicio, como a personas que simplemente se ubicaban en sus proximidades¹¹².

En contraposición a las posturas que ya se han analizado, como la de Milton Friedman, quien considera que la RSE corresponde a las personas y no a las corporaciones, tomando como excusa que no es esa la finalidad bajo la cual se crean, el pensamiento de Marx se conjuga mejor con la idea de RSE que se propone en esta investigación, es decir, una RSE apegada a principios que beneficien a la sociedad.

¹¹² Karl Marx y Federico Engels, *Manifiesto comunista*, (introducción de Eric J. Hobsbawm, traducción de Elena Grau Biosca y León Mames, Edición bilingüe, Barcelona, 1998),

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DEL CASO DE LA RESIDENCIAL “SIERRA VERDE” EN SANTO TOMÁS RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL APLICADA AL MEDIO AMBIENTE

En el presente capítulo se presenta el análisis del caso que se ha investigado y con el que se demuestra la incorrecta aplicación de la Responsabilidad Social Empresarial. El contenido de este capítulo es el siguiente: Situación político administrativa y poblacional del municipio de Santo Tomás. Situación político administrativa del municipio de Santo Tomás. Aspecto poblacional del municipio de Santo Tomás. Tipo de suelo en Santo Tomás. Aspectos políticos alrededor de la construcción del proyecto. Acciones de la municipalidad en relación al terreno donde se desarrollaría la construcción. Cambio de partido político al mando de la municipalidad. Aprobación del permiso ambiental. Acciones de Responsabilidad Social Empresarial que se atribuye Inversiones Roble en relación a la construcción de su proyecto Residencial “Sierra Verde”. Situación actual de la zona donde se construyó la Residencial “Sierra Verde”. Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial realizadas por Inversiones Roble después de la construcción de la Residencial “Sierra Verde”. Instituciones encargadas de promover y verificar la realización de la Responsabilidad Social Empresarial en El Salvador.

3.1. Situación político administrativa y poblacional del municipio de Santo Tomás

3.1.1. Situación político administrativa del municipio de Santo Tomás

El municipio Santo Tomás cuenta con una extensión territorial de 25.8km² y está ubicado en la zona sur del departamento de San Salvador; limita al Norte con los municipios de Ilopango y Soyapango, al Este con el municipio de

Santiago Texacuangos, al sur con el municipio de Olocuita y al oeste con los municipios de Panchimalco y San Marcos. Su división política comprende nueve cantones, los cuales son: El Guaje, Potrerillos, El Carmen 1, El Carmen 2, Caña Brava, El Ciprés, Cuapa, El Porvenir y San José Las Casitas¹¹³ (ver Imagen no. 1 en Anexos).

Junto con los municipios de Panchimalco y Santiago Texacuangos, Santo Tomás forma parte del subsistema sur de la Región Metropolitana de San Salvador, cuya principal característica es contar en su territorio con la carretera que conduce al Aeropuerto Internacional “Monseñor Oscar Arnulfo Romero”, lo que ha incidido para que actualmente esa zona sea corredor industrial y habitacional.

3.1.2. Aspecto poblacional del municipio de Santo Tomás

Antes de abordar este apartado, cabe mencionar que el factor población incide directamente en la conservación del medio ambiente, ya que de acuerdo al comportamiento de ésta, así será la el estado en el que el medio ambiente se encuentre. Y en el caso de Santo Tomás ha ocurrido un fenómeno que debería servir de alarma para tomar acciones al respecto. A continuación el resultado de las estadísticas de las últimas décadas.

Para el año 1965, la población en Santo Tomás era de 8,323 habitantes. En 1985, la población ascendió a 16100 habitantes. Siempre con una tendencia ascendente, en 1995 la población se contabilizó en 26,375. En la ciudad las mujeres superaban numéricamente a los hombres y en el campo la variación

¹¹³ Alcaldía de Santo Tomás, “Información”, obtenida en:
http://santotomas.gob.sv/index.html?page=informacion_santo_tomas

era mínima. El 54.35% de la población total del municipio estaba dentro de la categoría de joven, establecidos más de la mitad en la ciudad y mayoritariamente mujeres.

En el año 2000, Santo Tomás tenía una población de 31,969 habitantes, de la cual la población urbana era del 54%, y el resto se asentaba en zonas rurales. Es de observar que el crecimiento poblacional fue bastante acelerado, puesto que del año 1965 al año 2000, la población creció un 384%, es decir, casi se cuadruplicó. Este crecimiento acelerado se debió en gran parte a que en la década de los noventa, el municipio se convirtió en receptor de la población emigrante del interior del país fundamentalmente por lo cerca que se encuentra del AMSS.

En adición, el relieve accidentado y las características rurales posibilitaron los bajos precios que favorecieron el surgimiento de lotificaciones ilegales. Sólo para 1999 se registraban 40 de estas lotificaciones, sumando aproximadamente 3,500 lotes. No vino a mejorar la situación el hecho que ésta coincidiera con la apertura de zonas francas en los alrededores del municipio¹¹⁴.

Para dejar una idea más clara de la situación poblacional en Santo Tomás, el municipio promedio en El Salvador tiene una extensión de 79.7km² y una población de 24,000 habitantes, lo que da una densidad poblacional de 301.13hab/km². Haciendo la comparación con el municipio que ocupa nuestro tema, resulta sorprendente descubrir que, hasta el año 2000, la densidad

¹¹⁴ Geólogos del Mundo, "Lineamientos Geoambientales para la Ordenación Territorial. Caracterización de Amenazas y Mapas de Peligrosidad en el Municipio de Santo Tomás", (2004), 18.

poblacional de Santo Tomás alcanzaba los 1,314hab/km², más de cuatro veces la densidad poblacional del municipio promedio nacional.

Sin embargo, para el censo realizado en el año 2007, la cantidad de población fue notablemente menor. De acuerdo a la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), la población de Santo Tomás para ese año ascendía a 25,344 habitantes, de los cuales 12,151 eran hombres y 13,193 eran mujeres, reduciéndose su densidad poblacional a 982.33hab/km². Cabe resaltar que de la cantidad total de personas, el 74% correspondía a la población urbana del municipio, la que representaba un aumento del 20% respecto al año 2000.

Aunque para el último censo, la población en Santo Tomás haya reflejado un decrecimiento de un poco más del 20%, su densidad poblacional seguía siendo muy alta, pudiendo ser preocupante también, el hecho de que casi tres cuartos de la población se consideraba urbana. Las razones por la que la población haya decrecido del año 2000 al año 2007, cuando se preveía que al contrario, su población aumentara, no se incluyeron en esta investigación, dado que se alejaba de los objetivos planteados para la misma¹¹⁵.

3.1.3. Tipo de bosque y suelo en Santo Tomás

Con el fin de ilustrar al lector sobre el tipo de terreno en Santo Tomás, se presenta a continuación la clasificación de los bosques y los suelos que se aplica en El Salvador, asimismo en qué consiste cada uno¹¹⁶.

Existen tres tipos de bosques que están clasificados de acuerdo a su latitud:

¹¹⁵ Al momento de realizar la presente investigación, la DIGESTYC no había realizado un censo a nivel nacional, y no lógicamente no se tenía la capacidad de brindar un dato actualizado hasta el 2017, es por eso que se dejan las últimas cifras oficiales.

¹¹⁶ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, "Uso Actual y Potencial del Suelo de El Salvador", (2013), 12-18.

1° Bosque tropical. Están ubicados cerca del ecuador y las temperaturas oscilan entre 20 a 25°C. El suelo es pobre y la descomposición rápida. Habitan murciélagos, una gran variedad de aves e insectos. Existe una gran diversidad de vegetación, pues en 1 km² pueden encontrarse hasta 100 tipos de árboles de hasta 35 metros de altura. También se encuentran orquídeas, helechos y palmas.

2° Bosque Templado. Ubicados en Norteamérica, Asia y Europa. Con temperaturas de -30 a 30°C, el suelo es muy fértil y la fauna está representada por lince, pumas, zorros, osos negros y lobos, entre otros. La vegetación se caracteriza por estar formada por tres o cuatro especies de árboles por km². Entre ellos el roble, sauce, nogal y abeto.

3° Bosque de Coníferas. También llamado taiga¹¹⁷, se encuentra en el hemisferio norte del planeta y representa el mayor bioma terrestre. Las temperaturas son muy frías y por lo tanto el suelo es muy poco fértil. Los alces, musarañas, halcones, zorros, lobos, entre muchos otros, forman parte de su fauna. Los pinos y las formaciones boscosas de coníferas con hojas perennes, representan en gran parte la vegetación de este lugar. Exceptuando a las coníferas, en estos tipos de bosque se puede encontrar gran cantidad de biomasa, es decir, materia orgánica ideal para ser utilizada como fuente de energía y cuidar nuestro medio ambiente.

3.1.3.1. Función de los bosques

Las principales funciones pueden agruparse en protectoras, reguladoras y

¹¹⁷ La *taiga* también es conocida como bosque boreal o bosque de coníferas, ya que la principal característica de este bioma son las formaciones boscosas y la combinación de éstas con ambientes climatológicos frescos.

productivas a nivel del ecosistema, y adquieren valor económico según el uso que el hombre haga, no sólo del recurso forestal, sino de la totalidad de cada ecosistema. Así, según el estudio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)¹¹⁸, las funciones del bosque se definen de la forma siguiente:

1° Funciones protectoras. Protección del suelo por absorción y desviación de las radiaciones, precipitaciones y vientos; conservación de la humedad y del dióxido de carbono al reducir la velocidad del viento; hábitat natural, tanto para otras plantas como para los animales.

2° Funciones reguladoras. Absorción, almacenamiento y generación de dióxido de carbono, oxígeno y elementos minerales; absorción de aerosoles y sonidos; captación y almacenamiento de agua; absorción y transformación de energía radiante y termal.

3° Funciones productivas. Almacenamiento de la energía en forma utilizable por la fitomasa¹¹⁹; autorregulación y proceso regenerador de madera, corcho, fruta; producción de químicos: resinas, alcaloides, aceites, látex, etc.¹²⁰.

¹¹⁸ UNEP-UNESCO- FAO, *Tropical forest ecosystem. A state of knowledge report 1978*. Existe versión en español publicada en 1980 en coedición con la UNESCO-CIFCA.

¹¹⁹ Se entiende por fitomasa como el estimado cuantitativo de la masa vegetal total. Ella forma junto con la zoomasa, la biomasa. Generalmente se la calcula del peso seco de la materia vegetal. La fitomasa constituye normalmente alrededor de un 99% de la biomasa. La zoomasa es la parte de la biomasa total que agrupa al equivalente del peso seco del contenido faunístico del ecosistema. Biomasa es el término con el que Transeau (1926) se refirió a la unidad de medida de la masa viva del ecosistema por unidad de tiempo determinado; se presenta en g/m² e indica la constante de peso seco (sin agua) de los compuestos orgánicos presentes en el ecosistema. Se le define también como el peso seco total de un organismo por unidad de superficie y por unidad de tiempo.

¹²⁰ BioEnciclopedia, *Tipos de bosque*, (26 de marzo de 2012), <http://www.bioenciclopedia.com>

3.1.3.2. Importancia de los bosques

La importancia de los bosques radica en el aporte que estos hacen al medio ambiente, a las personas y los animales. Los bosques ayudan a mantener el equilibrio en el ecosistema mediante la protección del suelo de la erosión por el viento o el agua. Además de esto los bosques reflejan su importancia en los siguientes aspectos¹²¹:

1° En los bosques se da el proceso de descomposición del humus, que es la mayor fuente de nutrientes del suelo.

2° Es a través del proceso de transpiración de los bosques que contribuyen a la generación de la lluvia y además disminuyen el efecto invernadero.

3° Regulan el ciclo hídrico. Los bosques mantienen la calidad del agua y regulan el caudal de las quebradas y ríos, reduciendo el impacto de sequías e inundaciones.

4° Fijan el dióxido de carbono. Los árboles absorben el dióxido de carbono de la atmósfera y lo usan para crecer, incorporándolo a su biomasa, por lo que juegan un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático.

5° Mitigan desastres naturales. Los árboles ayudan a disminuir el impacto de las inundaciones y tormentas y a controlar la erosión del suelo. En las áreas con bosque, las raíces de los árboles ayudan a que el suelo absorba la humedad y la devuelva lentamente.

¹²¹ Ecología Hoy, *La importancia de los bosques*, (2011), www.ecologiahoy.com%2Fla-importancia-de-los-bosques&usg=AFQjCNEus3WQGDsagj3FNxD1OkkOB9HMaQ&sig2=vU_PX2vG3OQv_cgVGgx-zg&bvm=bv.121070826,d.eWE

6° Mantienen la biodiversidad. Los bosques albergan más de la mitad de las especies terrestres del planeta: insectos, plantas, y animales. La alimentación, las medicinas y la investigación científica y tecnológica, dependen de esa diversidad biológica.

7° Atraen el turismo. Los bosques, ríos y lagos, ofrecen paisajes singulares y albergan fauna y flora que constituyen atractivos turísticos, que pueden generar beneficios económicos para la población. Además, son excelentes herramientas para la educación ambiental.

Como se puede apreciar, el papel de los bosques en el medio ambiente es imprescindible para que este se desarrolle saludablemente y pueda satisfacer las necesidades de los seres humanos. Es entonces urgente velar por la protección de los bosques y procurar su preservación, ya que sin la presencia de estos, el ciclo de la vida no pudiera desarrollarse normalmente.

En Santo Tomás, un 80% de la superficie está clasificado por café y bosque natural, aunque actualmente no se corresponde con la realidad. Además, por sus características medioambientales, presenta condiciones propicias para el desarrollo de especies animales y vegetales, siendo más valioso por estar en los márgenes de San Salvador¹²².

3.1.3.3. Tipos de suelo

La clasificación de suelos que se aplica al territorio de El Salvador de acuerdo a sus características es la siguiente. Suelos aptos para la agricultura intensiva:

¹²² Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *Mapa de usos del suelo MARN*, (1996).

Clase I. Estas tierras son consideradas como altamente productivas. Son planas, de texturas medias y no presentan síntomas de erosión. Sin problemas de encharcamiento o de inundación, su fertilidad aparente es buena sin que existan limitaciones que restrinjan su uso. Son aptas para la mayoría de los cultivos de la zona y los costes de mantenimiento de su capacidad productiva son bajos, siendo igualmente muy reducidos los riesgos. La necesidad de fertilizantes es relativamente baja.

Clase II. Son tierras muy productivas pero que requieren prácticas cuidadosas de manejo, así como de conservación de suelos o de drenaje. En general, se considera que sus limitaciones de uso son pequeñas si bien la selección de cultivos debe realizarse cuidadosamente y en función de la subclase que caracteriza cada zona y constituye el parámetro crítico que limita su productividad.

Clase III. Son tierras productivas que, sin embargo, requieren prácticas agronómicas para el mantenimiento de su capacidad productiva. Los riesgos de disminución de los rendimientos esperados son fuertes y el deterioro del recurso productivo es elevado si no se aplican los cuidados conservacionistas recomendables.

En cuanto a la selección de los cultivos es necesario tener en cuenta la subclase que define cada área. Así, en aquellos casos donde se haya definido la erosión como factor limitante (e) serán necesarias inversiones importantes si se quiere mantener el potencial productivo del suelo, si la subclase definida es la h la selección de los cultivos y de su rotación son los factores clave y, por último, si la subclase definida es la s, el manejo técnico del suelo adquiere mayor importancia.

Clase IV: Estos suelos, aunque productivos, son de difícil manejo especialmente si se quiere desarrollar sobre ellos una actividad productiva intensiva ya que los factores limitantes definidos en la subclase actúan de manera crítica limitando la productividad y el rendimiento de los cultivos. Para su manejo y, en función de la categoría de limitante de cada caso, se recomiendan las siguientes acciones.

Para la subclase “e” la producción intensiva está condicionada por la implementación de trabajos de conservación de suelos y su mantenimiento. En el caso de los limitantes de la subclase “h”, parece que establecer y mantener el drenaje de la parcela así como seleccionar cuidadosamente los cultivos son dos factores clave de la puesta en producción intensiva de estos suelos. Por último, para la subclase “s” resultan imprescindibles conocimientos técnicos y conocimientos prácticos de los requisitos culturales de la zona. Los factores que se relacionan con la disminución de los rendimientos son, en general, la salinidad, una proporción elevada de arena y una baja fertilidad. En todos estos casos las correcciones del suelo requieren tratamientos difíciles y costosos.

Clase V. Generalmente estas tierras son planas o suavemente onduladas pero presentan restricciones muy severas que limitan su uso intensivo de forma económicamente rentable. Su uso más apropiado es el ganadero con un manejo especial, considerándose que su incorporación a la actividad agrícola intensiva es antieconómica. Las principales subclases de limitación son la “h” que pone de manifiesto la existencia de problemas de drenaje o de inundación frecuente, y la “s” que evidencia la presencia de sales, una profundidad efectiva escasa o el alto contenido de material grueso.

Clase VI. Estas tierras presentan limitaciones muy severas que las hacen

inadecuadas para el cultivo intensivo, pero que permiten su uso agrícola con cultivos permanentes como cafetales, frutales, bosques o praderas. Muchos de estos suelos son fértiles y profundos, pero presentan pendientes comprendidas entre el 26 y el 55 %. Cuando se vayan a dedicar al cultivo de frutales será necesario establecer un sistema de conservación de suelos, protegiéndose igualmente los sistemas naturales de drenaje. Las áreas pedregosas (s), que se usan en la actualidad para la producción de maíz, se consideran sin embargo muy apropiadas para el cultivo de otros cultivos permanentes con los cuales se considera que se obtendrían mejores rendimientos económicos.

Clase VII. La mayoría de las tierras de esta clase se consideran áreas que se deben dedicar al mantenimiento de una cubierta vegetal permanente. Únicamente aquellas tierras clasificadas dentro de la subclase de erosión (e), por su potencial erosivo, presentan alguna posibilidad agronómica sostenible que no perjudica la capacidad productiva del suelo y que se relaciona con el cultivo de café en las laderas de los sistemas montañosos.

Clase VIII. Define aquellos suelos que no presentan valor agronómico alguno debido a diferentes factores entre los que cabe mencionar la excesiva pendiente, la ausencia de suelo, la ausencia de un uso económicamente rentable, todo ello sin que se deteriore la escasa cobertura edafológica existente. Se considera conveniente proteger estas zonas con vegetación natural, destinándolas a áreas de reserva o protección de la vida silvestre.

En el municipio de Santo Tomás, las tierras corresponden principalmente a la clase VI, abarcando estas un 50% del territorio. En un 40% están representadas las clases IV y VII coincidiendo con las zonas de mayores pendientes, y con apenas un 5% la clase III. Estas áreas indican claramente

que el uso más adecuado está enfocado a cultivos permanentes y al bosque, requiriendo medidas importantes de conservación de suelos¹²³.

3.2. Aspectos políticos alrededor de la construcción del proyecto

3.2.1. Acciones de la municipalidad en relación al terreno donde se desarrolló la construcción

La finalidad del estudio realizado por Geólogos del Mundo era hacer un aporte que sirviera como una herramienta de conocimiento para que se tomaran las decisiones más adecuadas en cuanto al uso de los suelos y el tipo de estos, por parte de las personas dentro de la estructura organizativa de la Alcaldía que estaban a cargo del ordenamiento territorial del municipio.

En un primero momento se logró el objetivo. El 24 de julio de 2003, el Consejo Municipal de Santo Tomás emitió una ordenanza con el propósito de establecer un plan de uso y ocupación del suelo, motivado especialmente por las condiciones demográficas del municipio y su afectación al medio ambiente. Asimismo, la ordenanza establecía los requisitos previa ejecución de un proyecto hasta obtener la licencia, autorización o permiso.

En el art. 12 de dicha ordenanza, se establecía la división del municipio en diferentes zonas con la finalidad de aplicarles el uso más adecuado para cada una, ya sea para zonas propicias para cultivos, zonas en las que fuera apto la construcción de viviendas, zonas en las que se protegiera los recursos medioambientales. La división que se hizo es la siguiente:

¹²³ Geólogos del Mundo, “Lineamientos Geoambientales”, 30.

Cuadro no. 1.

| ABREVIATURA | ZONA | DEFINICIÓN |
|-------------|-------------|--|
| CU | Casco | Casco Urbano: Zona urbanizada existente y con construcción permanente al momento de elaborar el plan, según lo establecido en el plano de zonificación. |
| CAu 1 | Autopista 1 | Corredor Autopista 1: Zona ubicada en la franja de 250 metros a cada costado del eje central de la Autopista a Comalapa y que tiene pendientes menores o iguales al 10%, medidas en una distancia de 50 metros horizontales. |
| Cau 2 | Autopista 2 | Corredor Autopista 2: Zona ubicada en la franja de 250 metros a cada costado del eje central de la Autopista a Comalapa y que tiene pendientes mayores al 10%, medidas en una distancia de 50 metros horizontales. |
| CCV | Calle Vieja | Corredor Calle Vieja: Zona ubicada en la franja de 100 metros a cada costado del eje de la Calle Vieja a Zacatecoluca y que no es parte de las zonas Autopista 1 y Autopista 2. |
| Ccas | Casitas | Corredor Casitas: Zona ubicada en la franja de 100 metros a cada costado del eje de la calle al Cantón Casita entre la Calle Vieja a Zacatecoluca y que no es parte de las zonas Autopista 1 y Autopista 2. |
| ZT | Transición | Zona de Transición: Zona limitada al norte y oriente por la zona urbanizada existente, al poniente por el corredor de la Calle al Cantón Casitas y al sur por la calle al Cantón el Porvenir. |
| ZA | Agrícola | Zona Agrícola: Todo el territorio del municipio de Santo Tomás que no sea ni Zona Urbanizable ni Zona de Protección Ambiental. |
| ZPA | Protección | Zona de Protección Ambiental: Se compone de cuatro cuerpos limitados de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Loma Larga: todo el territorio situado arriba de la cota 850 msnm. • Cerro de San Jacinto: todo el territorio situado arriba de la cota 800 msnm. • Cuenca del Lago de Ilopango: todo el territorio situado debajo de la cota 700 msnm, hasta el río el Jocote, al sureste del cual será lo que este bajo la cota 650 msnm. • Sur del municipio: todo el territorio situado debajo de la cota 700 msnm entre Santiago Texacuangos y la Quebrada El Limón, a partir de la Quebrada El Limón, todo el territorio debajo de la cota 800 msnm. Incluyendo la Reserva Forestal Esperanza “La Pinera” en el Cantón Potrerillos. |

Se hace énfasis en la zona donde se desarrolló la construcción, esta se ubica dentro de la Zona de Protección Ambiental (ZPA), en consecuencia, el art. 18 de la Ordenanza prohibía los usos del suelo de acuerdo a cada zona. Es así que en la ZPA se prohibía el uso habitacional, institucional, de comercio, servicios, así como industria pesada y liviana, puesto que ya se establecía en los arts. 16 y 17 los usos permitidos y condicionados para cada zona.

3.2.2. Cambio de partido político al mando de la municipalidad

Lo manifestado anteriormente tuvo lugar durante la administración de la municipalidad de Santo Tomás, a cargo del partido de ideología de izquierda Frente Farabundo Martí (FMLN), pero para las elecciones legislativas y municipales realizadas el domingo 12 de marzo del año 2006, la administración pasó a manos del partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).

Lo anterior es destacable mencionar, ya que fue durante esta administración que se quitó el bloqueo que tenían las constructoras para realizar sus obras en zonas que habían sido prohibidas, con la reforma a la Ordenanza Municipal de fecha 10 de marzo del año 2007, decreto que fue publicado en el Diario Oficial N° 127, Tomo N° 376, el 11 de julio del mismo año.

Uno de los artículos reformados fue el art. 23, en el que primeramente se establecía que la empresa urbanizadora pagaría a la municipalidad en concepto de Área Verde Externa (AVEX)¹²⁴ el valor correspondiente al precio de la tierra donde se realizaría la obra, pues en la reforma, esta disposición se

¹²⁴ Área Verde Externa es el área destinada a la recreación al aire libre para el uso público, ubicado al exterior de una urbanización o parcelación en zonas predeterminadas por la municipalidad.

amplió dando la posibilidad a la empresa urbanizadora de decidir a su conveniencia, de sustituir este pago por ceder a la municipalidad el AVEX si esta se encontraba en las zonas propicias para áreas verdes municipales establecidas por la alcaldía, o la opción de ceder cualquier otra obra de infraestructura.

Con esta nueva alternativa para las empresas urbanizadoras, la municipalidad podía autorizar construcciones en áreas verdes pudiendo estas ceder las mismas para que la alcaldía fuera quien les diera el tratamiento adecuado. Lo que se supone iba a suceder en el caso que nos ocupa, pero que al final las cosas se dieron de forma diferente, puesto que ni Inversiones Roble ni la municipalidad se han hecho cargo del mantenimiento de las áreas verdes que resultaron afectadas por la construcción de la Residencial.

3.2.3. Aprobación del permiso ambiental

El 27 de julio de 2007, ocho días después de haber entrado en vigencia las reformas a la Ordenanza Reguladora del Uso y Ocupación del Suelo del Municipio de Santo Tomás, Inversiones Roble presentó ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el formulario ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado inicialmente como “Brisas de Santo Tomás”.

Seguidas las diligencias respectivas, el 11 de octubre de 2007 se presentó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el cual es requisito indispensable para la aprobación de proyectos de construcción. Dicho estudio fue aprobado por el MARN el 3 de abril de 2008, luego de haber sido observado y corregido dos

veces. Ya en la etapa de consulta pública, hubo expresiones de afectación de cuatro personas, dos de ellas personas naturales y dos personas jurídicas.

No obstante esas quejas, el MARN las dio por evaluadas y observadas, a lo que Inversiones Roble actualizó en el EIA las medidas del Programa de Manejo Ambiental (PMA)¹²⁵, quedando superadas. Dentro de las medidas que se comprometía a cumplir se encuentran:

1° Siembra de 1,033 árboles dentro del proyecto y mantenimiento durante dos años.

2° Siembra compensatoria dentro del Municipio de Santo Tomás, y su mantenimiento durante dos años.

3° Construcción de sistema de retención de aguas lluvias y sus obras de protección.

4° Presencia durante toda la etapa de construcción de contenedores o depósitos para basura para el acopio temporal de desechos sólidos.

5° Aplicación del sistema de riego de 5mm de espesor, dos veces al día durante un período de seis meses que durará la terracería¹²⁶.

Medidas que a la fecha se han cumplido de manera parcial o incompleta, ya que la mayoría se han enfocado dentro de la Residencial y en beneficio de las personas que constituyen sus clientes, dejando sin atender las zonas aledañas que han sido afectadas.

¹²⁵ Programa de Manejo Ambiental es un instrumento del proceso de evaluación ambiental, el cual es parte del Estudio de Impacto Ambiental en el que se establecen las acciones de prevención, atenuación o compensación que se realizarán en una actividad, obra o proyecto. Este programa es aprobado como condición para el otorgamiento del permiso ambiental. Las acciones de compensación podrá el titular realizarlas a través del Fondo de la Iniciativa para las Américas (FIAES) y el Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), según acuerdo ministerial.

¹²⁶ Inversiones Roble, "Estudio de Impacto Ambiental Brisas de Santo Tomás, Proyecto de Urbanización", (2007), 60.

El 2 de marzo del año 2009, el MARN emite la Resolución de Viabilidad número 10885-345-2009, la cual aprobaba el proyecto y establecía la vigencia de un año para comenzar a construir, de lo contrario, al vencimiento del plazo, debía presentarse un nuevo formulario Ambiental y un nuevo Estudio de Impacto de Ambiental.

En el año 2014, Grupo Roble otorga fianza ante el MARN, esto porque el Art. 29 de la Ley de Medio Ambiente establece: *“Para asegurar el cumplimiento de los Permisos Ambientales en cuanto a la ejecución de los Programas de Manejo y Adecuación Ambiental, el titular de la obra o proyecto deberá rendir una Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente a los costos totales de las obras físicas o inversiones que se requieran, para cumplir con los planes de manejo y adecuación ambiental. Esta fianza durará hasta que dichas obras o inversiones se hayan realizado en la forma previamente establecida”*-

Al recibir dicha fianza, el MARN, tácitamente revalida el permiso, transgrediendo lo que establecía la Resolución de Viabilidad e inobservando que las condiciones del lugar eran diferentes a las de cinco años atrás por lo cual era indispensable, hacer un nuevo de Estudio de Impacto Ambiental.

3.3. Acciones de Responsabilidad Social Empresarial que se atribuye Inversiones Roble en relación a la construcción de su proyecto Residencial “Sierra Verde”

3.3.1. Situación actual de la zona donde se construyó la Residencial “Sierra Verde”

Pensar que el terreno donde se construyó parte de la primera etapa de la Residencial, no sufrió cambios o no se verá deforestado resultaría ilógico, ya

que a la hora de urbanizar un territorio determinado y destinado para tal fin, es necesario preparar el terreno y adecuarlo a la urbanización.

Actualmente el terreno esta deforestado ampliamente, con una búsqueda en Google Maps se puede observar lo grande que es el proyecto y la cantidad de árboles que debieron ser talados para la construcción de las viviendas, en un área que era considerada por su suelo y vegetación¹²⁷ como no apta para la urbanización (ver Imagen no. 2 en Anexos).

Se puede observar además, que existe una zona deforestada que aún no ha sido construida, pero se prevé la ampliación del proyecto y la deforestación de otra área extensa. Todo un proyecto urbanístico que no benefició a sus pobladores, pero que sí es seguro les afectó y afectara a sus futuras generaciones (ver Imagen no. 3 en Anexos en la que se compara el terreno en el año 2002 y el año 2016).

En la imagen n° 3 se observa el cambio que ha tenido el territorio del municipio desde que se llevó a cabo el proyecto. El lado izquierdo de la imagen muestra el estado del terreno antes de la construcción, toma realizada en fecha 30 de noviembre de 2002. El lado derecho de la imagen muestra el estado del terreno en fecha 13 de noviembre de 2016.

La porción deforestada es muy significativa y constituía gran parte del bosque natural de Santo Tomás, sumado a esto el incremento de las zonas habitadas y urbanizadas que se ven ampliadas al hacer la comparación en las dos fechas.

¹²⁷ Geólogos del Mundo. "Proyecto Santo Tomas". <http://www.xeologosdelmundu.org/wp-content/uploads/2015/01/Proyecto-Sant-Tomas-El-Salvador-2004.pdf>

3.3.2. Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial realizadas por Inversiones Roble después de la construcción de la Residencial “Sierra Verde”

En El Salvador no existen verdaderas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. La mayoría de prácticas que algunas empresas realizan con nombre de RSE, son nada más acciones que benefician sus proyectos y no a la comunidad en general. La visión de lucro y el bajo interés del Estado en promover buenas prácticas, acorta la idea de lograr una cultura RSE de parte de las empresas.

La cultura de RSE en este país, se rige por beneficios para las empresas y sus proyectos, entonces no podemos llamarlas prácticas de RSE, por alejarse del objetivo principal de ésta. En ese sentido, se mencionan a continuación las acciones¹²⁸ que ha llevado a cabo Inversiones Roble en nombre de RSE, aclarando que se expresan de acuerdo a como la empresa las ha planteado.

1° Reparación de Tanque. Encontramos en su página web, que llevaron a cabo la reparación de un tanque de ANDA, ubicado en el casco del municipio, construyendo una cisterna contando con sistema de bombeo y una subestación eléctrica¹²⁹.

2° Construcción de Tanque en cantón “El Porvenir”. Se realizó también, como practica de RSE, la construcción de un tanque de agua con una capacidad de 300 metros cúbicos, el cual servirá para abastecer a los cantones de El Guaje, Las Casitas, Potrerillos y El Porvenir, pero que en realidad no es así.

¹²⁸ Residencial Sierra Verde. “Responsabilidad Social Empresarial”, <http://sierraverde.com.sv/rse/>.

¹²⁹ *Ibíd.*

En una entrevista realizada a la ambientalista Sonia Sánchez, miembro del Movimiento de Mujeres de San Tomás, y residente en el cantón El Porvenir, comentaba que antes de la construcción de la Residencial, los cantones contaban con servicio de agua potable permanentemente, pero que luego de la construcción, y especialmente desde que la Residencial empezó a ser habitada, dicho servicio fue disminuyendo, a tal punto que llegaron a sufrir cortes del servicio de agua potable de hasta 15 días.

Muchos habitantes se vieron en la forzosa necesidad de comprar agua a pipas que vendían barriles entre \$1.25 y \$1.50 cada uno, no pudiendo comprar más de 5 barriles por familia. Sin embargo, dentro de la Residencial el servicio de agua potable funciona desde su apertura, las 24 horas del día.

3° Generación de Empleos. Inversiones Roble denominó a la generación de empleos como práctica de RSE, pues según consta en su página web, creó 500 empleos directos y 1,500 empleos indirectos en la construcción de la Residencial, bajo el lema de desarrollo de la familia salvadoreña y de la economía del país. Empleos que se terminaron luego de finalizada la construcción

4° Mejora de Calles. Reparación y mantenimiento de calles, bajo la idea de una mejor movilización para los habitantes de los cantones El Porvenir, Cuesta de la Cruz y calle hacia el cantón El Guaje.

5° Drenaje de Lluvias. Construyen obras de paso sobre la quebrada la Saucera, del cantón El Porvenir, así como también la realización de obras de mitigación en otros lugares de la zona, permitiendo el paso seguro tanto de peatones como de vehículos.

Dentro de esta visión de RSE, las acciones de Inversiones Roble no deberían estar encaminadas a la realización de obras que incidan o comprometan la vida y el ambiente de las generaciones presentes y futuras. Residencial “Sierra Verde”, ha sido un proyecto habitacional muy amplio, con diversas comodidades para sus habitantes, entre ellas un ambiente tranquilo rodeado de naturaleza y múltiples servicios, que en definitiva, son una aspiración y deseo de vivienda para muchas personas, pero que no todas pueden adquirir y costearse, reduciéndose visiblemente sus beneficios para unos pocos.

Pero, ¿qué tanto ha tenido que sufrir las comunidades aledañas y el medio en el que habitan, y qué acciones se han realizado para mitigar el daño y en su caso, preservar lo que aún queda? Esta es una pregunta difícil de responder, pues el objetivo de esta investigación no es medir un impacto ambiental ni mucho menos un impacto social, pero sí lo es, el verificar las acciones de RSE implementadas en dicho proyecto, que en alguna medida han dado respuesta a esta interrogante.

Dentro de la filosofía de RSE se trata de lograr una conciencia corporativa que permita la construcción de valores, acciones y resultados que conlleven a una sociedad con mayor riqueza pero a la vez más justa, equitativa y sustentable, volviéndose más real cuando se promueve el desarrollo de todos sus grupos, a través de mayores oportunidades económicas, sociales, culturales, políticas y de sostenibilidad económica.

Lo anterior, le permite lograr a la empresa superar los niveles mínimos de exigencias legales, éticas y económicas, permitiéndole una sólida reputación que se sustenta en relaciones de confianza y mayor legitimidad en la sociedad

que opera¹³⁰. En ese sentido, no se pueden tomar como prácticas de RSE las descritas por Grupo Roble, porque se reafirma, la RSE es un plus, es algo que mejora lo que ya está, y que beneficia a un grupo mayoritario, no a una minoría, ni mucho menos que favorecen a la empresa en primer plano. Es algo que no se puede exigir, pero que la empresa considera necesario y como parte de su Ética Empresarial.

Para lograr medir si han sido verdaderas prácticas de RSE, es necesario tomar como parámetros los siguientes ámbitos¹³¹:

Ámbito Normativo: entendido como el cumplimiento de la normativa, mediante el respeto a la ley y a las Instituciones estatales a las que recurre para su operabilidad.

Ámbito Social: Comprende como la respuesta y los beneficios obtenidos por las comunidades circundantes por medio de acciones de bienestar social y el desarrollo sostenible que la empresa les brinde. Es decir, los proyectos que se realicen si bien afectaran a las comunidades, deberán traer aparejado un desarrollo general y ambiental que reduzca los efectos del proyecto.

Ámbito Medio Ambiental: Concebido como el escenario de impacto ambiental donde se desenvolverá los proyectos de la empresa, su accionar frente al medio ambiente, al desarrollo sostenible y su enfoque ecológico. La empresa deberá considerar el impacto que ocasionará y las acciones que deberá tomar

¹³⁰ Paula Catalina Ortiz Aristizabal, "La Responsabilidad Social Empresarial como base de la Estrategia Competitiva de HZX", (trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2009), 21.

¹³¹ María Paula Vergara, "Ser o Aparentar la Responsabilidad Social en Colombia: Análisis Organizacional basado en los lineamientos de la Responsabilidad Social Empresarial", (trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2009), 140.

para minimizar dicho impacto, manteniendo siempre su enfoque preventivo.

En el caso planteado, tomando como base los ámbitos de RSE, el decir que se construye un tanque y se repara otro, no es una práctica como tal, porque ante todo, dicha acción no benefició en primer lugar a las comunidades afectadas, si no que sirvieron para el abastecimiento las 24 horas del día a la Residencial “Sierra Verde”.

Mencionar e incluir como una práctica de RSE, la generación de empleos descrita por Grupo Roble, no puede ser aceptada, pues en un análisis simple se determina que esto es consecuencia lógica del proyecto pues debió necesitarse personal para su realización, ya que solo fue por un corto lapso de tiempo, no gozaron de una estabilidad laboral y al terminarse la construcción volvieron al estatus de desempleados, también beneficio a la empresa en cuanto a que era mucho mejor que fueran habitantes del lugar, ya que estarían siempre puntuales y de inmediato en sus puestos de trabajo.

Mejora de calles y drenajes para agua lluvias, tampoco puede denominarse una práctica de RSE, ya que mejorar las calles es necesario para el fácil acceso a la Residencial y poder así atraer a futuros compradores, resultando evidente que se trata más de una cuestión de marketing, que de responsabilidad social.

Entonces, si se han analizado todos los puntos que Grupo Roble, que menciona en su página web de Sierra Verde, como RSE, y a la vez se ha dado una explicación a cada una de esas acciones, se puede decir que no se encuentran como verdaderas prácticas, son nada más actos realizados para lograr el éxito del proyecto, pero que en ningún momento compensado el daño ocasionado ni han contribuido al desarrollo positivo de las comunidades tanto

el ámbito social como ambiental, dejándose de lado la visión de desarrollo sostenible.

Si además de eso verificamos el cumplimiento de la Ley por parte de Grupo Roble, es de hacer notar que inicio su proyecto con un permiso ambiental vencido y que además no cumplió con las medidas estratégicas que se presentaron para resarcir el daño. Por dicho incumplimiento, se llevó proceso en el Juzgado Ambiental de San Salvador, en el cual el juez en síntesis expresó que Grupo Roble actuaba bajo un permiso ambiental que estaba vigente y que el encargado competente de conocer sobre la ilegalidad o legalidad del acto de revalidación del permiso es la Sala de lo Contencioso Administrativo por el cual él sobre eso no podía pronunciarse¹³².

Hay que mencionar que, sumado a eso, cuando pobladores del lugar manifestaron su descontento con el proyecto, consiguieron procesos judiciales en su contra. Tal es el caso de la ambientalista a quien se entrevistó, Sonia Sánchez, quien enfrentó la justicia acusada de difamación, por haberse opuesto a la realización del proyecto y quien además denunció el impacto ambiental que ocasionaría su construcción, como la tala indiscriminada y la afectación de los mantos acuíferos y la calidad de vida de los pobladores cercanos.

¹³² Resolución judicial, referencia 07-2015-MC (El Salvador, Juzgado Ambiental, 2015). De la cual se extrae: "...a criterio del suscrito Juez si es válido el segundo argumento principal del Licenciado Orellana S., consistente en que la condición temporal antes relacionada, si se excede de la potestad administrativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales al momento de otorgar el respectivo permiso ambiental, ya que de conformidad con el Art. 22 de la Ley de Medio Ambiente, el cual regula los alcances de los permisos ambientales, se establece en su inciso segundo que la validez del permiso ambiental de ubicación y construcción será por el tiempo que dure la construcción de la obra física, una vez terminada la misma incluyendo las obras o instalaciones de tratamiento, o atenuación de los impactos ambientales, haciendo la aclaración, que esta no es la instancia legal correspondiente para declarar la ilegalidad o legalidad del acto administrativo...".

Sonia Sánchez incluso fue amenazada, por lo que en noviembre de 2015 la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, toma bien decretar medidas cautelares a su favor, en las que se incluye otorgarle la calidad de Defensora de los Derechos Humanos, por lo cual el Estado y las Instituciones Públicas estaban en la obligación de protegerla a ella y a su familia.

Formalmente, Grupo Roble la acusó por Difamación y Calumnia, solicitando una Indemnización por \$25,000, además de 360 días multa por cada delito y una disculpa pública. Con esto Grupo Roble pretendía establecer un precedente, y es que si se condenaba a Sonia, desde ese momento ya no se podrían denunciar lo que las empresas le hicieran al medio ambiente, puesto que las personas iban a tener miedo a enfrentarse con un proceso similar. El proceso de Sonia llegó hasta la Vista Pública, en la cual se esperaba que el juez fallara a favor de Grupo Roble, pero debido a las presiones sociales que se dieron por diversas organizaciones que acompañaron a Sonia hasta el día del Juicio, el Juez, luego de muchas horas de estar en la audiencia, da a conocer su fallo el cual fue la Absolución para Sonia.

Esto además se da a la par de otros sucesos de casos de ambientalistas en el año 2016, como el de Berta Cáceres en Honduras, quien fue una líder lenca ambientalista, la cual recibió en 2015 el Premio Medioambiental Goldman, el máximo reconocimiento mundial para activistas de medio ambiente. Organizó al pueblo lenca, la mayor etnia indígena de Honduras, en su lucha contra la represa de Agua Zarca. La construcción estaba prevista en el noroeste del país en el Río Gualcarque, sagrado para las comunidades indígenas y vitales para su supervivencia.

La campaña emprendida por Cáceres logró que el constructor más grande de represas a nivel mundial, la compañía de propiedad estatal china Sinohydro,

retirara su participación en el proyecto hidroeléctrico. La Corporación Financiera Internacional, institución del Banco Mundial que invierte en el sector privado, también abandonó la iniciativa¹³³. Lucha que le costó la vida, pues fue asesinada en marzo de dos mil dieciséis. Dejando entrever la vulnerabilidad en la que se encuentran los ambientalistas en la Región Centroamericana.

En la construcción del proyecto debieron haberse realizado prácticas de RSE en beneficio de la comunidad y del medio ambiente, específicamente en relación a la tala que se realizó de los bosques, siguiendo con la visión de desarrollo sostenible con la que trabaja la empresa, pero hasta la fecha no ha habido zonas de reforestación para compensar el daño.

Entonces, se concluye que no ha habido verdaderas prácticas de RSE dirigidas al medio ambiente, con lo que se ha afectado severamente a los cantones aledaños a la Residencial, pues las acciones que Inversiones Roble se atribuido como acciones de RSE, no son más que acciones dirigidas a asegurar que su proyecto sea atractivo y por lo tanto rentable, logrando así la satisfacción de los intereses de sus socios.

3.3.3. Instituciones encargadas de promover y verificar la realización de la Responsabilidad Social Empresarial en El Salvador

En El Salvador la promoción y verificación de la RSE, no está conferida al Estado, si no que organizaciones privadas son las encargadas de hacerlo, la más representativa es la Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS), la cual nace como una iniciativa privada, es decir, un grupo de

¹³³ Alejandra Martins, *Honduras: matan a Berta Cáceres, la activista que le torció la mano al Banco Mundial y a China* (BBC Mundo, 3 de marzo de 2016), disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150423_honduras_berta_caceres_am

empresarios decidieron que era necesario un ente que se encargara de las buenas prácticas de las empresas.

3.3.3.1. Fundación Empresarial para la Acción Social

FUNDEMAS es una organización sin fines de lucro, que verifica la promoción, adopción de valores y de políticas de RSE, para lograr una buena competitividad entre las empresas, así como también un desarrollo económico, social y sostenible de todo El Salvador. Como ente impulsa la RSE en todos los sectores productivos, sean estos micro, medianos o grandes empresarios, para lograr buenas prácticas competitivas, permitiendo a los empresarios incorporar políticas encaminadas al beneficio de accionistas, comunidad, colaboradores y el medio ambiente.

Su trabajo lo realiza mediante la aplicación de siete ejes, los cuales son: gobernabilidad, público interno, mercadeo responsable, proveedores, política pública y comunidad. En su página¹³⁴ web se encuentra, además de lo descrito anteriormente, la visión y misión del ente¹³⁵. No obstante, no tienen mecanismos de verificación sobre las empresas que asesoran, lo cual es un punto muy criticable. Además quienes integran FUNDEMAS son más de 100 empresas, entre ellas del sector construcción, a través de la Cámara Salvadoreña de la Construcción (CASALCO), de la cual Grupo Roble es socio.

¹³⁴ FUNDEMAS, <http://www.fundemas.org/quienes-somos/que-es-fundemas>.

¹³⁵ FUNDEMAS. Visión: FUNDEMAS es motor y articulador, para generar bienestar y desarrollo sostenible para El Salvador. Misión: Somos especialistas en integrar la RSE y sostenibilidad en las empresas, articulándolas con iniciativas de interés nacional.

3.3.3.2. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social

El objetivo de esta institución es llevar propuestas de políticas públicas en las áreas económico, social y legal, las cuales se presentan a la sociedad salvadoreña de manera pública para su discusión y debate¹³⁶. Sus propósitos están centrados en el bienestar y desarrollo de los salvadoreños, llevando a cabo actividades que fomenten la seguridad, bienestar económico y social, intelectual y físico para los habitantes de El Salvador, bajo los parámetros de un sistema democrático y libertades económicas e individuales¹³⁷.

En el campo de la RSE, participa en los eventos que FUNDEMAS lleva a cabo, además de brindar estrategias a los pequeños productores y medianos productores, para un mayor desarrollo, a través del Programa de Innovación Tecnológica (PROINNOVA), desarrollando junto a FUNDEMAS, las bases para que la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) desarrolle acciones de RSE en sus diversos enfoques.

3.3.3.3. Asociación Nacional de la Empresa Privada

La Asociación Nacional de la Empresa Privada también intenta promover la RSE, a través de conferencias y ponencias para los empresarios. En su página web¹³⁸ encontramos un apartado especial para la RSE, donde describen los proyectos que han llevado a cabo como tal, así como los acuerdos alcanzados en los diversos Encuentros Nacionales de la Empresa Privada que realizan cada año.

No obstante, las instituciones mencionadas arriba realizan actividades de

¹³⁶ FUSADES, <http://fusades.org.sv/fusades/conocenos/acerca-de-fusades>

¹³⁷ *Ibíd.*

¹³⁸ ANEP, *Definición de Responsabilidad Social Empresarial*, <http://www.anep.org.sv/rse/>

promoción de RSE, no verifican si al final se realiza por lo menos apegada a los parámetros que ellas mismas establecen, y esta es una de las críticas más importantes. Ya que no dan seguimiento a las actividades realizadas por sus agremiados para constatar si verdaderamente sus acciones corresponden con la RSE, por lo que queda al más puro arbitrio de las empresas decidir qué obras denominar como RSE.

Otra crítica que se hace a esta situación es que la promoción y fomento de RSE, solo está a cargo del sector Privado, denotándose un verdadero desinterés por parte del Estado, en su aplicación. Como institución privada FUNDEMÁS es el único ente que plantea lineamientos y verifica que sus socios se adhieran a ellos como mejor les convenga. Fue creado con el objetivo específico de RSE, sin embargo, no tiene ni un listado de empresas que no tengan buenas prácticas, en su página web se encuentra que todo es color de rosa y que todo se hace de manera perfecta.

Es difícil pensar que, si esto funciona así, la RSE sea honesta y verdadera, ya que ésta, al estar determinada por el sector privado, será definida y aplicada por las empresas en pro de sus intereses económicos, los cuales, como se ha observado, suelen estar lejos de los intereses de la sociedad en general y el medio ambiente, es por esto que el Estado debe involucrarse, no como un ente castigador, si no como verificador de verdaderas prácticas de RSE, fomentando su desarrollo y exigiendo su correcta aplicación.

Pero además del Estado, es necesario que organizaciones sociales del sector civil, sean partícipes en la promoción y verificación de las acciones que se realicen en nombre de RSE, las cuales actualmente no abordan esta temática dentro de sus líneas de acción, lo cual da lugar a una urgente necesidad de que estas se involucren en estas actividades.

CAPÍTULO IV. CONTEXTO JURÍDICO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN SU ENFOQUE AMBIENTAL

Se expone a continuación el contexto jurídico en el que se ubica la Responsabilidad Social Empresarial, ya que como se verá, esta no está explícitamente regulada en El Salvador. No obstante, países como España cuentan con leyes específicas de RSE. El contenido de este capítulo es el siguiente: Legislación nacional en la que se enmarca la Responsabilidad Social Empresarial con enfoque ambiental. Constitución de la República. Ley del Medio Ambiente. Jurisprudencia. Instrumentos internacionales sobre Responsabilidad Social Empresarial con enfoque ambiental. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972). Informe de Brundtland (1987). Cumbre de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992). Conferencia sobre el calentamiento global (1997). Pacto Global de las Naciones Unidas (1999). Libro Verde de la Unión Europea (2000). Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre responsabilidad social de la empresa (2003). Normas ISO 26000 (2010). Derecho comparado. Costa Rica. México. España.

Referirse al aspecto jurídico de la Responsabilidad Social Empresarial en la esfera intelectual internacional actual resultaría una blasfemia, puesto que históricamente se ha relacionado esta práctica a acciones de mera voluntariedad. Y ciertamente, debido a ese tratamiento que se le ha aplicado, no hay manera que se pueda regular, mucho menos exigir, acciones de tipo ético, lo contrario sería una verdadera revolución. No obstante, esta perspectiva está cambiando.

Es por esta razón que se ha considerado adecuado abordar un contexto jurídico de la RSE, como una periferia jurídica de la cual se pueda extraer

RSE, ya que, si bien es cierto, no hay legislación obligatoria que haga referencia específicamente a ella, sí se puede colegir de los diversos cuerpos normativos existentes, las disposiciones que podrían defender la RSE.

En esta línea de ideas, es necesario hacer la separación entre las normas que son exigibles, y las que son de carácter puramente recomendativo. Se llega entonces a lo que doctrinariamente se denomina como normas de *hard law* y de *soft law*¹³⁹. Refiriéndose *hard law* a aquellas normas de carácter obligatorio que pueden ser exigidas o coaccionadas, y *soft law* a aquellas normas que se encuentran más cercanas al mundo moral, en consecuencia y por obviedad, no obligatorias, de libre elección, basadas en compromisos morales jurídicamente no sancionables¹⁴⁰.

La autora Mazuelos Bellido sostiene que *soft law* se refiere a las resoluciones no vinculantes de organismos internacionales, instrumentos celebrados por autores no estatales y los acuerdos no normativos. “En conjunto se aprecia que la expresión *soft law* se aplica a instrumentos cuya juricidad es dudosa o cuya fuerza vinculante se cuestiona”¹⁴¹.

Y es que algunas resoluciones emitidas por las organizaciones internacionales suelen ser de carácter recomendativo, imposibilitando la creación de obligaciones jurídicas inmediatas, ya que se espera que las entidades a quienes se dirige tomen la iniciativa de llevarlas a la práctica, lo que deja un gran margen de incertidumbre.

¹³⁹ Del inglés: *hard law* - derecho duro; y *soft law* - derecho suave.

¹⁴⁰ Olivo, *El ocaso*, 125.

¹⁴¹ Ángeles Mazuelos Bellido, “Mucho ruido y pocas nueces”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, n. 8, (2004): 2.

4.1. Legislación nacional en la que se enmarca la Responsabilidad Social Empresarial con enfoque ambiental

Como se ha establecido, no se puede hablar de un carácter meramente jurídico de la RSE, pero al hacer un análisis de las normas respectivas, se llega al entendimiento que se puede evidenciar su presencia en las normas, extrayéndose de las mismas a través de un análisis lógico de los cuerpos normativos que correspondan, pudiendo encontrar así su fundamento legal. Esto quiere decir que la RSE ha estado siempre ahí, como una especie de fósil que espera a ser descubierto, por lo que no parecería descabellado que el Estado tuviera una participación más activa en la divulgación del tema.

4.1.1. Constitución de la República

En atención a la jerarquía establecida por Kelsen, corresponde hacer un breve análisis de la Constitución en cuanto a la materia que ocupa esta investigación. La Constitución de nuestro país, en su art. 1 expresa que “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común”, esto implica que El Salvador se constituye como un Estado Constitucional de Derecho, fundado en principios de justicia social y de bien común de todos los ciudadanos. Su eje primordial es la persona humana y la protección de sus derechos fundamentales, creando un ambiente de igualdad y de beneficios directamente hacia ella.

Por lo tanto, el Estado debe generar todos los mecanismos para cumplir y garantizar los derechos de sus ciudadanos, esto entendido en las diferentes áreas donde la persona humana puede ser susceptible de transgresiones a

su integridad¹⁴². Es así que el Estado está obligado a asegurar el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social, y por consiguiente, también está obligado a proteger los medios que sirvan para el alcance de esos derechos.

Por ejemplo, el Estado no podría garantizar salud a sus habitantes, si dentro de sus políticas públicas no desarrolla iniciativas de protección del medio ambiente, el cual, resulta redundante expresarlo, debe mantenerse en óptimas condiciones, para que también las condiciones de vida lo sean. Y yendo más allá, el Estado no puede hablar de garantizar la salud y el bienestar de la población limitándose a promulgar leyes de carácter ambiental, sin interesarse en el accionar de las personas, tanto naturales como jurídicas, en especial estas últimas, que como se ha manifestado en apartados anteriores, son sobre las que recae mayor responsabilidad.

Es necesario ahora remitirse al Título V, el cual regula el orden económico, donde se establece que el modelo adoptado por la economía nacional debe fundarse en principios de justicia social. En el art.101 se lee “El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano.

El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores”, de manera que se remarcan los límites

¹⁴² Sentencia de amparo, Referencia: 19-VII-1996 (El Salvador, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 1996).

axiológicos que son impuestos a la economía, dejando claro que se atenderá siempre a los principios de justicia social.

Lo anterior se complementa con el art.102, en el cual se establece que “se garantiza la libertad económica, en lo que no se oponga al interés social”, garantizándose la libertad económica pero subordinándose al interés de la sociedad, y si esta no se ciñe a dicho principio, el Estado debe controlarla a fin de que encaje en ese supuesto de equilibrio social.

Ya con este mandato constitucional, el Estado tiene, no sólo el deber, si no toda la facultad de exigir al sector privado las conductas que sean necesarias para cumplir con el artículo citado, es decir, podría con toda potestad involucrarse en la promoción y adopción de la RSE por parte de las empresas, que así como ha sido definida para efectos de esta investigación, puede ser un ejemplo de esas conductas que debe exigir para cumplir con su cometido.

Esto no significa restricción alguna hacia el desarrollo de la economía, de hecho el Estado se ha impuesto promover el desarrollo económico y social, como se ha visto en el art. 101, sólo se trata de que la actividad libre de la empresa para obtener riqueza se pueda realizar, pero enmarcada siempre en un beneficio para la sociedad, y no sólo en respuesta a los intereses pecuniarios de los inversores.

Para robustecer la idea que se está planteando, se remite al art. 117 de la Constitución, en el cual se regula el derecho al medio ambiente sano, y expresa lo siguiente: “Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el Desarrollo Sostenible”. El cual es desarrollado en la Ley del Medio Ambiente, y que se tratará a continuación.

4.1.2. Ley del Medio Ambiente

La Ley de Medio Ambiente¹⁴³ fue decretada luego de que El Salvador firmara y ratificara acuerdos internacionales, siendo el más importante para la creación de esta ley, la Declaración de Río sobre el Medio Humano y Desarrollo de 1992.

El art.1 de la ley establece: “La presente ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución de la República, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia”.

En este artículo encontramos que como objeto tiene, entre otros, regular la gestión ambiental privada. Esto significa que no solo es tarea del Estado dicha gestión, sino también del sector privado, ubicando aquí las prácticas de RSE. Los empresarios asumen dicha gestión como la realización de la actividad productiva de bienes y servicios que no implique el desperdicio de recursos y haya una menor contaminación.

El art. 2, literal “c” de la ley en comento, expresa que “el desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente; tomando en consideración el interés social señalado en el art. 117 de la constitución”.

¹⁴³ Ley de Medio Ambiente, (El Salvador, Asamblea Legislativa, 1998).

Seguidamente, en el literal “d” del mismo artículo se lee “se deberá asegurar el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de la población”.

Ahora bien, para dar cumplimiento a dichos artículos, y a lo fijado en la ley de forma general, el Estado, en este caso, a través del Medio Ambiente, debería realizar una serie de acciones para lograrlo. Una de estas acciones es la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente, el cual tiene la finalidad de establecer, poner en funcionamiento y mantener a las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado.

Sin embargo, esta gran iniciativa, como se puede observar, se limita solamente al sector público, y lógicamente no se pueden aplicar a entidades del sector privado, lo que resulta paradójico, ya que es el sector privado el más involucrado en situaciones de daño al medio ambiente. Es más, la empresa privada debería ser incluida dentro de los instrumentos de la política del medio ambiente que reúne el art. 11 de la ley, porque no se puede ignorar el impacto que el accionar de ésta tiene dentro del medio ambiente, muy particularmente las empresas del sector construcción.

4.2. Jurisprudencia

Sin embargo, en una postura diferente, la Sala de lo Constitucional se ha manifestado al respecto en la sentencia con referencia 26-VII-99, en la que pone de manifiesto una tendencia hacia el modelo económico neoliberal, en el que predominan presupuestos como el de libertad de mercado, ánimo de lucro, disminución de la actividad estatal, entre otros. Parte del razonamiento que hizo la Sala de ese momento es el siguiente:

“En cuanto a la connotación que tiene la manifestación de tal libertad en el orden económico, se advierte que la misma se encuentra en relación directa con el proceso económico que vive un país; desde ahí que son tres las grandes etapas de manifestación: la primera, referida a la iniciativa de producción de bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades humanas; segunda, la distribución de esos bienes y servicios puestos al alcance de los consumidores en la cantidad y en el tiempo que son requeridos; y la tercera, el consumo o uso, utilización y aprovechamiento de esos bienes o servicios.

La libertad económica manifestada en estas etapas, construye una gran red de personas partícipes en el proceso económico, dentro del cual los productores satisfacen las necesidades económicas de los consumidores y éstos retribuyen tal satisfacción de necesidades, lográndose así un círculo que se completa con la producción, comercialización y consumo de lo producido.

Cuando todo este proceso opera sin estorbos, sin más regulaciones que las necesarias para garantizar la libre elección de la iniciativa privada y lograr así los fines y metas del Estado, se dice que existe libertad económica. Por el contrario, no existirá dicha libertad cuando el Estado posee un proceso económico centralizado, en el que es productor y distribuidor de todos o de la mayoría de los bienes y servicios; en este caso, se trata de un Estado que se caracteriza por limitar la iniciativa privada y la libre elección o preferencia de los consumidores”.

Es evidente la intención de darle un amplio margen de acción a las empresas, lo que es hasta cierto punto comprensible, más no aceptable, y es que la ideología política predominante en esos años era marcadamente de

derecha¹⁴⁴, por lo tanto la dirección de sus decisiones iba en la misma que la de sus ideales.

Sin embargo, al prestar atención a los argumentos de la Sala, se llega a una clara conclusión. Y es que literalmente dice: "... no existirá dicha libertad cuando el Estado posee un proceso económico centralizado, en el que es productor y distribuidor de todos o de la mayoría de los bienes y servicios"; pero al plantear la idea de que la RSE puede ser exigida de alguna manera, no se está pretendiendo que sea el Estado quien se apropie de la producción y distribución de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población, al contrario, se les sigue garantizando libertad económica.

No se trata entonces restringir la actividad comercial de las empresas, si no que dicha actividad corresponda y sea totalmente compatible con las obligaciones que tiene el Estado para con la persona humana, que como ya se ha dicho, y como lo establece la Constitución, son los de "asegurar a los

¹⁴⁴ El término derecha política tiene muchas connotaciones e ideas conflictivas en la actualidad, estando asociado a posiciones liberales (en contexto económico y democrático), capitalistas, conservadoras o religiosas. Engloba por tanto a corrientes ideológicas muy diversas cuya separación puede ser tajante, aunque también pueden ser compatibles, que ante todo busquen el mantenimiento del orden social establecido (tradicionalismo, conservadurismo). En oposición a la izquierda política, el sector más liberal enfatiza el libre mercado por encima del intervencionismo de las administraciones públicas y busca potenciar valores y derechos individuales, frente a posiciones colectivistas, solidarias o estatistas, mientras que el sector más conservador es partidario del encuadramiento colectivo en estructuras rígidamente jerarquizadas y disciplinadas. Se entiende como derecha al segmento del espectro político que acepta las diferencias sociales como algo inevitable, natural o normal frente a la izquierda, que persigue la igualdad de la sociedad. No existe una definición estricta de derecha aunque dadas un conjunto de dicotomías como el individualismo frente a colectivismo, confesionalidad frente a laicismo, propiedad privada frente a propiedad pública de ciertas actividades económicas, igualdad de oportunidades frente a igualdad de resultados, tradicionalismo frente a reformismo social, conservadurismo frente a progresismo, la derecha se decanta estadísticamente por las primeras componentes de cada una de ellas en mayor proporción que la izquierda. Actualmente, el discurso político de la mayor parte de fuerzas de derecha habla favorablemente de la riqueza a través de la libre competitividad.

habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social”¹⁴⁵.

Y es que resulta demasiado obvio que, una empresa que cause daño al medio ambiente, y con esto daño a las personas y otros seres vivos, está atentando contra derechos fundamentales; ante esto el Estado está obligado a intervenir para detener los atropellos, y no sólo eso, sino también procurar que en el territorio sobre el que se circunscribe su jurisdicción no se lleven a cabo prácticas que sean nocivas para el medio ambiente, todo esto sin perjuicio de la libertad económica con la que cuentan las empresas.

En diversas sentencias de la Sala de lo Constitucional, el derecho al medio ambiente sano ha sido objeto de análisis, resumiendo dicho derecho en tres facetas subjetivas importantes, la primera enfocada a gozar del derecho al medio ambiente, la segunda el derecho a que tal medio se preserve y el tercero el derecho de protección frente a las lesiones u amenazas a los dos derechos anteriores, siendo las dos últimas facetas una forma preventiva y reaccionaria¹⁴⁶.

4.3. Instrumentos internacionales sobre Responsabilidad Social Empresarial con enfoque ambiental

Algunos de los siguientes documentos que se van a analizar brevemente a continuación, no desarrollan la RSE de manera específica, sobre todo los más antiguos. Esto debido al desarrollo del concepto de la RSE y su evolución

¹⁴⁵ Constitución de la República de El Salvador (San Salvador, Asamblea Constituyente), artículo 2 inciso final.

¹⁴⁶ Sentencia de amparo, Referencia: 198-2003 (El Salvador, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia), Extracto 1°.

pragmática. Naturalmente, no se podía abordar un tema con mayor propiedad si apenas empezaba a tomar forma. No obstante, sirvieron de base para desarrollar posteriormente documentos que trataran la RSE de forma más específica.

4.3.1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972)

En la década de los años setenta, comienza a ser mayor la preocupación sobre el medio ambiente, la degradación realizada al planeta demostró que los recursos no son ilimitados y que la falta de conciencia así como las acciones desmedidas por parte de ciertos sectores de producción conllevaban a un desgaste irreparable.

Las prácticas desarrolladas por la industria, los hábitos de vida y consumo, la obtención y uso desproporcionado de energía etc., siguen poniendo en riesgo los ecosistemas, por lo cual la comunidad internacional se vio en la necesidad de convocar en 1972 a la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, conocida también como La Conferencia de Estocolmo¹⁴⁷.

Se celebró en Estocolmo, Suecia entre el 5 y 16 de junio de 1972, es considerada como el punto de partida para una conciencia ambiental entre sectores públicos, privados y organismos no gubernamentales. En ella se acuerda una Declaración con postulados y principios, aunque no vinculantes, marcan el punto de partida para el derecho internacional ambiental.

Es de resaltar que en el postulado siete, no solo hace un llamado a los

¹⁴⁷ Alejandra de Vengoechea, “Las cumbres de las Naciones Unidas sobre cambio climático”, Proyecto Energía y Clima de la Fundación Friedrich Ebert, (Colombia, 2012).

Estados, sino que también a las empresas, pues el tema ambiental en estos momentos pasa de ser un problema de Gobiernos a un problema que incluye todos los sectores de la sociedad, además de lograr que se empiece adoptar una visión ecológica, creándose además el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que es un ente defensor, educador y facilitador para promover el uso sensato y desarrollo sostenible del medio ambiente global.

El PNUMA trabaja en siete áreas fundamentales que son: cambio climático, gobernanza ambiental, manejo de ecosistemas, productos químicos y desechos, eficiencia de recursos, medio ambiente bajo revisión como desastres y conflictos.

4.3.2. Informe de Brundtland (1987)

En 1987, la Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, por encargo del Secretario General de la ONU, se presenta el informe “Nuestro Futuro Común”, conocido también como Informe de Brundtland, el cual, si bien es cierto no es un documento jurídico, aporta grandes aspectos en cuanto a derecho ambiental y visión empresarial. Este informe se enmarca en el debate sobre la relación existente entre el medio ambiente y el desarrollo.

Este informe consagró un concepto clave en el desarrollo de conferencias posteriores, el cual tendría aplicación importante posteriormente, el concepto de desarrollo sostenible, además de enfocarse en tres puntos principales¹⁴⁸:

¹⁴⁸ Luis Enrique Cuervo, *Nuestro Futuro Común*, <http://supervivir.org/archi02/des10.pdf>.

1. Desarrollo de propuestas en cuanto a temas de medio ambiente y desarrollo.
2. Proponer nuevas formas de cooperación internacional que ayuden a alcanzar los objetivos y cambios requeridos.
3. Promover niveles de compromisos, tanto en los gobiernos, individuos y empresas.

Es necesario, según el informe, cumplir con la idea de un desarrollo económico que cumpla con el fin social y ambiental, jamás dicho desarrollo debe pasar encima de ello, debe ser un crecimiento para todo el mundo de la mano con el medio ambiente.

4.3.3. Cumbre de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992)

Llevada a cabo en Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992, se contó con la presencia de 178 países, por tratarse de una Conferencia de Naciones Unidas, lo que significó no sólo la discusión y análisis de estudios técnicos, sino también la toma de decisiones y compromisos gubernamentales. A pesar de esto, la Cumbre de Río fue decepcionante en cuanto a compromisos concretos, aunque contribuyó a sensibilizar sobre la magnitud de los problemas ambientales, los cuales sólo pueden ser afrontados desde una cooperación de todos los países.

En cuanto a lo tratado en la Cumbre, fue el concepto de desarrollo sostenible el que dirigió la interpretación de los trabajos realizados. El más significativo de los trabajos aprobados por la Conferencia, fue la Declaración de Río, o

Carta de la Tierra, en el cual se enuncian 27 principios para una buena gestión de los recursos del planeta¹⁴⁹.

Se reconoce en dicho documento que el tipo de desarrollo que se llevaba hasta ese momento no era viable porque generaba, además de desigualdades e injusticias, una intensa devastación ambiental. Asimismo, se admitió que los países desarrollados han sido los que más daño han causado al medio ambiente desde hace muchos años, por lo que se les instaba a resarcir los daños causados con medios tecnológicos y financieros.

4.3.4. Conferencia sobre el calentamiento global (1997)

Conocido como el Protocolo de Kioto, contó la participación de delegados de 159 países, llegando a ser de los encuentros más relevantes organizados por la ONU. Con una preocupación en aumento ante el cambio climático a nivel mundial, se buscaba crear un protocolo para el cumplimiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la cual había sido aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, cinco años después.

Entre los acuerdos más importantes de este documento, se encuentra el compromiso de 38 países industrializados en disminuir sus emisiones de gases de efecto invernadero, entre los que destaca el dióxido de carbono, producido por la combustión de petróleo, carbón y gas. Este gas captura la radiación solar en la atmósfera y eleva las temperaturas promedio, alterando la temperatura mundial¹⁵⁰.

¹⁴⁹ Camacho, *Ética*, 246.

¹⁵⁰ *Ibíd.* 247.

4.3.5. Pacto Global de las Naciones Unidas (1999)

Este Pacto Global nace el 31 de enero de 1999, como propuesta del Secretario General de la ONU, Kofi Anan, en el marco del Foro Económico Mundial¹⁵¹ que se celebró en Davos, Suiza. Representa un esfuerzo más concreto por parte de la ONU para promover la RSE, aunque el documento no mencione el término específicamente, pero se infiere de su contenido.

Fue el 26 de julio del año 2000, que el Secretario convocó a los líderes y responsables de las compañías transnacionales para que suscribieran el Pacto, alegando que “el desafío fundamental de hoy es lograr que la globalización se transforme en una fuerza positiva para todos y no aparte a un lado a los miles de millones que viven en la miseria.

La globalización integradora se debe construir sobre la gran fuerza potenciadora del mercado, pero el mercado por sí solo no será capaz. Se requiere de un esfuerzo más amplio que permita crear un futuro común

¹⁵¹ El Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) es una organización privada, internacional, independiente y sin fines de lucro, que involucra a líderes empresariales, políticos, intelectuales y sociales de todo el Orbe, que comprometidos a mejorar el estado del Mundo, buscan influir en sus agendas industriales, regionales y globales. Fundado en 1971, bajo el nombre de Foro Gerencial Europeo, comenzó como una iniciativa de un grupo de líderes empresariales de Europa, dirigidos por el Profesor Klaus Schwab de Alemania, con el objetivo inicial de discutir estrategias coherentes para que las empresas europeas pudieran enfrentar los desafíos del mercado internacional. Con el tiempo pasó a convertirse en uno de los principales centros de referencia en el que gobiernos, empresarios e intelectuales de todo el mundo intercambiaban sus ideas. Dada su creciente influencia, en 1987 pasó a llamarse Foro Económico Mundial. Todos los años, el WEF lleva a cabo conferencias en distintas partes del mundo para tratar temas actuales de impacto global, entre las que destaca el Foro de Davos, en Suiza, donde normalmente participan los CEOs de las empresas más influyentes del mundo, Jefes de Estado e intelectuales de renombre internacional. Asimismo, el WEF es responsable de una serie de publicaciones anuales entre las que destaca el Global Competitiveness Report, el Global Information Technology Report, el Global Gender Gap Report, The Global Enabling Trade Report y el Travel & Tourism Report.

fundamentado sobre toda la gran diversidad de la condición humana”¹⁵². Se pretendía que las empresas se involucraran más en la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente y la dignidad laboral en todo el mundo, propiciando que la globalización ayudara a redistribuir la riqueza. La ONU emplea como medio para lograr ese objetivo a las empresas transnacionales.

Lo esencial del Pacto Global lo constituyen sus nueve principios, los cuales establecen una serie de obligaciones para con los trabajadores, el medio ambiente y en los derechos humanos. Agregándose un décimo principio en contra de la corrupción. Puede decirse que este Pacto representa un hito en cuanto a la promoción de la RSE, pues involucra a las grandes compañías mundiales en la implementación de estas prácticas¹⁵³.

Cabe mencionar que los principios de este Pacto sintetizan los temas tratados en las declaraciones anteriores de la ONU, en materia de derechos humanos, derechos laborales y medio ambiente. Sumando a esto, las nuevas formas de hacer realidad el respeto y a vigencia de los derechos fundamentales.

4.3.6. Libro Verde de la Unión Europea (2000)

Impulsado en el año 2000, este documento es el que mejor aborda la RSE como estrategia para promover el desarrollo económico y social, siendo el resultado de la Cumbre de Lisboa, la cual se celebró los días 23 y 24 de marzo

¹⁵² Organización de las Naciones Unidas, *Informe del Secretario General de las Naciones Unidas ante la Asamblea del Milenio*, (Editorial ONU, 2000), 1.

¹⁵³ Olivo, *El ocaso*, 179. Este contrato entre la ONU y el sector privado de enero de 2002, es fuertemente criticado por los sectores insertos en las tendencias críticas o alternativas al Modo de Producción Capitalista. De hecho se visualiza como una especie de complicidad de la ONU y una posición en favor de las necesidades planteadas por las empresas transnacionales en detrimento de los derechos humanos, laborales, medio ambientales. Esta complicidad se observa según sus detractores, en que la ONU ha ido retrasando la aprobación de una normativa global de regulaciones coercitivas para las empresas transnacionales. La crítica abarca incluso a organismos reconocidos en su lucha por los derechos humanos y medio ambiente, tales como: Green Peace y Amnistía Internacional por avalar los códigos de conducta celebrados entre las grandes empresas y la ONU.

del año 2000. En este Libro se discute directamente los principios y elementos de la RSE¹⁵⁴, definiéndola de manera muy permisiva: “integración voluntaria, por parte de las empresas, a las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”¹⁵⁵.

No deja de llamar la atención el carácter voluntario que le adjudican al concepto, pero en cierto modo resulta comprensible, por tratarse de un movimiento incipiente.

El Libro Verde comprende los principios de la RSE, y de los documentos anteriormente expuestos, es el que más desarrolla el tema que ocupa esta investigación; representando el instrumento que expresamente impulsa a las empresas a adoptar la RSE como estrategia de desarrollo para convertir “la economía más dinámica y competitiva, basada en el conocimiento, capaz de generar un crecimiento económico sostenible con más y mejores empleos y una mayor cohesión social”¹⁵⁶.

¹⁵⁴ La Comisión Europea hizo un llamado en Lisboa a una reunión especial el 23-24 de marzo de 2000, para establecer en una nueva meta estratégica para la Unión Europea, ante los cambios y retos forjados por la globalización y la nueva Economía. Se establece como meta para la UE, convertirse en la economía basada en el conocimiento más dinámica en el mundo, capaz de procurar un desarrollo económico sustentable. Uno de los objetivos esgrimidos por el Concilio en Lisboa para ayudar a la transición de la UE en una economía sustentable y dinámica, basada en el conocimiento, fue el establecimiento de una política del empleo activo, incluso la aplicación de buenas prácticas, en muchas áreas, igualdad de oportunidad en el empleo y la inclusión social. El logro de estos objetivos se piensan llevar a cabo mediante la implementación de la RSE, sugiriendo. Recuérdese además que, el Concilio de Lisboa sentó las bases para el lanzamiento del Libro Verde. Agréguese, la Resolución del 10/01/2003, relativa a la responsabilidad Social de las Empresas, en donde el Consejo Europeo busca fomentar la RSE en cada país de la unión europea, procurando que las empresas sean conscientes de su responsabilidad y del diálogo que debe existir entre la sociedad, el gobierno y ellas.

¹⁵⁵ Comisión de las Comunidades Europeas, *Libro Verde*, (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001), 7.

¹⁵⁶ *Ibíd.*, 4.

4.3.7. Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre responsabilidad social de la empresa (2003)

A través de su Consejo Permanente, la Organización de Estados Americanos, emitió el 15 de mayo de 2003, la resolución denominada “Promoción de la Responsabilidad Social de las Empresas en el Hemisferio”, en la cual incorporaba la filosofía de la RSE como una herramienta factible para ser tomada en cuenta por las empresas de los países miembros.

La OEA también ha hecho referencia a la RSE en otras resoluciones como el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, en donde se analizó las modalidades de promoción para la elaboración, adopción e implementación de buenas conductas, con la finalidad de promover la RSE. De dicha cumbre se debe resaltar lo dicho por el Secretario General de la Organización: “la región de las Américas ha llegado a la conclusión de que el sector privado y el sector público deben contribuir a la realización de los objetivos de la región. La comunidad empresarial, como componente importante del sector privado y del sector público, está llamada a cumplir un rol fundamental en la realización de estos objetivo.

La experiencia nos dice que la clave es establecer asociaciones estratégicas dentro de un marco democrático y jurídico que proteja los derechos individuales y de la sociedad frente a quienes anteponen el lucro al bien común. Más allá de la labor de preparación de normas a que dan lugar iniciativas como el ALCA¹⁵⁷ y la Convención Interamericana contra la

¹⁵⁷ El Área de Libre Comercio de las Américas o ALCA fue el nombre oficial con que se designaba la expansión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos, México y Canadá) al resto de los estados del continente americano excluyendo a Cuba. A partir de la cumbre de 2005 en Mar del Plata el ALCA entró en crisis, al punto que muchos ya lo consideran como un proyecto muerto. Según el especialista Roy Arias, a pesar de que las

Corrupción, ¿cómo podemos crear un entorno de responsabilidad y normas, en que los derechos y responsabilidades de una “ciudadanía empresarial” se conciben sin dificultad como valores entendidos, tal como ocurre con los derechos y beneficios?”¹⁵⁸.

Cabe mencionar que la OEA ha dado continuidad al estudio de la RSE en las Asambleas Generales celebradas en diferentes países, incluida la celebrada en San Salvador en el año 2011. Sin embargo, ha habido muchas críticas respecto a la eficacia de las medidas tomadas, incluso hasta resistencia a las mismas, esto porque diferentes organizaciones civiles han considerado que algunas decisiones tomadas no acatan la diferencia de realidades de los países miembros. Es el caso de los tratados de libre comercio, los cuales al ser entre países de economías dispares, uno terminaba logrando más beneficios que el otro¹⁵⁹.

4.3.8. Normas ISO 26000 (2010)

Un instrumento de carácter privado que trata específicamente el tema de la RSE, pero que mantiene la desventaja de ser voluntario, son las Normas ISO 26000. Estas normas no pertenecen a un modelo de gestión, ni siquiera es certificable. A pesar de esto, contiene lineamientos correctos en cuanto a la concientización más plena de las empresas respecto a la RSE. Su contenido es esencialmente el siguiente:

negociaciones han sido conducidas en secreto, pues no ha habido participación de la sociedad civil en la formulación de las reglas y normas que contienen el acuerdo, se están discutiendo aspectos similares a los tratados de libre comercio que se negocian bilateralmente.

¹⁵⁸ Organización de Estados Americanos, Secretaría de Cumbres de las Américas, *Conferencia de las Américas sobre Responsabilidad Social de la Empresa, resumen ejecutivo*, (Estados Unidos, 2002), 1-2.

¹⁵⁹ Olivo, *El ocaso*, 190.

En el capítulo 1 se establece el objeto y campo de aplicación de esta Norma Internacional e identifica ciertas limitaciones y exclusiones. En el capítulo 2 identifica y proporciona el significado de los términos clave que son de importancia fundamental para comprender la responsabilidad social y para el uso de esta Norma Internacional.

En el tercer capítulo describe los factores importantes y las condiciones que han influido en el desarrollo de la responsabilidad social y que continúan afectando su naturaleza y práctica. Además, describe el propio concepto de responsabilidad social, lo que significa y cómo se aplica a las organizaciones. El capítulo incluye orientación para las pequeñas y medianas organizaciones sobre el uso de esta Norma Internacional. El capítulo 4 introduce y explica los principios de la responsabilidad social.

El capítulo 5 aborda dos prácticas de responsabilidad social: el reconocimiento por parte de una organización de su responsabilidad social; y la identificación y el involucramiento con sus partes interesadas. Proporciona orientación sobre la relación entre una organización, sus partes interesadas y la sociedad, sobre el reconocimiento de las materias fundamentales y los asuntos de responsabilidad social y sobre la esfera de influencia de una organización.

El sexto capítulo explica las materias fundamentales relacionadas con la responsabilidad social y sus asuntos asociados. Para cada materia fundamental se proporciona información sobre su alcance, su relación con la responsabilidad social, los principios y las consideraciones relacionadas y las acciones y expectativas relacionadas.

Se aborda en el capítulo 7 la orientación sobre cómo poner en práctica la responsabilidad social en una organización. Incluye orientaciones

relacionadas con: la comprensión de la responsabilidad social de una organización, la integración de la responsabilidad social en toda la organización, la comunicación relativa a la responsabilidad social, el incremento de la credibilidad de una organización con respecto a la responsabilidad social, la revisión del progreso y la mejora del desempeño y la evaluación de iniciativas voluntarias en responsabilidad social.

Finalmente, agregado como anexo A, se presenta un listado no exhaustivo de iniciativas y herramientas voluntarias relacionadas con la responsabilidad social, que abordan aspectos de una o más materias fundamentales o de la integración de la responsabilidad social en toda la organización.

A pesar de contener directrices adecuadas para la implementación de la RSE, estas Normas no están al alcance del público, y dado que son de carácter voluntario, estas sólo pueden ser compradas¹⁶⁰. Es de recalcar que a nivel interamericano, los países no han elaborado una norma, guía o directriz de carácter regional sobre el tema de la responsabilidad social empresarial, sino que más bien han asumido como válidos o aplicables en sus respectivos países -por supuesto, con carácter voluntario- los documentos anteriormente expuestos con carácter universal por diversas organizaciones.

Sin embargo, paralela y progresivamente, muchos de los países que integran esta región han venido promulgando normas jurídicas internas de carácter vinculante sobre la materia, y otros, vienen debatiendo su aprobación a nivel de los congresos nacionales, convencidos de que esta materia resulta de la

¹⁶⁰ La Norma ISO 26000 puede comprarse en los organismos nacionales de normalización miembros de ISO que están enumerados con todos los datos de contacto en la página web de ISO en www.iso.org/isomembers. También se puede comprar en la tienda Web de ISO (Webstore) en la página web de ISO en www.iso.org.

mayor importancia para asegurar un desarrollo industrial y empresarial regional con respeto al medio ambiente, las normas laborales y los derechos humanos.

4.4. Derecho comparado

4.4.1. Costa Rica

Tratándose de Costa Rica, más allá de las leyes vinculadas indirectamente a la temática -como es el caso de la Ley General de la Administración Pública sobre Transparencia Institucional o la Ley de Inclusión y Protección para Personas con Discapacidad de 2010- se tiene la Ley Marco de la Responsabilidad Social Empresarial y la Ley de Responsabilidad Social Corporativa en Turismo, ambas aprobadas en junio de 2010.

En cuanto a la Ley Marco de la Responsabilidad Social Empresarial esta consagra la obligación de las empresas establecidas en Costa Rica con más de 200 trabajadores, de presentar un balance social de sus actividades, compromiso que se extiende a todas aquellas empresas que deseen participar en licitaciones públicas u obtener créditos públicos.

La Ley además precisa que en este balance la empresa debe considerar las políticas, prácticas y programas implementados a favor del desarrollo humano y sostenible, del régimen de sus trabajadores, etc. Además se precisa que estos balances son públicos y serán materia de seguimiento por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Finalmente, se señalan estímulos a favor de las empresas que se destaquen en el cumplimiento de

esta norma, como por ejemplo exenciones tributarias y el otorgamiento del premio anual a la excelencia.

En relación a la Ley de Responsabilidad Social Corporativa en Turismo, esta pretende estimular a las empresas del sector a participar en programas de responsabilidad social, en los cuales se busque combatir el turismo sexual, la explotación de menores de edad, promover el cuidado del medio ambiente, entre otros, estimulándolas a participar a través de una serie de beneficios que van desde una promoción preferencial a nivel nacional e internacional hasta el otorgamiento del Certificado de Responsabilidad Social Corporativa.

El objetivo de esta nueva ley es regular la responsabilidad social empresarial en donde las empresas turísticas asumirían un compromiso de ser socialmente responsables con criterios de sostenibilidad, al contribuir con el desarrollo económico, social y ambiental, trabajando con los empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general, para implementar conjuntamente proyectos de desarrollo social integral.

Cabe resaltar que los empresarios turísticos que se incorporen a este programa tendrán una serie de beneficios como lo son la promoción preferencial a nivel nacional e internacional, el apoyo integral para su participación, prioridad en los programas de capacitación en procesos de mejoras y asesoría turística, así como la asignación de una estrella más para los establecimientos de hotelería.

Por último, la Ley introduce el concepto de turismo social, como una nueva manera de entender la gestión empresarial y su relación con la sociedad, premiando a aquellas empresas que ofrezcan paquetes turísticos a favor de

comunidades indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas, etc.

4.4.2. México

A partir de la aprobación del NAFTA¹⁶¹, México sufrió una serie de requerimientos regulatorios provenientes tanto de los Estados Unidos como de Canadá, con el propósito de implementar prácticas en la administración estatal como también a nivel de las compañías exportadoras de naturaleza privada, compatibles con el respeto del medio ambiente y de los derechos humanos, todo lo cual les daría mayores oportunidades para vender sus productos a los clientes de estos dos países¹⁶².

¹⁶¹ El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en inglés North American Free Trade Agreement (NAFTA) y en francés Accord de libre-échange nord-américain (ALÉNA), es un acuerdo regional entre los gobiernos de Canadá, de los Estados Unidos y de México para crear una zona de libre comercio, con un costo reducido para el intercambio de bienes entre los tres países. Este acuerdo es una ampliación del antiguo Tratado de Libre Comercio de Canadá y Estados Unidos que fue firmado el 4 de octubre de 1988 para la formalización de la relación comercial entre los dos países. En 1990, el bloque entró en negociaciones para ser reemplazado por un tratado que incluyera a México. El 10 de junio de 1990, Canadá, Estados Unidos y México acuerdan establecer un tratado de libre comercio, el 5 de febrero de 1991 inician las negociaciones del TLCAN, por lo que el Acuerdo Comercial fue firmado por el presidente estadounidense George H.W. Bush, el 8 de diciembre de 1992, por el primer ministro canadiense Brian Mulroney, el 11 de diciembre de 1992 y por el presidente mexicano Carlos Salinas de Gortari, el 14 de diciembre de 1992, así mismo los tres países lo firmaron el 17 de diciembre de 1992 y entró en vigencia a partir del 1 de enero de 1994, cuando se cumplió con el procedimiento de ratificación por parte del poder legislativo de cada país que lo suscribió. Al firmarse los tratados el TLCAN se planteó un plazo de 15 años para la eliminación total de las barreras aduaneras entre los tres países. Además se detalló que debían ser retiradas las restricciones de varios productos, incluyendo vehículos de motor y piezas para éstos, las computadoras, los textiles y la agricultura. El tratado también protege los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor y marcas comerciales) y destacó la eliminación de las restricciones de inversión entre los tres países. Medidas relativas a la protección de los trabajadores y el medio ambiente se añadieron más tarde como resultado de acuerdos complementarios firmados en 1993. A diferencia de la Unión Europea, el NAFTA no crea un conjunto de organismos gubernamentales supranacionales, o crea un cuerpo de leyes que es superior a la ley nacional.

¹⁶² Marc Epstein, *Sostenibilidad empresarial*, (ECOE, Bogotá, 2009), 61-62.

Esto ha permitido impulsar la incorporación de la responsabilidad social empresarial en una serie de normas internas mexicanas como también introducir distintivos de responsabilidad social que evalúan y califican el grado de compromiso de las empresas con esta cultura de responsabilidad, como el que otorga el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI)¹⁶³, la organización mexicana más importante en materia de responsabilidad social empresarial, la sustentabilidad de las organizaciones y el involucramiento cívico.

A esta última institución se suma la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) que agrupa a centros de empresas a lo largo del país y aboga por una economía de mercado con responsabilidad social, basada en la persona humana y en un sistema de libertades de inspiración cristiana. También tenemos al Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE) que incorpora el tema entre las pequeñas y medianas empresas¹⁶⁴.

México está dotado de diversas normas que contienen disposiciones que buscan la responsabilidad social de la empresa, en particular en el ámbito del trabajo y del medio ambiente. Entre las primeras se pueden citar la Ley federal del trabajo, la Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación, la Ley general de las personas con discapacidad, la Ley del impuesto a la renta, entre otras, donde se señalan obligaciones a cargo de las empresas a efectos de resguardar los derechos de los trabajadores y establecer estímulos para aquellas que implementen medidas de protección, en especial de grupos vulnerables.

¹⁶³ Marta Mejía y Bruno Newman, *Responsabilidad Social Total*, (EFE, México, 2011), 39.

¹⁶⁴ Felipe Agüero, *La responsabilidad social empresarial en América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú*, (Universidad de Miami, 2002), 18, 20 y 24.

4.4.3. España

España es uno de los países en los que el tema de la RSE se ha desarrollado más ampliamente. En el 2008 se creó el Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE)¹⁶⁵, como órgano asesor y consultivo encargado de impulsar y fomentar las políticas de RSE en el marco de referencia para el desarrollo del tema en ese país.

Posteriormente, con la aprobación de la Ley 2/2011 del 4 de marzo del 2011, de Economía Sostenible, dicho Consejo contó con nuevos retos por la aprobación del artículo 35 referente a las obligaciones para el sector empresarial; y el artículo 39 en lo que se refiere a la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

La labor del CERSE se ha desarrollado con la participación de diversos representantes de los principales grupos de interés relacionados con la responsabilidad corporativa, elegidos equitativamente y con derecho de veto, entre los cuatro grandes grupos de representación de stakeholders y empresarios: sindicatos, fundaciones, institutos, expertos independientes, y administraciones públicas, gobierno, autonomías y ayuntamientos; estos componen el Consejo que preside el Ministerio de Trabajo y cuenta con 56 miembros.

El Consejo se ha constituido en diferentes grupos de trabajo, que en una primera etapa versaban en torno a cinco áreas de interés y cuyas principales conclusiones sobre cada una de dichas materias han quedado reflejadas en diferentes documentos: sobre el papel de la RSE ante la crisis económica y su

¹⁶⁵ Mediante Real Decreto 221/2008, del 15 de febrero del 2008.

contribución al nuevo modelo productivo, la competitividad y el desarrollo sostenible; transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de sostenibilidad; consumo e inversión socialmente responsable; la RSE y la educación; y la gestión de la diversidad, cohesión social y cooperación al desarrollo¹⁶⁶.

Esto refleja un gran nivel de cohesión en España, respecto del tema de la RSE, ya que no se delega exclusivamente a la empresa privada, si no que se promueve de manera conjunta por los diferentes grupos de interés ya estudiados.

Entre el CERSE y la Ley de Economía Sostenible existe una conexión directa. Sin embargo, desde la publicación de la ley, no se ha determinado un reglamento que concrete las actividades de promoción ni establezca los procedimientos administrativos necesarios. A pesar de esto, la creación de la ley supuso la culminación de la primera fase realizada por los grupos de trabajo, lo que dio lugar a la puesta en funcionamiento de tres grupos nuevos de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la creada ley, los cuales son: promoción de la RSE, inversión responsable de fondos de pensiones y gestión y funcionamiento del propio consejo.

La ley, en su Título preliminar, plasma la definición de su objeto, el concepto de economía sostenible¹⁶⁷ y los principios resultantes de actuación de los poderes públicos, y en sus siguientes cuatro Títulos, contiene el conjunto de

¹⁶⁶ Aldo Olcese. "Informe sobre la Responsabilidad Social de la Empresa en España. Una propuesta para Europa", Representación de España de la Comunidad Europea, (2012), 21.

¹⁶⁷ La sostenibilidad en este contexto, se concibe en tres sentidos: económicamente, es decir que, que impulse el desarrollo; medioambientalmente, que haga de la imprescindible gestión racional de los medios naturales también una oportunidad para impulsar nuevas actividades y nuevos empleos; y sostenible socialmente, en cuanto promotor y garante de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social.

reformas de impulso de la sostenibilidad de la economía española, que se refieren, respectivamente, a:

1° La mejora del entorno económico.

2° El impulso de la competitividad del modelo económico español, actuando específicamente sobre tres ejes de mejora de la competitividad de las empresas españolas.

3° La sostenibilidad medioambiental, en aquellos aspectos que inciden en los ámbitos centrales del modelo económico: la sostenibilidad del modelo energético, la reducción de emisiones, el transporte y movilidad sostenible, y el impulso del sector de la vivienda desde la perspectiva de la rehabilitación¹⁶⁸.

4° Los instrumentos para la aplicación y evaluación de la Ley de Economía Sostenible.

Además introduce tres artículos específicos sobre responsabilidad social corporativa: el art. 35 dirigido a las empresas públicas, el art. 39 dirigido a la promoción de la responsabilidad corporativa en todo tipo de empresas tanto públicas como privadas y una disposición final para un desarrollo reglamentario posterior para los planes de pensiones.

También en el ámbito específico del Gobierno Corporativo la ley señala algunas modificaciones, con la introducción de dos nuevos preceptos en la Ley de Mercado de Valores, el art. 61 bis, que afecta al informe anual elaborado en esa materia por las sociedades cotizadas y el art. 61 inc. 3°, sobre la exigencia de la elaboración de un informe anual sobre las

¹⁶⁸ Al margen del contenido de la Ley quedan las reformas correspondientes a la sostenibilidad social, esencialmente en materia de empleo y de seguridad social, pues las exigencias específicas de acuerdo en estos ámbitos, en el marco del Diálogo Social y del Pacto de Toledo, respectivamente, aconsejan tramitar las propuestas en textos y procedimientos diferenciados.

remuneraciones de los consejeros de las sociedades cotizadas y cajas de ahorro. La ley incluye algunos elementos limitantes de la libertad empresarial que deberán ser revisados en el futuro¹⁶⁹.

Luego de estos avances, hubo poco desarrollo posterior sobre RSE, por lo que las Comunidades Autónomas de España, lanzaron sus propias iniciativas con cierta inclinación intervencionista, lo que resulta realmente novedoso en el sentido que la RSE se ha visto siempre como un tema de mera voluntariedad, ajeno a la juricidad.

4.4.3.1. Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears

En esta normativa se enumeran los principios éticos y las reglas de conducta que afectan a las personas incluidas en su ámbito de aplicación e impulsa la idea de gobernanza con el fin de garantizar la integración de los ejes público-privado-civil y local-global. Insiste también en la cuestión de la transparencia, entendida como el nivel de accesibilidad de la ciudadanía a la información sobre todos los aspectos que afectan a la gestión política. Para desarrollar este punto, la Ley impone unos deberes de información al Parlamento para los nombramientos de altos cargos, la información sobre retribuciones y declaraciones de éstos últimos y la apertura de datos para mejorar la transparencia y generar valor en la sociedad.

4.4.3.2. Cataluña

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2010, establece siete ejes de actuación

¹⁶⁹ Olcese, "Informe", 32.

para la consecución de los objetivos fijados en el horizonte 2026: biodiversidad del territorio; eficiencia energética y acción climática; movilidad inteligente; ecoeficiencia, competitividad e innovación; consumo responsable; civismo, inclusividad, solidaridad, sanidad y seguridad en la construcción de una sociedad equitativa, segura y fundamentada en la educación y, por último, una sociedad participativa con una administración cercana, que ofrezca una gobernanza más eficiente y participativa.

4.4.3.2. Comunidad Valenciana

La Ley 11/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Ciudadanía Corporativa pretende poner los medios para que las empresas y personas profesionales autónomas interesadas puedan desarrollar los sistemas, programas y acciones que consideren oportunos.

Y lo hace a través de dos herramientas fundamentalmente: la certificación de la excelencia en la ciudadanía corporativa y, a partir de estas certificaciones, anualmente, la elaboración de un Índice de Ciudadanía Corporativa como medida de fomento complementaria. Esta ley debería ser modificada en aras de la unidad de mercado.

4.4.3.3. Extremadura

La Ley 15/2010, de 9 de diciembre de 2010, de responsabilidad social empresarial en Extremadura, contempla la calificación de empresa responsable por la Junta de Extremadura y su posterior inclusión en registro al efecto. A efecto de la calificación de empresa socialmente responsable, las empresas extremeñas interesadas deberán elaborar una memoria de sostenibilidad en los términos previstos en la propia ley y se someterá a

verificación mediante una auditoría social externa, por la entidad y en los términos que también vienen previstos por la propia normativa. La Consejería competente en materia de trabajo otorgará la calificación de “Empresa socialmente responsable de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Esta ley igualmente debería ser modificada.

4.4.3.4. Murcia

El Consejo de Gobierno de Murcia creó, el 29 de abril de 2010, la Comisión Interdepartamental de Responsabilidad Social Corporativa que desarrollará funciones de coordinación, propuesta, asesoramiento y seguimiento en esta materia en el ámbito de la Administración autonómica.

4.4.3.5. Navarra, Galicia y Canarias

Los Gobiernos de Navarra, Galicia y Canarias han aprobado en agosto de 2012 un protocolo de colaboración entre el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo; la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia; el Cabildo de Tenerife y Uniminho/Associação Do Vale Do Minho Transfronteiriço (asociación de entidades locales de Pontevedra y Portugal) para el desarrollo del proyecto “Red Transregional de Impulso de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)” de la convocatoria del programa operativo del FSE 2007 –2013 Galicia. Este proyecto tiene como objetivo la creación de una red público – privada transregional, con una componente transnacional, para el intercambio de información, definición de políticas y transferencia de experiencias en materia de Responsabilidad Social de la Empresa (RSE), con especial interés e impacto en la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las empresas.

Como se puede observar, el desarrollo legislativo de la RSE en España está muy avanzado en relación a Latinoamérica, donde aún se considera que la RSE debe ser abordada solamente por el sector privado, y donde no se concibe que el Estado pueda tener una participación en cuanto a la promoción de la misma. No suficiente con esto, existe una diversa actividad en cuanto a políticas públicas impulsadas en España. Una institución que ha estimulado bastante la participación del Estado en el tema, es el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, creado en 2004 y actuando en conjunto con varias organizaciones civiles quienes buscan la correcta aplicación de la RSE.

Una de las políticas públicas más importantes y que se encuentra en plena vigencia es la “Estrategia Española 2014-2020 de Responsabilidad Social de las Empresas”, constituida como un elemento de orientación y de apoyo al desarrollo de prácticas en este ámbito para todas las empresas, las administraciones públicas, y las diferentes organizaciones públicas y privadas. Se reconoce en dicha política pública que “las empresas como agentes sociales que son, juegan un papel muy relevante en el desarrollo de la sociedad en la que operan. No es casual que las economías más avanzadas y que ofrecen mayores niveles de bienestar a sus ciudadanos sean aquellas que cuentan con un sector empresarial más dinámico, moderno y con modelos de gestión más sostenibles”¹⁷⁰.

La Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas se enmarca en el objetivo del Gobierno, plasmado en el Plan Nacional de Reformas, de impulsar iniciativas destinadas a fortalecer la economía

¹⁷⁰ Estrategia Española 2014-2020 de Responsabilidad Social de las Empresas, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Gobierno de España, (2014), 6.

española y avanzar hacia la consecución de un crecimiento inclusivo y sostenible.

La iniciativa cuenta con partes diferenciadas. La primera parte hace referencia a la introducción, a los antecedentes, al contexto institucional y al propio Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas. Los tres últimos capítulos hacen referencia a la definición de los objetivos y principios, a las líneas de actuación y a las medidas concretas, así como a la ejecución y seguimiento de la misma.

Para cerrar este apartado, cabe agregar que España puede ser tomada como referente en cuanto al desarrollo de la RSE, ya que, como se ha expuesto, cuenta con un avance único incluso en la Unión Europea, siendo el país en esa región que más ha impulsado el abordaje del tema desde la administración pública, sin perjudicar la libre actividad comercial que llevan a cabo las empresas.

CAPÍTULO V. MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN SU ENFOQUE AMBIENTAL

Finalmente, con base en los resultados de investigación, se presenta una serie de criterios con los cuales se busca fundamentar propuestas concretas dirigidas a solucionar el problema investigado. El contenido de este capítulo versa sobre la necesidad de crear una Ley de Responsabilidad Social Empresarial que dé cumplimiento a los deberes legales, económicos propios de la empresa y la adopción del compromiso de ser socialmente responsable con criterios de sostenibilidad, contribuyendo con el desarrollo social, económico y ambiental que sea plenamente aplicable a la grande, mediana y pequeña empresa.

5.1. Necesidad de la participación del Estado en la promoción, aplicación y verificación de la Responsabilidad Social Empresarial

La realidad de nuestro país requiere de soluciones concretas en cuanto a las prácticas de Responsabilidad Social Empresarial por parte de las empresas salvadoreñas, esto no es nada sencillo, puesto que es un tema que debido a la naturaleza de voluntariedad con la que se reviste no se le ha tomado la importancia necesaria para su cumplimiento.

Esta errónea aplicación de la RSE se pudo constatar en el caso que se analizó, pues queda de manifiesto que simplemente no hay practicas reales y apegadas a los principios de la RSE, esto a causa del dominio e influencia que ejercen los oligarcas ambiciosos quienes siempre van buscando maximizar las

ganancias como fin único de los accionistas dueños del capital adoptando claramente el pensamiento del economista Milton Friedman.

Ante esta situación resulta necesario hablar de medidas contundentes que permitan un giro positivo en la sociedad, el medio ambiente y la economía Salvadoreña, pues este tema no puede seguir en el limbo para el Gobierno de nuestro país, quien debe a través del Órgano Legislativo dar inicio a la creación de una Ley de RSE que permita el cumplimiento de una gestión empresarial respetuosa de sus Stakeholders, con especial énfasis en el medio ambiente, no solo hablar de la ellas como la forma de incrementar el marketing empresarial.

Si bien es cierto en otros países la voluntariedad de estas prácticas no ha obstaculizado su implementación ni la participación del Estado en la misma, permitiendo su avance y buena aplicación, nuestra realidad es otra, y debido a ser un país estancado, en vías de desarrollo, que siempre ha estado dirigido por aquellos que son los dueños de la riquezas, se han dado las condiciones para que estos mismos se formen una muralla impenetrable tomando como su escudo el más puro capitalismo del siglo XXI.

Esta realidad es la que no ha permitido, ni permitirá, que la RSE sea un plus sobre las leyes, pues lamentablemente a quienes va dirigida, han abusado del carácter de voluntariedad que se le ha atribuido siempre a estas prácticas y han estado realizando acciones que no coinciden con el espíritu de las mismas. Es una ilusión seguir esperando que las empresas de nuestro país realicen prácticas verdaderas de responsabilidad social empresarial.

Se aprecia con claridad entonces, que resulta un problema que la RSE sea asumida exclusivamente por entidades privadas quienes establecen sus

propios criterios y de acuerdo a estos la llevan a cabo. Esto no sólo les ha permitido desarrollar un conjunto de conceptos e instituciones para nutrir el tema, sino que además, les ha dado toda la libertad de hacerlo de manera que también convenga a sus intereses económicos.

En cierto modo, ha sido una especie de movimiento estratégico para evitar que el estado intervenga antes e imponga, como ya lo hace con las diferentes normas de carácter imperativo, la manera en que se tenga que desarrollar efectivamente estas prácticas de conducta social. Con esto no se quiere decir que el Estado debería asumir un papel absoluto en cuanto a la implementación de la RSE, sino más bien, que debería tener participación en la misma, como agente incentivador, supervisor, y hasta propositivo en la realización de la RSE.

5.2. Fundamento Constitucional que permite la creación de una Ley de Responsabilidad Social Empresarial

Como ya se ha estudiado en el apartado jurídico de esta investigación, la Responsabilidad Social de las Empresas no se encuentra regulada de forma explícita, sin embargo a través de un estudio de diversos artículos que tutelan derechos fundamentales, principios de justicia social y el bien común de todos los ciudadanos sin exclusión, se abren las puertas para asumir conceptos como la RSE y con ello permitir una regulación que verse sobre la promoción y aplicación de dichas prácticas.

Los principales preceptos constitucionales que dan lugar a un fundamento constitucional de la RSE son los siguientes :

Art.1: “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la

actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

Con este artículo el Estado se obliga a buscar los mecanismos necesarios para asegurar que se den las condiciones mínimas que permitan cumplir los derechos que se estipulan en los artículos posteriores. Ya que la persona humana es el fin de su existencia, todos sus órganos deberían funcionar en la persecución de su principal objetivo.

Ahora bien, siendo la RSE un tema que involucra el sector económico, es necesario remitirse a:

Art. 101: “El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores.

Se encuentra en el artículo anterior uno de los principales argumentos para poder instaurar la regulación de la RSE, y es el de asegurar una existencia digna a los seres humanos. Esto implica que a pesar de que las empresas tendrán libertades para operar, éstas deberán hacerlo de acuerdo a los principios que la misma Constitución establece, como el de interés social en el siguiente artículo.

El Art. 102: “se garantiza la libertad económica, en lo que no se oponga al interés social”.

Y especificando en el stakeholder medio ambiente, el art. 17 de la Constitución establece que *“es deber del estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la ley.*

Si analizamos detenidamente podemos encontrar que todos los artículos establecen como componente esencial el bien común, entendido como aquella forma que prevalece sobre el interés particular o individual. Visto desde el plano empresarial no se pretende que el Estado obstaculice su desarrollo económico, es decir, se debe impulsar la actividad económica como mejor se convenga, pero el accionista debe siempre tener en cuenta que dicha actividad nunca estará sobre los intereses de la sociedad.

Siguiendo la lógica de El Óptimo de Pareto¹⁷¹, el gobierno debe garantizar que el número de personas beneficiadas sea siempre mayor que el número de personas que pudieran verse eventualmente perjudicadas con las iniciativas que se asuman. Aparejado a lo anterior se encuentra la idea de gobernabilidad, la cual radica en la capacidad de un gobierno para manejar satisfactoriamente las problemáticas de una sociedad para no llegar a

¹⁷¹ El óptimo de Pareto, también conocido como la eficiencia de Pareto u optimalidad de Pareto, es un concepto de la economía que tiene aplicaciones en ingeniería y diferentes ciencias sociales. El término recibe su nombre a partir del economista italiano Vilfredo Pareto, quien utilizó este concepto en sus estudios sobre eficiencia económica y distribución de la renta. Dada una asignación inicial de bienes entre un conjunto de individuos, un cambio hacia una nueva asignación que al menos mejora la situación de un individuo sin hacer que empeore la situación de los demás se denomina mejora de Pareto. Una asignación se define como "pareto-eficiente" o "pareto-óptima" cuando no pueden lograrse nuevas mejoras de Pareto. La eficiencia de Pareto es una noción mínima de la eficiencia y no necesariamente da por resultado una distribución socialmente deseable de los recursos. No se pronuncia sobre la igualdad, o sobre el bienestar del conjunto de la sociedad.

situaciones conflictivas críticas.

El Estado Salvadoreño es el encargado de velar porque los Derechos Fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna sean cumplidos y respetados por las empresas, su tarea principal es la de gobernar una comunidad política. El modo como un gobierno decide gobernar determina de manera significativa el devenir de una sociedad. Los gobiernos intervienen sobre la realidad a través de la acción pública con una cierta intencionalidad, ya sea para modificarla o para intentar mantener el statu quo.

La manera y el medio en que un gobierno interviene sobre una determinada realidad, implica varios instrumentos o mecanismos, siendo uno de los fundamentales, la creación de leyes que solventen la problemáticas reflejadas en la sociedad

Entonces significa que el Estado Salvadoreño debe de todas las formas posibles procurar el bienestar de los ciudadanos, o la realización del bien de todos o bien común, lo que implica a su vez que conceptos como la RSE con un fuerte componente ético-moral se encontrarían en plena consonancia con lo establecido en los preceptos legales que se analizan.

Con base en lo anterior podemos decir con certeza que la Responsabilidad Social Empresarial, se encuentra inmersa en los artículos citados, subordinada al interés social y el respeto de todos los derechos fundamentales de la persona humana.

Esto obliga al Legislador a crear una Ley que contenga parámetros y regulación para estas prácticas y sirva a la sociedad para que a través de ella, las empresas tengan las conductas esperadas frente a los stakeholders, de

especial forma respecto al elemento medio ambiente, ya que como se ha manifestado en la presente investigación, es un tema de suma importancia que no ha sido abordado de la manera más adecuada, lo que ha dado lugar a situaciones de daño ambiental y en consecuencia, a la puesta en peligro del derecho fundamental a un medio ambiente sano y sobre todo a la vida de las generaciones presentes y futuras.

5.3. Objeto de la Ley de Responsabilidad Social Empresarial

El objeto de la Ley deberá ser básicamente el promover, fomentar y verificar las verdaderas prácticas de la Responsabilidad Social Empresarial, creando estrategias y lineamientos mediante los cuales se permita lograr su desarrollo, así como su cumplimiento de la manera más adecuada, pues ya no quedará solo al arbitrio de los empresarios.

Dicho esto, por que deberá involucrar a todos los sectores de la sociedad, es decir sectores públicos, privados y civiles organizados. Incentivando a los empresarios acogerse a este modelo de gestión y sensibilizando a todos los stakeholders.

5.4. Ente gubernamental encargado de la promoción, aplicación y verificación de Responsabilidad Social Empresarial

Con la creación de la Ley sobre RSE, deberá también dársele vida a un ente encargado de promover, fomentar y verificar no solo la adopción de prácticas de RSE, sino que también la realización de estas y el impacto ocasionado, ya sea positivo o negativo, esto con el fin de llevar un verdadero control sobre el tema. Como se estableció anteriormente, en El Salvador el único ente encargado en todo lo relacionado a RSE y que nació específicamente para

ello es FUNDEMÁS, un ente nada más del ámbito privado que sirve simplemente de apariencia, pues no verifica la adopción o realización de prácticas de RSE y ni si quiera lleva un control de la empresas socialmente irresponsables, ya que son las mismas empresas las que suben la información al portal web, pudiendo ser esta falsa o verdadera.

Es por ello, que es necesaria la creación de un ente en la materia que no solo sea conformado por el sector empresarial, ni tampoco solo del sector estatal, pues de ser así, en el primer caso seguiríamos como estamos y en el segundo, pueda que en un determinado momento el gobierno que este en turno tenga funcionarios afines al sector privado, por lo tanto es necesario, que esté integrado por ambos sectores pero además incluir el sector social, conformado por Organizaciones Sociales.

Esto con el propósito de crear una conciencia colectiva sobre el tema y además de que puedan velar por los intereses del sector civil al que pertenecen; en el caso planteado sería necesario que para el área ambiental, estén incluidas las organizaciones ambientales, tales como el Centro de Tecnologías Aplicadas (CESTA) o el Foro del Agua.

Además, este ente debe tener las oficinas respectivas para la verificación de cada elemento de RSE, con personal calificado en estas áreas, que puedan tener el conocimiento idóneo sobre el tema que van evaluar, para que puedan tener control en una base de datos que además de control interno, sirva de conocimiento al público en general. Siendo además el encargado de otorgar incentivos a las empresas que tengan verdaderas prácticas de RSE, así como las sanciones correspondientes para quienes no cumplan.

Para el caso de los incentivos, se puede crear el Certificado de

Responsabilidad Social Empresarial, el cual deberá tener una vigencia no mayor a cinco años, para que las empresas deban ir a renovarlo y presentar las practicas que vayan a ir poniendo en acción de acuerdo a los cambios que van surgiendo en la sociedad.

Dicho certificado, les servirá para que puedan acceder a licitaciones y contrataciones con el sector público, y demás sectores privados que en políticas internas quieran exigirlo. También, servirá como requisito para que Estado promueva a las empresas a nivel nacional e internacional, esto con el fin que pueda obtener mayor crecimiento gracias a la adopción de RSE.

Este Organismo debe además ser encargado de recibir las quejas o denuncias que se hagan de las empresas socialmente irresponsables y de aplicar las sanciones al incumplimiento de la ley, así como de la revocatoria de los Certificados de Responsabilidad Social Empresarial y de los recursos que puedan presentarse.

5.5. Criterios para verificar verdaderas prácticas de Responsabilidad Social Empresarial

En el análisis de las acciones realizadas por Grupo Roble en nombre de RSE se tomaron en cuenta los ámbitos evaluadores de prácticas para el propósito de establecer si podían denominarse como RSE.

Es por esto que resulta necesario que en la Ley se incorporen dichos ámbitos que puedan servir de guía para evaluar las practicas realizadas por las empresas en nombre de RSE son verdaderas, incluyendo en su análisis los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

a) **Ámbito normativo.**

Verifica el respeto a la ley, ya que es el primer paso que una empresa da, pues lo primero que se hace a su creación es hacerlo conforme a los requisitos que la ley exige, para luego seguir con ese respeto a la hora de operar y funcionar.

En ese sentido se debe a la hora de verificar esas prácticas, verificar también el respeto o incorporación a los principios en área de derechos humanos principios en áreas de estándares laborales que se han descrito en páginas anteriores.

b) **Ámbito social.**

Se deben verificar a la hora de evaluar si son prácticas de RSE los beneficios que han obtenido todos los stakeholders con los que se relaciona la empresa, que ventajas, que crecimiento o que perjuicio les causó su accionar y que medidas tomó la empresa para resarcir el daño, y si en esas medidas se contó con la participación de los sectores afectados y si estos las aprobaron, pues de no ser así las empresas realizaran lo que sea a su conveniencia.

c) **Ámbito medioambiental**

Este deberá ser necesariamente un ámbito para poder evaluar las acciones implementadas por las empresas para minimizar los efectos que su actividad produzca o ya halla ocasionado en el medio ambiente. Como principio rector será necesario que el ente encargado deba verificar la adopción del principio ambiental de la ONU, donde lo primero es cerciorarse si la empresa contó con un enfoque preventivo al desarrollar su actividad y si utilizó herramientas, estrategias y tecnologías respetuosas con el medio si causó un daño mínimo en atención a la prevención que tuvo, pero si indiscutiblemente siempre se genera un daño al medio por la necesidad o demanda social, verificar si esas acciones se apegaron a desarrollo sostenible.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Después de realizado el estudio sobre los aspectos históricos y doctrinales de la Ética Empresarial y RSE, se determina que éstos no son sinónimos, sino más bien, la existencia del primero da lugar a que se manifieste el segundo. Y es que cuando una empresa cuenta con un código de ética, ya sea de manera física en un documento, o de manera interna en los sujetos que toman las decisiones, y en los que las ejecutan, las acciones de esta, de manera automática, reflejarán responsabilidad para con la sociedad de la que forman parte.

De tal manera, la RSE cobra vital importancia, porque como se dice arriba, viene a ser un reflejo de la puesta en práctica de la ética empresarial, y he ahí su relación. No puede haber RSE sin un código base de valores que guíe las acciones de la empresa, entiéndase un código de ética empresarial, sin embargo, sí puede haber un código de ética empresarial, sin que haya RSE. Lo que viene a ser un fenómeno muy recurrente en la actualidad, ya que muchas empresas, como se ha manifestado previamente, están adoptando códigos de ética empresarial, pero no están llevando a cabo una RSE integral, hechos que han dado lugar a un sinnúmero de daños al medio ambiente a lo largo de la historia.

Se concluye además que normativamente, y respetando la jerarquía de las leyes, no hay impedimento alguno para que el Estado pueda inmiscuirse en el tema de la RSE, todo lo contrario. Cuenta desde la Constitución con todas las potestades para poder participar activamente en esta institución, teniendo como mandato el garantizar a todos los ciudadanos el respeto y cumplimiento

de los derechos fundamentales como la vida y la salud, los cuales no pueden ejercerse a plenitud si no se cuentan con las condiciones ambientales adecuadas. Existen grandes y ejemplares referentes a nivel mundial en países como España y Costa Rica en los que puede observarse la participación de los respectivos estados en la implementación de la RSE sin esto significar una intromisión restrictiva en su actividad económica.

La República de El Salvador no está exenta entonces de intervenir en un tema tan importante como el de la RSE, ya que este no puede seguir siendo únicamente asunto de la empresa privada, el Estado Salvadoreño debe visualizar este tema como respuesta a diversas situaciones o conflictos sociales y medioambientales, pues como se ha visto, seguir permitiendo que la RSE sea un tema de mera voluntariedad no va dar mejores resultados. Resulta urgente la creación de una ley fundamentada en los arts. 1, 2, 101, 102 y 117 de la Constitución de la República que garantice la realización efectiva de prácticas de RSE. Dicho cuerpo normativo debe integrar todos los sectores de la sociedad que se vean involucrados en la actividad comercial de las empresas, creándose para eso por ministerio de ley, un ente con las respectivas dependencias de cada stakeholder.

Luego de haber realizado el estudio ético jurídico proyectado sobre las prácticas hechas por Inversiones Roble como acciones que ellos definen de RSE en torno a la construcción de la Residencial Sierra Verde, se pudo comprobar que estas no fueron suficientes para resarcir los daños que la tala de los árboles causó y las afectaciones en los mantos acuíferos que manifestaron los pobladores.

Las acciones que la empresa constructora realizó y la manera en que las publicitó, respondían más a fines de marketing que a los principios de la RSE,

sin mencionar la evidente corrupción que cubrió la otorgación de los permisos por parte de la municipalidad de Santo Tomás y otras entidades estatales.

Como una consecuencia más en perjuicio de la propia empresa, al no mostrar escrúpulos en su accionar y con esto provocar daños a los diferentes stakeholders, esta se daña a sí misma, puesto que tarde o temprano, bien a causa de la presión mediática, o bien por las exigencias de los afectados amparados en la ley, esta va tener que responder y afrontar los efectos de sus acciones, lo que puede llegar a ser devastador para el logro de los fines por los que fue creada (generar ganancias y mantenerse en el tiempo), puesto que una vez arruinada su reputación y con la obligación de indemnizar a los afectados, difícilmente podrá continuar con sus actividades, como el mencionado caso de Baterías Record.

Es así que se confirma la hipótesis formulada en el anteproyecto de esta investigación, en la cual afirmábamos tentativamente que la falta de RSE por parte de la empresa constructora Inversiones Roble ha generado deforestación por la construcción de la Residencial Sierra Verde, sin que se hayan realizado acciones que contrarrestaran los daños ocasionados al medio ambiente, lo que efectivamente se verificó con los resultados de esta investigación.

Recomendaciones

En atención a las atribuciones que la Constitución de la República y su reglamento interno, le otorgan a la Asamblea Legislativa, se recomienda a ese Órgano de Estado crear una Ley de Responsabilidad Social Empresarial diseñada de forma sistemática donde se regulen estas prácticas y además se

le dé vida a un organismo encargado de supervisar el cumplimiento y aplicación de las mismas.

El Registro de Comercio, como Institución encargada de legalizar la inscripción de las empresas se hace la recomendación de exigir a las sociedades en sus trámites de inscripción que además de presentar los estatutos de las mismas, se presente un código de ética que les oriente a actuar siempre con responsabilidad social, especialmente a aquellas sociedades cuyo giro de actividades se relacione directa o indirectamente con el medio ambiente.

Para el caso del Estado y de los Municipios, deberán exigir en el área de contrataciones, como requisitos a las empresas que quieran someterse a un proceso de licitación o contrato con la administración pública, el tener vigente su Certificado de Responsabilidad Social Empresarial, que previamente debe ser otorgado por el ente competente.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes bibliográficas

Libros

Azcarate, Patricio. *Obras Completas de Platón*. Madrid: Medina y Navarro Editores, Tomo II, 1871.

Budge, Wallis. *El Libro Egipcio de los Muertos*. Editorial Moros, 2014.

Carnegie, Andrew. *El evangelio de la riqueza. Ensayo sobre filantropía*. Universidad de Indiana, 1993.

Céspedes, Gerardo. *La ética en Sócrates, Platón, Aristóteles y la filosofía de los cínicos*. Medellín: Corporación Universitaria Remington, 2011.

Cortina, Adela. *Ética Aplicada y Democracia Radical*. Madrid: Tecnos, 1993:

Cortina, Adela. *Ética*. Madrid: Akal, 1998.

Kant, Emmanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. (Escuela de Filosofía, Universidad ARCIS, 2012).

Krause, Karl Christian. *Idea de la humanidad para la vida*. Madrid: Ediciones Folio, 1996.

Moore, George. *El concepto de valor intrínseco*. Lima: UNMSM, 1963.

Olivo Granadino, Julio Alfredo. *El ocaso de las sociedades socialmente irresponsables*. Editoria Universitaria, 2011.

Platón. *Diálogos, IV República*. Editorial Gredos, 1988.

Sánchez Vásquez, Adolfo. *Ética*. 4ª ed. Barcelona: Editorial Crítica, 1984.

Singer, Peter. *Compendio de Ética*. 1995.

Steiner, George y Steiner, John. *Negocios, gobierno y sociedad*. 8a ed., McGraw Hill, 1997.

Tesis

Agulló Gimeno, Silvia. “La Coherencia Ética en la Gestión de los Recursos Humanos: un factor clave para la forja del ethos corporativo”. Tesis doctoral, Universidad Ramón Llull, 2007.

García, María Aracely, y García, María de los Ángeles. “La Ética en la Educación Superior”. Tesis de grado, Universidad de El Salvador, 2010.

Costa P., Paola. “Nietzsche y la valoración de los Sofistas genuinos representantes del espíritu Griego”. Tesis de grado, Universidad de Chile, 2016.

Fuentes legislativas

Constitución de la República de El Salvador.

Ley del Medio Ambiente.

Ordenanza Reguladora del Uso y Ocupación del Suelo del Municipio de Santo Tomás.

Diccionario

Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, 21^a ed. España, Madrid, 1784.

Fuentes electrónicas

Organización de las Naciones Unidas, 15 de abril de 2015,
<http://www.pactomundial.org/category/aprendizaje/10-principios/>

Ecología Hoy. *La importancia de los bosques*. (2011),
www.ecologiahoy.com%2Fla-importancia-de-los-bosques&usg=AFQjCNEus3WQGDsagj3FNxD1OkkOB9HMaQ&sig2=vU_PX2vG3OQv_cgVGgx-zg&bvm=bv.121070826,d.eWE

Cuervo, Luis Enrique Cuervo. *Nuestro Futuro Común*.
<http://supervivir.org/archi02/des10.pdf>

Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa, Valoración de la responsabilidad social de las empresas españolas en América Latina.
<http://observatoriorsc.org/valoracion-de-la-responsabilidad-social-de-las-empresas-espanolas-en-america-latina/>

ANEXOS

Imagen no. 1. Ubicación geográfica del Municipio de Santo Tomás.

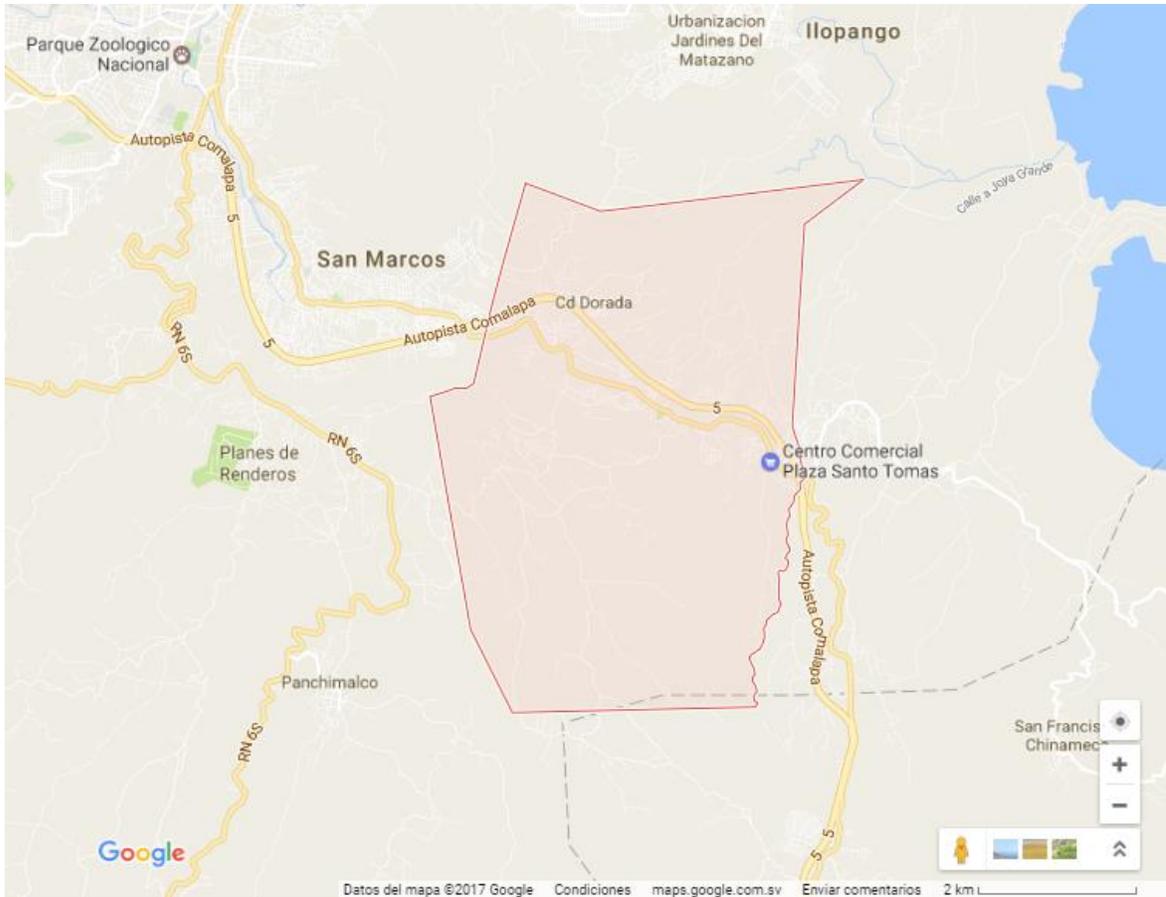


Imagen no. 2. Vista aérea de la zona donde se llevó a cabo la construcción de la Residencial Sierra Verde.



Imagen no. 3. Comparativa de la vista satelital sobre la zona donde se ubica la Residencial. La captura de la izquierda es del año 2002 y la captura de la derecha es del año 2016.

